



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

TESIS

LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO HUMANO: ENTRE LA
CALIDAD Y LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN MÉXICO

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN MÉTODOS
DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DERECHOS HUMANOS

DIRECTORA

DRA. BLANCA ESTELA ARCIGA ZAVALA

CODIRECTOR

DR. JORGE LUIS CAPDEPONT BALLINA

TUTOR

DR. OSCAR PÉREZ BAXIN

PRESENTA

LENY BEATRIZ BLE ACOSTA

VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO DE 2020



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**



Dirección

*Of. No. DACSYH/1486/PNPC/2020
Villahermosa, Tabasco a 09 de junio de 2020
Asunto: Modalidad de Tesis*

Lic. Leny Beatriz Ble Acosta

*Egresada de la Maestría en Métodos de Solución
De Conflictos y Derechos Humanos
PRESENTE*

*En atención a su solicitud de autorización de modalidad de titulación, me permito comunicarle que con fundamento en el artículo 69 fracción II del Reglamento General de Estudios de Posgrado Vigente, se aprueba que pueda titularse mediante la **modalidad de tesis** con el trabajo recepcional “**La Educación como un derecho humano: entre la calidad y la excelencia educativa en México**”, para obtener el grado de Maestro en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos.*

Me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

DR. FERNANDO RABELO HARTMANN

DIRECTOR

D.A.C.S y H.



DIRECCIÓN

*C.c.p. para Archivo
DR'FRH/L'SYLC/L'JRL.*

Miembro CUMEX desde 2008
**Consortio de
Universidades
Mexicanas**
UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

PROLONGACIÓN PASEO USUMACINTA S/N
BOULEVARD BICENTENARIO
R/A. GONZÁLEZ 1RA SECCIÓN, CENTRO, TABASCO
TEL. (993) 358.15.00 EXT. 6535
CORREO: pnpc.dacsyh@ujat.mx

www.ujat.mx

www.pnpc-dacsyhujat.com

Facebook: DACSyH División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades UJAT/ twitter@DACSyH_UJAT



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**



Dirección

*Of. No. DACSYH/1487/PNPC/2020
Villahermosa, Tabasco a 09 de junio de 2020
Asunto: Autorización de impresión de Tesis*

Lic. Leny Beatriz Ble Acosta

*Egresada de la Maestría en Métodos de Solución
De Conflictos y Derechos Humanos
PRESENTE*

*Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento General de Estudios de Posgrado Vigente, y en atención a la tesis titulada “La Educación como un derecho humano: entre la calidad y la excelencia educativa en México”, para obtener el grado de Maestro en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, la cual ha sido revisada y aprobada por la Directora de Tesis la Doctora Blanca Estela Arciga Zavala, el Codirector Doctor Jorge Luis Capdepon Ballina y la Comisión Revisora, me permito comunicar a usted que se **autoriza la impresión de la misma**, a efectos de que esté en posibilidad de presentar el examen respectivo.*

Me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**DR. FERNANDO RABELO HARTMANN
DIRECTOR**

D.A.C.S y H.



DIRECCIÓN

*C.c.p. Archivo
DR'FRH/L'SYLC/L'JRL.*

Miembro CUMEX desde 2008
**Consortio de
Universidades
Mexicanas**
UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

PROLONGACIÓN PASEO USUMACINTA S/N
BOULEVARD BICENTENARIO
R/A. GONZÁLEZ 1RA SECCIÓN, CENTRO, TABASCO
TEL. (993) 358.15.00 EXT. 6535
CORREO: pnpc.dacsyh@ujat.mx

www.ujat.mx
www.pnpc-dacsyhujat.com

Facebook: DACSYH División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades UJAT/ twitter@DACSYH_UJAT

CARTA DE AUTORIZACIÓN

El que suscribe, autoriza por medio del presente escrito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que utilice tanto física como digitalmente la tesis de grado denominada "La educación como un derecho humano: entre la calidad y la excelencia educativa en México", de la cual soy autora y titular de los derechos de autor.

La finalidad de sus uso por parte de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de la tesis antes mencionada, será únicamente para difusión, educación y sin fines de lucro, esta autorización se hace de manera enunciativa mas no limitativa, para subirla a la Red Abierta de Bibliotecas Digitales (RABID) y a cualquier otra red académica con la que la universidad tenga relación institucional.

Por lo antes manifestado, libero a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de cualquier reclamación legal que pudiera ejercer respecto al uso y manipulación de la tesis antes mencionada y para los fines estipulados en este documento.

Se firma la presente autorización en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el del año dos mil veinte.

Autorizo



Leny Beatriz Ble Acosta

Dedicatoria

A Dios mi gratitud, por escuchar cada una de mis oraciones y ayudarme a concluir este camino.

A mi hermano Abraham Ble Acosta, que fue la inspiración principal para nunca rendirme. Siempre vivirás en mi corazón.

A mis padres: Miraldelly Acosta Pérez y Daniel Ble García, por ser inspiración diaria, por trabajar todos los días y enseñarme que lo más importante es construir a un ser humano con valores acompañado del baluarte de la educación, por darme alas para volar en un lugar donde caminar se hace complicado.

A mi hermana Wendy Estrella Ble Acosta, por ser mi compañera de aventuras en todo momento.

A mis sobrinos: Iker y Aarón Ble Bautista que son fortalece en cada debilidad, por ser luz en este camino que en ocasiones se tornó oscuro.

A José Israel Blé González, porque día con día me motiva a alcanzar cada uno de los sueños que le he compartido, por la paciencia en los momentos de enojo, estrés y desaliento en el proceso del posgrado. Infinitas gracias.

Agradecimientos

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”.
Nelson Mandela

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y, a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por el apoyo brindado para realizar los estudios de Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos.

A la doctora Blanca Estela Arciga Zavala, por ser pieza fundamental para que este trabajo se pudiera lograr, por cada consejo que de manera respetuosa y amable compartió conmigo; por enseñarme que la sencillez no está peleada con el conocimiento. Gracias por ser una guía en este camino desconocido, por cada lectura que hizo a mis escritos aun cuando muchas veces no tenían sentido y sobre todo por encontrar las palabras para inspirarme a no rendirme cuando la mayoría me motivaba a hacerlo. Gracias por ser la directora de mi tesis y fungir como tal. Sé que sin su incansable labor no se habría logrado el resultado final. Infinitas gracias por todo.

Al doctor Jorge Luis Capdepon Ballina, por el tiempo dedicado a la lectura de este material, por sus aportaciones oportunas y precisas. Asimismo, por la gran labor metodológica que realizó en este trabajo, pero sobre todo por compartir conmigo su vasto conocimiento hasta el último minuto de esta investigación. Infinitas gracias.

Al doctor Oscar Pérez Baxin, por sus aportaciones a la investigación, por compartir sus conocimientos en el tema y asesorarme todas las veces que así lo requerí.

Al doctor Alfredo Islas Colín y a la doctora Francisca Silva Hernández, por ser parte de mi comité sinodal y compartir conmigo su extenso conocimiento.

A la doctora Juana Sánchez Ramos, gracia por cada consejo y palabra de ánimo. Gracias por compartir tu conocimiento, por ser un ser humano excepcional e inspirar a quienes iniciamos en el camino de la investigación.

A las maestras: Christian Montejo Zamudio e Isabel Flores Osorio, gracias por ser amigas y compañeras en este momento de mi vida, por cada una de las palabras de aliento compartidas.

En el mismo sentido, a todos los profesores que compartieron conmigo su conocimiento. Infinitas gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	10
DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN	10
I. Aproximaciones descriptivas de los derechos humanos	13
II. Instrumentos de protección del derecho a la educación	18
1. Declaración Universal de los Derechos Humanos	19
2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de san José).....	21
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).....	22
4. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	24
5. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre .	25
6. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	26
III. Marco normativo mexicano	31
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	32
2. Ley General de Educación	33
3. La educación en el estado libre y soberano de Tabasco	34
CAPÍTULO II	36
CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN: ORIGEN, CARACTERÍSTICAS Y CUALIDADES DE SU DESARROLLO HISTÓRICO	36
I. La educación como hecho histórico	37
1. Época colonial.....	38
2. Periodo post-independiente	39
3. Porfiriato	41
4. Crisis revolucionaria.....	43
II. Cambios del derecho a la educación en México	44
III. La Educación como un proceso social	51
1. Educación	53
2. Calidad	57

3. Educación de calidad.....	59
4. Explorando la excelencia en la educación.....	61
5. Sujetos y fines de la educación	65
CAPÍTULO III	69
SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO Y LA INFLUENCIA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LA EDUCACIÓN	69
I. Sistema Educativo Mexicano.....	71
1. Educación básica obligatoria.....	71
2. Educación obligatoria.....	76
3. Educación superior.....	78
II. Organismos Internacionales y su influencia en la educación	79
1. Banco Mundial y sus recomendaciones para la mejora educativa	80
2. UNESCO y sus aportes a la educación	85
3. OCDE y su influencia en la educación obligatoria.....	90
III. Neoliberalismo y su alcance en la educación mexicana.....	93
CAPÍTULO IV	97
POLÍTICAS EDUCATIVAS Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN MÉXICO	97
I. Políticas educativas en México	98
1. Políticas educativas para el desarrollo social de México.....	100
2. Políticas educativas de evaluación	105
II. Tareas y retos de las políticas educativas	109
1. Hacia la construcción social de una política educativa.....	115
2. Alcances y límites de las políticas educativas	118
III. Política educativa para el goce del derecho a la educación	119
CONCLUSIONES.....	123
FUENTES DE INFORMACIÓN	126

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se aborda a la educación desde los derechos humanos, es decir viendo a la educación de forma constitutiva como una garantía fundamental. En este sentido vía la exploración, examen y conocimiento, lo explícito de nuestra investigación se encuentra formada por las diversas reformas al artículo tercero constitucional que nos permiten abrir el debate sobre las implicaciones que dichas modificaciones han traído al plano nacional. Ocasionando con lo anterior la ponderación de discursos educativos, impregnados por los conceptos que se han colocado como rectores del pasado y presente en la educación, que son los de: calidad y excelencia. Con los que se ha buscado la modificación de las acciones y directrices de la esencia misma de la educación para encajar en las políticas educativas.

Por lo que, a través de nuestros capítulos se apertura y expone la discusión sobre los fundamentos que aspiran a modificar el paradigma ponderante de la *calidad educativa*, considerado que este paradigma no ha brindado los resultados deseados. Partiendo del principio que, para poder hacer frente a necesidades sociales actuales, es necesario una reformulación o transformación del paradigma educativo, que ha predominado en los últimos años el cual no ha sido suficientemente satisfactorio para hacer frente a las necesidades del país en materia educativa.

Un rasgo de suma importancia que se encuentra plasmado en este trabajo, es la dualidad entre la necesidad de garantizar una educación progresivamente amplia orientada a la mejora continua, en donde la educación que enfatiza la calidad se ha quedado corta, dando paso a la educación de excelencia; la cual con el arraigo del momento actual, experimenta la adaptabilidad para impulsar la prosperidad de cada ciudadano y sociedad en su conjunto.

Con todo lo anterior, de manera puntual se establece la relación de los derechos humanos y el derecho a la educación. Demostrando así, la importancia de un análisis con tintes humanista sobre la educación, donde se pondera la práctica educativa como pieza fundamental para lograr encajar en las prácticas humanas e

impulsar el desarrollo pleno de la persona, que es objetivo de los derechos humanos.

Así pues, el hecho que la mayoría de los análisis sobre lo educativo se realizan desde aristas como: la práctica docente, el curriculum a desarrollar, innovaciones didácticas en el aula, etc. En la presente investigación se enfatiza la importancia práctica de las políticas educativas, que se han implementado para el desarrollo de la educación en el nivel obligatorio. Por esta razón, en cada uno de los capítulos que integran esta investigación se encuentra un análisis de la problemática planteada. Partiendo así, en primer orden de lo general de los derechos humanos, pasando a la atención en las necesidades de educación para el individuo, y cerrar con la discusión de las políticas educativas.

Comprender el alcance del derecho a la educación, a partir de los cambios constitucionales y la incorporación de los derechos humanos, es fundamental para garantizar elementos necesarios que unifiquen el desarrollo de políticas educativas logrando así, la consolidación del nuevo paradigma educativo y su desarrollo progresivo que pueda hacer frente a los retos de la enseñanza en el país. Es importante mencionar, que las dimensiones del derecho a la educación son diversas, entre las cuales se encuentran: las obligaciones del estado, la garantía del derecho, el acceso, el presupuesto, etc., para alcanzar el ideal de la educación de excelencia, en cuanto a la enseñanza y aprendizaje en conformidad con los derechos humanos.

El proceso metodológico plasmado tanto en nuestros objetivos de investigación así como en los capítulos del presente trabajo, corresponde a una metodología de corte analítico, descriptiva y sistémica, que tiene como objetivo principal conocer mediante el análisis y descripción de materiales seleccionados, aspectos de importancia en la problemática educativa, como lo es el cambio que se ha experimentado en la modificación del paradigma de calidad hacia el de la excelencia educativa para contextualizar el derecho a la educación desde los conceptos claves de esta investigación. Llevado a cabo un proceso analítico sobre la fundamentación teórico-conceptual a través de la indagación en diversas fuentes de naturaleza documental. Por lo que se hace énfasis que los datos que se

proporcionan son tanto descriptivos como analíticos, sobre posturas teóricas de la educación, como un fenómeno histórico social y cultural logrando una construcción congruente con base en fuentes científicas.

Lo expuesto en el párrafo anterior permite partir de principios generales reconocidos como verdaderos, para lograr crear conclusiones particulares y precisas con base en tales generalidades. En la aplicación de tal perspectiva metodológica en la problemática que atañe este trabajo nos permitió analizar a la educación como un derecho humano y sus características. Así mismo, se hizo uso del método sistemático, el cual ha sido de suma importancia en la interpretación de las constituciones, leyes, protocolos y demás instrumentos que fortalecen tal derecho para dar una interpretación integral.

Cabe mencionar que este último método posibilitó un análisis complementario desde la perspectiva socio-jurídica, donde se parte de asumir al Derecho como indispensable en la vida social, mismo que se encuentra adherido en las actividades a desarrollar pasando de lo teórico a lo práctico constituyendo un objeto de conocimiento. No solo en la práctica educativa, sino también las situaciones que se están suscitando actualmente.

Por consiguiente, para realizar esta investigación se procedió en términos de procesos, al análisis del material seleccionado. Para ello se recurrió a fuentes de información como materiales escritos: libros físicos y electrónicos, artículos de revistas, constituciones, periódicos de circulación nacional e internacional y tesis. De igual forma se hizo uso de materiales audiovisuales, informes de instituciones, foros de discusiones, redes sociales, programas televisivos, y la gama de información proporcionada por internet, todos estos especializados en la problemática educativa.

La investigación consta de las siguientes etapas: en primera instancia se realizaron lecturas que se sistematizaron en fichas de trabajo, que permitieron el punto de partida para plantear la problemática de interés y la estructura de la metodología a seguir. En la segunda etapa se realizó la selección y construcción de ejes de análisis de información recabada donde se pudo clasificar el material

examinado. La tercera etapa consistió en desarrollar los ejes de análisis a los acápites que integran cada uno de los capítulos.

Así pues, la pregunta de investigación central que se ha buscado responder es: ¿Cuáles han sido las transformaciones existentes dentro del discurso político educativo de calidad a la excelencia educativa, para lograr el desarrollo y aplicabilidad del derecho humano a la educación en México?

Teniendo como objetivo general el analizar las transformaciones existentes dentro del discurso político educativo de calidad hacia el de la excelencia educativa, para lograr el desarrollo y aplicabilidad del derecho humano a la educación en México.

Para obtener el objetivo principal se contó con cuatro objetivos específicos:

1. Examinar los instrumentos internacionales y nacionales que sustentan jurídicamente el derecho a la educación obligatoria.
2. Describir el desarrollo y conceptualización de la educación en México.
3. Conocer la estructura del Sistema Educativo Mexicano y la influencia que ejercen los organismos internacionales en la modernización educativa.
4. Explicar las políticas educativas que se implementan en el país para lograr el goce del derecho humano a la educación obligatoria.

La hipótesis principal de esta investigación es que mediante cada una de las reformas, la educación en México ha tenido diversas transformaciones que se han visto plasmadas en el artículo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, donde se ha ponderado los conceptos de excelencia y calidad, los cuales rigen las políticas educativas dando origen a un debate para el cumplimiento de la educación como derecho humano; ocasionando la modificación del paradigma que ha regido a la educación en los últimos años.

En el capítulo primero, se encuentran plasmados cada uno de los instrumentos internacionales y el marco jurídico nacional que da protección al derecho humano a la educación, donde se hace mención de la importancia que el Estado adquiere al reconocer a este proceso como indispensable para el desarrollo del ser humano en sociedad. Por ende, se suscriben protocolos, tratados, pactos,

declaraciones, convenciones y constituciones. Con esto se busca conocer el avance que se ha asumido a nivel nacional e internacional en garantizar el derecho a la educación en México.

Por su parte, en el capítulo segundo se realizó una conceptualización de la educación en el contexto mexicano, de igual forma se analiza la caracterización y el desarrollo que ha presentado en cuanto al derecho a la educación hasta el 2019. De igual forma, se plasma el debate que se hizo inminente en las dos últimas reformas realizadas al artículo 3 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), teniendo como referencia las características asignadas a la educación. Puesto que dichas características son la base que guían las acciones para alcanzar el desarrollo de este derecho. Así pues, se hace un análisis de los conceptos calidad educativa y excelencia educativa, que han sido abordados desde diversas posturas, buscando que la educación sea perfeccionada y orientada a cambios estructurales.

A su vez, en el capítulo tercero se hace un análisis de los tres organismos internacionales que de manera permanente influyen en las acciones educativas que el estado mexicano toma con referencias a su proyecto nacional educativo. Otro rasgo que se puede encontrar, son las concepciones que cada uno de estos organismos tiene de la educación, y las recomendaciones realizadas hacia México para orientar el Sistema Educativo Nacional con similitud a los estándares internacionales. En este apartado de la investigación se encuentran los resultados que se dieron con las aplicaciones de las recomendaciones emitidas por tales organismos como es el neoliberalismo en la educación, en términos de los pros, contras y su impacto en el proceso educativo.

Para finalizar, en el capítulo cuarto se presenta un acercamiento a las políticas educativas que se están trabajando para garantizar el derecho a la educación con una mirada humanista y social, de igual forma se retoma a la educación de excelencia como el nuevo paradigma que ha de proporcionar herramientas que impulsen una educación idónea en relación con los derechos humanos. A lo largo de la investigación ha sido posible visualizar la importancia de

la educación como un derecho humano en la esfera social, así como su ejercicio transformativo para el fortalecimiento de la dignidad humana.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
México

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

CAPÍTULO I
DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN

Teniendo como punto de partida los derechos humanos, en el presente capítulo se analizan los instrumentos internacionales y nacionales que dan sustento jurídico al derecho a la educación. Se presentan los fundamentos legales de los derechos humanos en forma general y su conexión con la educación como una garantía individual, entre ellos podemos encontrar: declaraciones, convenciones, pactos y protocolos, por lo cual es preciso hacer mención de sus diferencias.

En cuanto a las declaraciones, estas son explicaciones que se realizan en materia de derechos humanos, donde se muestra cada una de las características que poseen, por su calidad y referencia moral da paso a la elaboración de instrumentos de protección, como lo son: convenios y convenciones. Las convenciones o tratados como se les suele conocer son acuerdos entre Estados en los cuales al firmar, se comprometen a cumplir las obligaciones adquiridas, pues estas poseen fuerza jurídica.¹

Por su parte, los protocolos son acuerdos que fungen como complemento de tratados internacionales, refieren el mismo valor jurídico y responsabilidad de los Estados para su cumplimiento y desarrollo. Los pactos son más específicos, ya que establecen medidas obligatorias para cada uno de los Estados participantes. Hoy por hoy solo se cuenta con dos, el *Pacto de Derechos Civiles y Políticos*, y el *Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales*.

A su vez, siendo México uno de los Estados miembro de las Naciones Unidas desde 1921, se le otorga la responsabilidad de hacer valer los instrumentos internacionales,² haciendo extensivo su compromiso a trabajar en favor de las regulaciones necesarias con base a las recomendaciones que la Asamblea General emita, para subsanar las aseveraciones analizadas en derechos humanos.

Es necesario conocer cómo se comprenden los derechos humanos. Conforme a Islas Colín estos son un “conjunto de facultades, prerrogativas,

¹ UNESCO, Instrumentos y programas jurídicos internacionales sobre derechos económicos, sociales y culturales,
<http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/legal-instruments/escr-international-instruments/>

² Países de la ONU: ¿Cuáles forman parte y cuándo se adhirieron?
<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/paises-de-la-onu-cuales-forman-parte-y-cuando-se-adhirieron>

atributos, libertades, o pretensiones inherentes a la persona, cuya finalidad es preservar la dignidad humana. Para poder ser exigidos necesitan estar establecidos en ordenamiento jurídico de orden nacional e internacional”.³ Es necesario hacer mención, que dicha definición se hace porque cuenta con cualidades que no son mencionadas en definiciones de otros autores, priorizando la dignidad humana a la cual se llega respetando la gama de garantías individuales.

México desde 1917 cuenta con la CPEUM, la cual rige al Estado a buscar la armonía entre las partes que lo integran. Con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, se toma en cuenta los derechos previstos en los tratados internacionales, dejando de lado las jerarquías entre ambos instrumentos, esto para garantizar el respeto de derechos humanos y el desarrollo del individuo. Del mismo modo, el derecho a la educación se refleja en la realidad cuando el Estado adquiere compromisos y obligaciones que se plasman en su jurisdicción. Y por su parte la notoriedad de los instrumentos internacionales se da cuando los Estados participantes trabajan en su legislación, para que su sistema nacional refleje el compromiso realizado.

Ahora se puede decir que conocer los instrumentos internacionales da paso a reconocer las necesidades que México adquiere en relación a las recomendaciones. Como se afirmó arriba, el derecho a la educación busca la mejora del ser humano, por lo cual las instituciones mexicanas han adquirido responsabilidades en las cuales proporcionan las herramientas humanas y materiales que ayuden a la mejora de la educación, con un fin humano.

En particular, el derecho a la educación tiene múltiples alcances, el Estado cuenta con sus dependencias nacionales, que a su vez tienen una estrecha relación con dependencias estatales, con el objetivo de alcanzar una unificación de lo general a lo particular y así poder implementar acciones necesarias para la modificación de acciones que son urgentes.

Dicho lo anterior, es importante mencionar que las entidades federativas poseen constituciones estatales, como es el caso de Tabasco, que cuenta con la

³ Islas Colín, Alfredo, Sánchez Ramos, Juana, “La triada de una sociedad democrática”, en Islas Colín, Alfredo, Cornelio Landeros, Eglá (comp.), Derechos humanos por la Corte Interamericana: temas selectos, Ciudad de México, Tirant lo Blanch, 2018, p.145.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, donde se puntualizan los derechos que se deben hacer valer y respetar para el bien común de su población, entre los derechos enmarcados en este documento se encuentra planteado el derecho a la educación.

En cuanto a los tratados internacionales, estos constituyen los instrumentos jurídicos que se firman entre Estados-nación, pertenecientes a una asociación u organización, en los cuales se crean acuerdos en materia de derechos humanos, para garantizar el cumplimiento de estos.⁴ Cada uno de ellos tiene validez y aplicación, contando como base la buena fe. Asimismo, los Estados se comprometen a acatar las observaciones y recomendaciones que se les realicen.

En efecto, contar con la institucionalización de las garantías individuales es la base para garantizar la igualdad en los seres humanos, promoviendo a su vez, la no discriminación y exclusión de la persona. Por ello, la urgencia de buscar el bienestar de los individuos, para lograrla se requiere trabajar en los principios de universalidad, progresividad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. Con el fin de vigilar y actuar en favor del desarrollo integral de la persona y proporcionar la base sólida de la organización, equilibrio y control social, los derechos humanos requieren dejar de ser meramente descriptivos, para convertirse en normativos prácticos, con los cuales se contrapongan acciones positivas para beneficio colectivo.

I. Aproximaciones descriptivas de los derechos humanos

Los instrumentos internacionales están encargados de proteger y regular el cumplimiento de los derechos humanos sin importar las distinciones que se pudieran llegar a gestar en cada sociedad. Estos han ido adquiriendo boga, mediante diversos tratados Dichos instrumentos han sido resultado de los dos sistemas vigentes en las Américas:⁵

⁴ Tratados internacionales celebrados por México, <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/introduccion.php>

⁵ SCJN, Instrumentos internacionales, <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/derechos/155/230/instrumentos-internacionales>

- a) *Sistema Universal*
- b) *Sistema Interamericano*

Cada uno de ellos cuenta con un conjunto de normativa y organismos que los hacen diferentes pero necesarios para la protección de estas garantías. El sistema universal representa el conjunto de órganos y documentos mediante los cuales las Naciones Unidas buscan promover el respeto, aceptación y el cumplimiento de las garantías individuales de las personas en todo el mundo.

Por otro lado, el Sistema Interamericano es una versión más regional, el cual ha sido creado en el marco de la Organización de Estados Americanos,⁶ donde los organismos internacionales han realizado acuerdos que fundamentan y garantizan los derechos del ser humano. Por su parte, el *Sistema Universal de Derechos Humanos* (SUDH) es su conjunto de normas pertenecientes a las Naciones Unidas, cuyo fin es la promoción y protección de los derechos humanos universales. Se hace mención que aun cuando uno de los principios de los derechos humanos es la universalidad, existen casos particulares en los que se plantea lo relativo, esto es, cuando la universalidad es difícil de aplicar, ya sea por usos y costumbre, las cuales se sobreponen a tales requerimientos.

A su vez, el *Sistema de Tratados de Derechos Humanos* son instrumentos adoptados por el derecho internacional para garantizar la protección de los mismos, son firmados y ratificados voluntariamente por los Estados en ejercicio pleno de su soberanía. Estos adquieren obligaciones internacionales de respetar y proteger los derechos humanos e impulsando leyes positivas, reconociendo el compromiso que se tiene con la población para erradicar la discriminación en cualquiera de sus formas.⁷

Los instrumentos internacionales pueden dividirse en dos categorías: vinculantes y no vinculantes; entre los instrumentos vinculantes se encuentran convenciones, convenios y pactos, estos asignan obligación legal a los Estados

⁶ Tribunal federal de conciliación y arbitraje. "principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos". <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/piiDH>

⁷ El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, <http://www.examenonvenezuela.com/sistemas-de-proteccion-de-ddhh/sistemas-de-proteccion>

partes.⁸ Cabe mencionar también, que los instrumentos no vinculantes están integrados en su mayoría por declaraciones y recomendaciones, los cuales proporcionan directrices, principios dentro de un marco normativo y crea de igual forma obligaciones morales, cuentan con la misión de poder hacer manifiestas sus observaciones a los Estados receptores de estos instrumentos. Ambos instrumentos pueden tener un alcance regional o subregional, son elaborados para guiar el respeto de las garantías de los individuos,⁹ en la tabla 1 se encuentran clasificados según las dos características que se han mencionado.

En cuanto a la gama de derechos humanos, podemos encontrar el de igualdad, libertad, derecho a la vida, seguridad, a la no esclavitud, no tortura, que se reconozca personalidad jurídica, nacionalidad, religión, opinión, reunión, participación de su gobierno, seguridad social, trabajo, descanso, vida adecuada, educación y ser parte de la vida cultural. Cada uno posee cuatro principios: estos son universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.¹⁰ Los cuales se detallan a continuación.

Acerca de la universalidad, esta es reconocer que los derechos humanos son inherentes al individuo, los posee desde el momento de nacer, no depende de un Estado en particular, el país de procedencia no debe ser ventaja o impedimento para que el ser humano goce de sus garantías ya que se encuentran protegidos.¹¹ Esto sin duda se convierte en un reto de altos estándares, la universalidad equivale a que cada uno de los derechos son practicables por todas las personas sin importar el contexto social o político del que son parte.

Otro principio es el de interdependencia, implica una vinculación y trabajo en conjunto de cada uno de los derechos, al no respetar uno de ellos se ven alterados

⁸ UNESCO, "Instrumentos legales internacionales y programas sobre el derecho a la educación", <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/lano/legal-instruments/right-to-education-international-instruments/>

⁹ *Idem*.

¹⁰ Carpizo, Jorge, "Los Derechos humanos; naturaleza, denominación, y características", *Cuestiones Constitucional*, México, núm. 25, julio - diciembre de 2011, pp. 3-29.

¹¹ *Ibidem*, p. 25.

Clasificación de los instrumentos internacionales, vinculantes y no vinculantes

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES			
VINCULANTES		NO VINCULANTES	
Nombre	Año	Nombre	Año
Constitución de la UNESCO	1946	Declaración Universal de Derechos Humanos	1948
Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza	1960	Declaración de los Derechos del Niño	1956
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	1965	Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	1967
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las Libertades fundamentales	1967
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	Declaración mundial sobre educación para todos: La satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje	1990
Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte	1978	Declaración y Programa de Acción de Viena	1993
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	1981	Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos	1997
Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional	1989	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas	2000
Convención sobre los Derechos del Niño	1989	Recomendación Revisada relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional.	2001

Tabla 1. Elaboración propia

los derechos restantes.¹² Ésta señala la medida en que un derecho depende para su existencia de la realización de los otros derechos. Por lo cual, no hay lugar para las jerarquizaciones, separaciones o categorización entre la gama de DH. El punto central de este principio se fundamenta en que los Estados no tienen la autoridad de proteger o garantizar un derecho en contravención de otros, sino que todos merecen ser atendidos con urgencia pues su relación es condicionante y vinculante.

Por su parte, la Indivisibilidad implica que los derechos no pueden ser separados unos de otros¹³ mucho menos realizar jerarquizaciones entre ellos, se debe proporcionar la misma atención a todos los derechos, sin ser interpretados de manera individual, especulando que unos derechos son más importantes o relevantes que otros, pues es lo contrario. En su conjunto los derechos humanos son semejante al cuerpo humano, cada órgano que integra el cuerpo tiene una función en particular, que no es menos importante que otra, el trabajo que realizan en equipo es lo que hace la vida estable, por lo cual lo recomendable sería no ocasionar fracturas en su integración.

La progresividad implica un progreso y perfeccionamiento constante de los derechos humanos, se deberán plantear acciones que contengan aportaciones en los objetivos a alcanzar, siendo esta responsabilidad del Estado.¹⁴ Con el paso del tiempo las necesidades sociales aumentan y se busca como progresar en todos los ámbitos, este último principio requiere conocer lo que se ha hecho en el pasado para no retroceder y trabajar para hacer frente a las necesidades que diariamente surgen.

El siguiente aspecto son las organizaciones internacionales, las cuales trabajan de manera conjunta con los Estados para no minimizar los principios antes mencionados, para que las responsabilidades adquiridas se puedan subsanar, dando prioridad al trabajo humano de una forma correcta, con base en el derecho

¹² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*, Ciudad de México, CNDH MÉXICO, 2016, p.10.

¹³ *Ídem*.

¹⁴ *Ibidem*, p. 11.

internacional. A continuación se trae a colación cada uno de los tratados internacionales que protegen el derecho a la educación en México.

1. Declaración Universal de Derechos Humanos.
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
5. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
6. Convención sobre los Derechos del Niño.

Los derechos humanos no se gestaron de una manera pronta, ha sido una lucha que ha requerido el compromiso de los países preocupados por el bienestar de la población pero ponderando la dignidad humana. Hay que reconocer que los países de Latinoamérica se han distinguido por los derrocamientos de regímenes autoritarios, condiciones económicas, sociales y culturales desfavorables, las cuales han dado lugar a que se vulneren tales garantías.

Cada uno de los aspectos antes mencionados han obstaculizado un pleno desarrollo de la persona, siendo esto el detonante para que en noviembre de 1979 personalidades y organizaciones continentales preocupadas por el respeto de los derechos humanos, realizaran una reunión en Ecuador, en el seminario internacional los derechos humanos en América Latina. Se estableció crear un organismo regional, el cual sería el encargado de la vigilancia, promoción y defensa de los derechos humanos en la región; posteriormente en 1980 se instituyó la *Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos*.¹⁵

Para que los derechos humanos tengan un cuidado universal se planificó tres sistemas de aplicación: europeo, americano y africano, los cuales integran el sistema de las NU. En el caso de América Latina, este se integra por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo fin es promover el respeto de cada uno de los derechos humanos.

¹⁵ ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Derechos humanos en América Latina*, Colombia, Ediciones internacionales Ltda-ed, 1981, p.10.

La mayoría de los países de América Latina han logrado integrarse a las organizaciones mencionadas, gracias a ello se ha producido una creciente homogenización internacional y constitucional en lo normativa. En el caso puntual de México, la Constitución es calificada como la norma de normas, o en casos particulares la máxima ley, por ellos es importante las modificaciones o reformas que se le han realizado, ya que cumplen con la finalidad de solucionar problemáticas específicas que el derecho internacional está sugiriendo.

Por lo tanto “la jurisprudencia internacional e interamericana de los derechos humanos debe integrarse, ante todo, con la jurisprudencia constitucional de los países”.¹⁶ Ello requiere un trabajo colectivo entre las partes nacionales e internacionales. Reconociendo que el Estado es el responsable de trabajar por dichos cambios y nuevas implementaciones que se hacen urgentes.

II. Instrumentos de protección del derecho a la educación

Aun cuando no hay una dependencia entre los tribunales nacionales y la Corte Interamericana, se hace ineludible que exista una subordinación jerárquica objetiva entre las normas de protección de los derechos humanos y las normas de los sistemas jurídicos internos, esto con el fin de lograr un respeto a la jurisprudencia internacional,¹⁷ y una obligatoriedad al respeto de las garantías, buscando que exista la buena fe entre las partes involucradas.

La integración jurisprudencial de los derechos humanos “no debe estar instrumentalizada por un diálogo interjudicial moderado, sino por el respeto integral de la jurisprudencia interamericana e internacional de los derechos humanos”,¹⁸ y la aplicación de cada uno de los principios que logren armonía social, colocando a la persona en el papel protagónico de la vivencia humana.

En el caso de México, a nivel constitucional se cuenta con una aceptación de igualdad de los tratados internacionales, por lo tanto se considera una obligación aplicar las normas externas en territorio mexicano, esto es realizar un trabajo

¹⁶ Cordeiro Lopes, Anselmo Henrique, *La Integración de los Derechos Humanos en América Latina*, Sevilla España, 2005, p.707.

¹⁷ *Ibidem*, p. 711

¹⁸ *Ibidem*, p. 713.

complementario bajo el principio *pro homine*.¹⁹ Dando al individuo un papel prioritario, con base en ello se retoman las recomendaciones realizadas para impulsar el bienestar y la amplia protección del ciudadano.

Conviene subrayar que en México se tiene una correcta integración de la jurisprudencia internacional en derechos humanos,²⁰ pues se ha reforzado el respeto al sistema internacional, lo cual se refleja en el artículo primero de la CPEUM donde se plantea que los tratados internacionales serán interpretados de conformidad con la carta magna, reconociendo el principio *pro homine*, donde se prioriza todas las medidas necesarias siempre y cuando esto no esté contrapuesto con lo establecido en la Constitución y con el bienestar de la persona.

Desde que México es miembro de las Naciones Unidas a partir del año 1945, se ha preocupado por trabajar y garantizar los derechos de los ciudadanos, por lo cual ha firmado y ratificado los tratados elaborados. En el ámbito jurisprudencial se han proporcionado herramientas para realizar reformas constitucionales. A causa de lo mencionado, en el apartado siguiente se retoma uno de los derechos humanos consolidados; el derecho a la educación. Es pertinente mencionar que se retoman los tratados internacionales que dan valor institucional a esta garantía, desde al ámbito internacional a la esfera nacional.

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Tras el fin de la segunda guerra mundial, que dio como resultado la muerte de más de 60 millones de personas, se gestó una inconformidad humana donde se reclamó la justicia para el individuo al cual constantemente se le habían vulnerado sus derechos. Los delegados de 50 naciones realizaron reuniones en las cuales se planteó la urgencia de poner fin a la violencia hacia el individuo en todas sus manifestaciones. Se tenía la necesidad de crear organismos que se ocuparan de defender los derechos humanos, para garantizar que tanto hombres como mujeres no volvería a experimentar la transgresión de sus garantías individuales.

¹⁹ Véase Silva García, Fernando, “principio *pro homine* vs. Restricciones constitucionales: ¿es posible constitucionalizar el autoritarismo?”.

²⁰ Cordeiro Lopes, Anselmo Henrique, *op. cit.*, p. 768.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas contaba con 58 Estados miembros,²¹ con los cuales se aprobó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* como ideal común, en la cual se plasma una gama de derechos humanos que deben ser garantizados por las autoridades. Los instrumentos ya mencionados proporcionan el fundamento de los derechos humanos en el contexto internacional y las responsabilidades que México adquiere para el desarrollo de la educación en el país.

Así pues, los instrumentos internacionales son el punto de referencia para que el trabajo de las entidades federativas esté orientado a garantizar el bienestar del individuo, por ello, a continuación se hará mención de artículos prescritos en los instrumentos internacionales donde se refiere a la educación de manera específica.

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, está integrada por 30 artículos, en los cuales se presenta cada una de las garantías que el hombre posee por el solo hecho de haber nacido, a su vez en el artículo 26 se exterioriza el derecho a la educación, el cual contiene una carga humana, de rasgos simbólicos que deben materializarse, dotándolo de cualidades y principios para ser una manifestación de igualdad en el desarrollo de la persona.²² En dicho instrumento es referido el derecho a la educación de la siguiente manera:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.²³

²¹ Naciones Unidas, crecimiento de número de Estados miembros de las Naciones Unidas desde 1945 al presente. <http://www.un.org/es/sections/member-states/growth-united-nations-membership-1945-present/index.html>

²² *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

²³ *Ibidem*, artículo 26.

Dicha declaración atribuye un conjunto de características al derecho a la educación que deben estar al alcance de niños, niñas y jóvenes. En México, la gratuidad se materializa en los niveles que conforman la educación básica obligatoria, que contempla preescolar, primaria y secundaria. Teniendo como objetivo el desarrollo pleno de la personalidad del ser humano, y con ello el fortalecimiento de todos los derechos, para lograr la incorporación del individuo a todos los ámbitos sociales y humanos.

Si bien es cierto que es en el artículo 26 de dicha declaración, es donde por vez primera se plasma el derecho a la educación, es pertinente hacer mención que se han adoptado instrumentos en los cuales se garantiza tal derecho, dada que la naturaleza de esta declaración influye de manera moral, dado que este instrumento carece de ser una norma jurídica, considerado no vinculante.²⁴ Por lo que se hace necesario la adopción de otros textos que sí cuenten con el carácter jurídico que obligue a los Estados a prever mecanismos e instrumentos para garantizar el cumplimiento de esta garantía.

2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de san José)

La *Convención Americana sobre Derechos Humanos* fue aprobada el 22 de noviembre de 1969, en ella se reconoce que los derechos esenciales del hombre y la mujer no nacen porque la persona sea perteneciente a un Estado en específico, aun cuando es éste quien vela por su aplicación; sino que tienen como fundamento los atributos de la persona, razón por la cual justifican la protección internacional, de naturaleza convencional y coadyuvante o complementaria que ofrece el derecho interno de los Estados americanos.

La citada Convención, en el Estado mexicano fue aprobada por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 18 de diciembre de 1980, según el decreto publicado en el *Diario oficial de la federación*.²⁵ La aprobación muestra la necesidad de trabajar en favor de la educación, reconociendo este derecho como

²⁴ UNED, Educación en derechos humanos. La protección del derecho a la educación en el ámbito de las Naciones Unidas, min:4:48-5:40, <https://www.youtube.com/watch?v=3HU4jvBfh-4>

²⁵ Convención americana sobre derechos humanos "pacto de san José de Costa Rica" <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D1BIS.pdf>

fundamento para un goce de la estabilidad social. A pesar que en las normas internas ya se tenía un referente, cada uno de los instrumentos internacionales da aportes en los cuales se vislumbran necesidades nuevas por las cual trabajar, pues hay que recordar que la progresividad es indispensable para que la aplicación de este derecho se concrete.

Por su parte en el capítulo III, derechos económicos, sociales y culturales, artículo 26, desarrollo progresivo, plantea como parte fundamental el compromiso que el Estado adquiere al involucrarse a la cooperación internacional para el logro de la efectividad de las garantías que se derivan de las normas: económicas, sociales, educativas, ciencia y cultura contenidas en la Carta de la *Organización de los Estados Americanos*.²⁶ Ello se logrará con base en la cooperación internacional y las medidas nacionales de las que el Estado se haga responsable de llevar a cabo.

En este tenor, el derecho a la educación es indispensable para el desarrollo de la persona que en línea directa contribuye al crecimiento de la nación. Cada una de las convenciones se han preocupado de dotar a este derecho con cualidades y principios para hacerlo prioritario en las agendas nacionales. Así pues, el país se encuentra comprometido a proveer soluciones viables para la implementación de medidas necesarias según lo requerido. Tomando en cuenta las recomendaciones y observaciones que se realicen desde lo internacional. En la esfera nacional se debe facilitar de los recursos técnicos, humanos y económicos para llevar a cabo acciones positivas.

3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Por lo que se refiere a la finalidad de este pacto, se centra en comprometer a cada Estado a trabajar por la máxima realización de los derechos económicos sociales y culturales de las personas, incluido el derecho a la educación para poder acceder a un nivel de vida adecuado. El 16 de diciembre de 1966 la Asamblea General de las NU adoptó el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, el cual, posteriormente en el año de 1976 entró en vigor. En México, el citado pacto

²⁶ *Ibidem*.

fue aprobado por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el *Diario oficial de la federación* del nueve de enero de 1981.²⁷

En su estricto sentido, este instrumento plantea el derecho a la educación desde lo individual, mostrando los beneficios que la persona titular de esta garantía experimenta en el ámbito social fortaleciendo el respeto de la pluralidad y diversidad. Su propósito es hacer responsable al Estado de brindar educación idónea para el desarrollo social y cultural de los pueblos de manera permanente. Focalizando los valores imprescindibles para crear y fortalecer una actitud ética y comprometida con la sociedad en su conjunto.²⁸

Cabe destacar que en la parte III, artículo 13 el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, establece que la educación debe estar orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y su dignidad, fortaleciendo el respeto por cada uno de los derechos. Reconoce que la educación debe instruir a las personas obteniendo la inclusión efectiva en la sociedad libre, encauzada a desarrollar la comprensión, tolerancia en todos los aspectos social. Determina que la enseñanza debe ser obligatoria, gratuita, generalizada y accesible para todos sobre la base de la capacidad de cada uno.²⁹ En concreto, la educación debe ser el proceso donde se logre la libertad tanto de hombres como de mujeres.

Este pacto, a diferencia de los dos instrumentos mencionados anteriormente *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y *Convención Americana sobre Derechos Humanos* en México, se centra en el desarrollo de la persona, subrayando que la educación es fundamental en la inclusión a la vida social y laboral. En este sentido, ante el complejo contexto social que caracteriza esta época el enorme reto que se presenta y al que se le quiere hacer frente es a la promoción integral de la dignidad de la persona que permita tener una formación educativa idónea que admita ejercer una ciudadanía plena, comprometida y razonada.

²⁷ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales https://www.colmex.mx/assets/pdfs/3-PIDESC_50.pdf?1493133895

²⁸ OEI, Principios y objetivos generales de la educación, junio 2006. <http://www.ibe.unesco.org/>

²⁹ Instrumentos Internacionales, Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/derechos/155/230/instrumentos-internacionales>

4. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Teniendo presente que los derechos económicos, sociales y culturales ya han sido tomados en cuenta en instrumentos internacionales, se hace de suma importancia que se continúe trabajando en ellos, por lo cual se realizan los protocolos adicionales con el objetivo que estos sean reafirmados y perfeccionados para ser respetados.³⁰ Al realizarse algo adicional no resta importancia, todo lo contrario, se está reforzando lo que se dijo con anterioridad, trabajando en la progresividad de los derechos humanos.

En el artículo 13, el *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, hace alusión exclusiva del derecho a la educación estableciendo que el ser humano tiene derecho a la educación y los Estados que forman parte activa de dicho protocolo conciben que ha de ser orientada a obtener pleno desarrollo de la personalidad del hombre en sociedad, fortaleciendo el respeto por cada uno de los derechos humanos, la igualdad, la aceptación, tolerancia, justicia, paz y bien común.

La educación como derecho humano debe capacitar y orientar al individuo para desempeñarse como principal motor de cambio dentro de la sociedad, contar con una cultura de paz para lograr los objetivos y llegar al goce pleno de dicho derecho. Los Estados reconocen que la educación básica debe ser gratuita y obligatoria para que toda la población pueda acceder a ella, los padres tendrán la libertad y responsabilidad de escoger la educación que sus hijos recibirán, con el compromiso que en ella se adecúen los principios planteados.³¹ Así mismo, debe proporcionar las herramientas para el dialogo, el fomento del criterio propio, la reflexión, el orden, y todo lo necesario para forjar personas responsables.³²

³⁰ Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "protocolo de san salvador". p, 1.

³¹ *Ibidem*, artículo 13.

³² Ospina Rave Decana, Beatriz Elena, "La educación como escenario para el desarrollo humano", *Investigación y Educación en Enfermería*, Medellín, vol. 26, núm. 2, septiembre de 2008, pp. 12-15.

Hoy en día el artículo mencionado muestra a la educación como un derecho necesario, no solo porque brinda las bases y herramientas para tener un desarrollo igualitario e inclusivo, sino porque es mediante este proceso por el cual se mengua la discriminación a través de un trabajo de preparación digna con visión de paz priorizando al ser humano, considerando el tipo de individuo que se desea formar, que por ende será el tipo de sociedad que se obtendrá. Igualmente, uno de los aspectos centrales de este documento es la acción racionalidad que debe estar inmersa en el proceso educativo como un derecho, basándose en un contexto objetivo en el que se desarrollen acciones de acuerdos, entendimiento y razón.

5. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, nace como un trabajo progresivo de los derechos humanos, fue aprobada en la novena conferencia internacional Americana Bogotá, Colombia, en 1948. Los Estados americanos trabajan para consolidar los derechos de las personas. Contemplando en su primer capítulo, en el artículo 12 el derecho a la educación. Toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe regirse por los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Es obligación del Estado que mediante la educación, se brinden las herramientas sólidas para lograr una vida digna que haga prevalecer cada uno de los derechos humanos mediante la capacitación idónea logrando la igualdad y equidad para aprovechar los medios y recursos que son provistos por el Estado.³³

Bajo esa tesitura, podemos afirmar que la educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para elevar las condiciones culturales; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos que fortalecen las relaciones del individuo; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho.³⁴ En definitiva, cada uno de

³³ *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, artículo XII.

<http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=PIOrqrSvLTzAsqvzQ7fUk4fWn1YIAZA/EnmfZDvmXpJEL119Huh7jREwK4zkOuqy>

³⁴ http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

los instrumentos desea unificar a la sociedad con una visión objetiva de comunidad ejerciendo una influencia positiva hacia los otros. Por ello es indispensable que el escenario propicio para la educación permita hacer un reconocimiento del mundo moderno.

6. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Los organismos internacionales de protección cuentan con la función de garantizar la correcta defensa de los derechos humanos haciendo frente a las violaciones de tales garantías.³⁵ Los organismos ya mencionados, han adquirido mayor importancia en la esfera internacional dada la necesidad de su uso. Su razón de ser es aceptar que hay mucho por mejorar, para lo cual se realizan importantes aportaciones de manera concisa y precisa, de esta forma se trabajan en acciones especializadas de la educación.

La *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (UNESCO), nació al finalizar la segunda guerra mundial, reuniendo 37 Estados entre ellos México. Es uno de los organismos especializados con el que cuenta el sistema de las NU, éste tiene la facultad de fortalecer la solidaridad intelectual y moral del ser humano para evitar conflictos y trabajando en la formación e institución de una cultura de paz, en la que la violencia no sea la vía para solucionar conflictos existentes entre las naciones.

Así, desde 1946 con la firma de 37 Estados participantes, se dio paso al origen de la UNESCO, creando las condiciones para el diálogo entre las civilizaciones, teniendo como base el respeto de todos en conjunto. Entre sus responsabilidades se encuentra que los Estados a través de la educación, ciencia, cultura, comunicación y la información puedan ser parte de un desarrollo pleno que enfrente las demandas sociales.³⁶ Permitiendo la integración y desarrollo de las y los ciudadanos en la comunidad del conocimiento. Para garantizar este derecho el

³⁵ Borda, Manuel Alejandro, ¿Cuáles son los organismos de protección de los ddhh?, <https://blog.handbook.es/organismos-de-proteccion-de-los-ddhh/>

³⁶ Misión permanente de México ante la Unesco. <https://mision.sre.gob.mx/unesco/index.php/que-es-la-unesco>

Estado debe realizar inversiones financieras suficientes, considerando los múltiples beneficios que se logran no sólo en el ámbito personal, sino en la realización del ser humano como un ente indispensable en el desarrollo político, social y económico del país, lo cual se logrará si se proporciona una educación adecuada, idónea y excelente.

Si bien es cierto que cada Estado tiene necesidades diferentes, la realidad es que, uno de los rasgos que une a las sociedades en su deseo de desarrollo es la urgencia que el derecho a la educación del siglo XXI, no sea reproducir los conocimientos tradicionales, entre los cuales podemos encontrar: aprender a leer, escribir, sumar o restar. En definitiva el reto de la educación es comprometerse a transformar la vida del ser humano, para lo cual es indispensable que se den cambios en la concepción, implementación y desarrollo de la educación. Haciendo uso de herramientas que han de ser ayuda idónea en el desarrollo de nuevos saberes.

El ser parte de una educación con ciertas cualidades, ya sea de calidad o excelencia, requiere una expansión de acciones a desarrollar que “frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social”.³⁷ De este modo, existe una tensión palpable entre los conocimientos que se desea desarrollar y en cómo hacerlo para mantener la unificación social y humano. Por lo que, “será necesario escoger, en una clara estrategia de reforma, pero a condición de preservar los elementos esenciales de una educación básica que enseñe a vivir mejor mediante el conocimiento, la experimentación y la formación de una cultura personal”.³⁸

Lo antes mencionado con la posibilidad de contar con cuatro características, las cuales son rasgos particulares interrelacionados de la educación progresiva

³⁷ UNESCO, “La educación encierra un tesoro”, *Educación Media Superior*, Republica Cubana, vol. 16, núm. 1, marzo de 2002, pp. 47-72, <http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v16n1/ems04102.pdf>

³⁸ *Idem.*

postulada por la UNESCO: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.³⁹

Partiendo de la disponibilidad, esta consiste en que el Estado debe proveer en cantidad suficiente los recursos materiales y humanos para que la escasez no sea motivo del no acceder a la educación.⁴⁰ Por ello, la enseñanza demanda del gobierno suficientes centros educativos que respeten la libertad del aprendizaje. Dando la misma importancia a quienes reciben la enseñanza como quienes la imparten, esta relación de dependencia debe ser conllevada de la manera más positiva posible, ya que esto permea en el resultado que obtiene dicha correlación.

La accesibilidad reside en que la educación será impartida sin ningún tipo de discriminación, dando fácil acceso a todos los estudiantes, sin obstrucciones físicas, materiales, o económicas.⁴¹ La enseñanza debe estar al alcance de todos como cumplimiento de su gratuidad. Cabe destacar que este principio no solo implica lo palpable, sino también lo subjetivo que de igual forma es importante. Por ello, hablar de accesibilidad es hablar de igualdad de oportunidades entre la diversidad. La creación y uso de entornos y herramientas viables da la oportunidad que todos los individuos, sin importar sus capacidades, puedan lograr la educación para todos.

Otro principio es la aceptabilidad, este exige que las instituciones cumplan el compromiso adquirido de trabajar por la viabilidad de la forma, fondo y contenido de la educación impartida en las aulas de clase, cumpliendo con los criterios básicos para la educación, aprobados por el Estado, aceptada por los estudiantes docentes y tutores, esta unidad dará como resultado conocimientos adecuados y pertinente.⁴² Al ser aceptados por los actores de la educación, muestra que se realizó un trabajo dedicado y útil. En esta tesitura, el gobierno ha de establecer acciones que impulsen la excelencia, dicho criterio ha sido ampliado de manera considerable en el derecho internacional.

³⁹ UNESCO, Derecho a la Educación - Obligaciones y responsabilidades del Estado, <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/obligaciones-estados>

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

⁴² *Idem.*

Por último, sin ser el menos importante la adaptabilidad de la educación ha de ser flexible y orientada a construir una sociedad que contrarreste las necesidades del Estado,⁴³ de ser necesario experimentar transformaciones drásticas, de igual manera adaptar los conocimientos al contexto actual. Para esto, se requiere que los centros de enseñanza sean adaptados al interés del estudiante y evolucionar de acuerdo a las necesidades, intereses, capacidades de la sociedad y de cada individuo, con sentido para cada estudiante; que promueva la integración de estrategias sectoriales por el principio de indivisibilidad de los derechos humanos.⁴⁴

Estas cuatro A de la educación han sido evaluadas por el *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, permitiendo concluir que el derecho como bien común, cuenta con un marco analítico para beneficio de los Estados que trabajan las recomendaciones emitidas. Hay que destacar la precisión con la cual la UNESCO hizo del derecho a la educación una preocupación global, ya que en la agenda mundial de educación 2030 se plantea un eje de desarrollo para erradicar la pobreza e impulsar la economía mundial mediante la enseñanza.

Con respecto a la educación, la UNESCO en su cuarto *Objetivo de desarrollo sostenible* garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para alcanzar un cambio positivo en favor del ser humano. Este objetivo refleja preocupaciones que se comparten entre los países, se proponen medidas que pongan fin a los problemas sociales.⁴⁵

El derecho a la educación debe ser regulado por los ordenamientos jurídicos, para promover y desarrollar un derecho universal.⁴⁶ El compromiso adquirido por México busca lograr una modificación educativa, por ello los esfuerzos que se han de realizar serán para mejorar los resultados en el aprendizaje. Para lo cual se requiere mejorar la formación, capacitación, orientación, creatividad, adquisición de conocimiento y habilidades sobresaliente. La responsabilidad con el derecho a la

⁴³ ONU, Aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, 1999. <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=47ebcc8e2>

⁴⁴ <https://www.compartirpalabramaestra.org/actualidad/articulos-informativos/las-4-del-derecho-la-educacion>

⁴⁵ UNESCO, Liderar la agenda mundial Educación 2030, <https://es.unesco.org/themes/liderar-agenda-mundial-educacion-2030>

⁴⁶ UNESCO, El derecho a la Educación, <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>

educación⁴⁷ circunscribe condiciones de enseñanza, formación, vías flexibles con resultados, que las competencias y conocimientos adquiridos puedan ser acreditados sin dejar de lado la necesidad humana ya que:

Debemos tener presente que el fin último de la educación no es la perfección en las tareas de la escuela, sino la preparación para la vida; no la adquisición de hábitos de obediencia ciega y de diligencia prescrita, sino una preparación para la acción independiente. Debemos tener en cuenta que cualquiera que sea la clase social a que un discípulo pueda pertenecer y cualquiera que sea su vocación, hay ciertas facultades en la naturaleza humana, que son comunes a todos y que constituyen el caudal de las energías fundamentales del hombre. No tenemos derecho a privar a nadie de las oportunidades para desenvolver todas estas facultades. Puede ser discreto tratar alguna de ellas con marcada atención y abrigar la idea de llevar otras a su más alta perfección. La diversidad de talentos e inclinaciones, de planes y de aspiraciones, es una prueba suficiente de la necesidad de tal distinción.⁴⁸

Esto quiere decir, que la educación debe procurar la formación humana propiamente dicha, es decir una formación articulada, sistemática e intencional con la finalidad de fomentar valores personales y sociales que incluyan al individuo. Así pues, los Estados parte de estos organismos cuentan con la asistencia de la UNESCO en la elaboración de marcos jurídicos e institucionales para fomentar las acciones para alcanzar una educación humana.⁴⁹

Conscientes de la situación que se vive en México se recomienda aumentar el gasto público en educación para dar aplicación a los acuerdos tomados, dando seguimiento a las acciones emprendidas. El compromiso que se está viviendo con el derecho a la educación es histórico, la nueva visión es para transformar vidas, para ello se requiere medidas innovadoras. Se aprovecharán las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reforzar los sistemas educativos como herramienta idónea en la difusión del conocimiento, acceso a la información y un aprendizaje eficaz, efectivo y humano.⁵⁰

En su preocupación por la educación la UNESCO se ha centrado en la

⁴⁷ Educación 2030, *Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del objetivo del Desarrollo Sostenible 4*, 2015, p. 8.

⁴⁸ Stramiello, Clara Inés, "¿Una educación humanista hoy?", *Revista Iberoamericana de educación*, Argentina, pp. 1-6. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/1031Stramiello.PDF>

⁴⁹ UNESCO, *El derecho a la Educación*, <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>

⁵⁰ *Idem*.

generación y ampliación de acciones prioritarias entre las que destacan la contribución a que se logre un progreso político; transformar los entornos de aprendizaje y formación; desarrollar las capacidades de los educadores y facilitadores; empoderar y movilizar a los jóvenes; y acelerar las soluciones sostenibles a nivel local.⁵¹ En este tenor, se toman las siguientes acciones:

- a) Asesora a los encargados de formular políticas sobre cómo empoderar a los educandos para que vivan responsablemente y enfrenten desafíos globales complejos significa que la educación debe promover el pensamiento crítico, imaginar escenarios futuros y tomar decisiones de manera colaborativa.
- b) Anima a los maestros a contribuir a que las escuelas integren la educación sobre el cambio climático para saber más sobre cómo funciona el mundo.⁵²

Conforme a lo antes señalado, es posible percibir la importancia que desempeña la enseñanza para el desarrollo sostenible, es tan habitual creer que el derecho a la educación se compra o vende, constituyéndose como cualquier otro servicio regular. En definitiva, “todos los aspectos de la formación deberán tomarse en consideración a la hora de discernir si la educación se ajusta a los derechos humanos, y evaluar qué debería hacerse para asegurarlo”,⁵³ la información necesaria para el análisis y diagnóstico deberá indagar todas las obligaciones gubernamentales concernientes a derechos humanos para identificar y contrarrestar los procesos y estructuras que generan problemas.

III. Marco normativo mexicano

Dentro del marco nacional, la defensa de los derechos humanos también se encuentra plasmada en la normativa jurídica. Para el fortalecimiento de nuestro sistema jurídico mexicano consagra en su contenido los derechos humanos y representan el ideario en territorio nacional.

⁵¹ UNESCO, “¿Qué hace la UNESCO en relación con la educación para el desarrollo sostenible?”, <https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/acciones-unesco>

⁵² *Idem*.

⁵³ Tomasevski, Katerina, indicadores del derecho a la educación, p. 8, <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf>

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Se ha realizado un análisis de los instrumentos internacionales en los que se hace presente el derecho a la educación, se palpa la preocupación y ocupación internacional por mejorar las acciones en favor del aprendizaje. Este desasosiego internacional se introduce a México para realizar modificaciones a su marco normativo.

México cuenta con la CPEUM, ley máxima que rige a la sociedad mexicana; durante el sexenio 2012-2018, encabezado por Enrique Peña Nieto, se realizaron reformas a diversos artículos, entre los cuales resaltó el artículo 3, en este se suscribe a la educación como una garantía humana, donde menciona que todo individuo por ser mexicano tiene derecho a la educación, la cual debe ser proporcionada por el Estado. Desde el preescolar hasta el nivel media superior, la cual será obligatoria y gratuita, la educación en todas sus facetas tenderá al desarrollo de las facultades del ser humano, para gozar un óptimo avance social. El Estado será el responsable de garantizar la idoneidad de dicho derecho, de manera que debe proveer métodos educativos, organización escolar, infraestructura, materiales e idoneidad de los docentes y todo lo necesario para lograrlo.⁵⁴

Es aquí donde se amplía el reconocimiento y protección de los derechos humanos. Es una representación donde se armoniza el sistema jurídico nacional de acuerdo a los estándares internacionales. Con base en lo mencionado, el Estado asume la obligación de insertar a la educación como un proceso formativo donde se han de promover los valores. Con relación a ello, en el artículo 133 se enuncia que todos los tratados o leyes que estén en correlación con los derechos protegidos por la CPEUM podrán servir como vínculo para realizar modificaciones constitucionales. Así pues, las transformaciones que emanen de ellos,⁵⁵ se han de materializar.

Al existir una relación vinculante entre los tratados internacionales y la CPEUM, el Estado ha de ejecutar modificaciones con base a las recomendaciones emitidas. Por lo expresado, se insta al gobierno mexicano a reconocer el gran

⁵⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 3.

⁵⁵ *Idem*, artículo 133.

desafío que se tiene por al garantizar una educación acorde a las necesidades. México ha adoptado las medidas normativas y legislativas necesarias para crear un Sistema Educativo Nacional que garantice el ejercicio del derecho a la educación. Es posible afirmar que la educación pública, gratuita y obligatoria como derecho social se encuentra plasmada en diversos documentos, el reto que se encuentra ahora, es que deje de ser dogma y logre convertirse en la realidad.

2. Ley General de Educación

Otro ordenamiento, del que es necesario hacer mención es la *Ley General de Educación*, esta es la que regula la educación que imparte el Estado-Federación. Aquí se menciona cómo debe ser el servicio de la enseñanza impartida por el Estado que ha de contribuir a la mejor convivencia humana.

En esta se pueden encontrar los ordenamientos en favor del derecho a la educación, mismos que deben ser atendidos por las instituciones responsables. En ella se menciona a la educación como un bien social que tiene que ser brindado con calidad pues es un “proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social”.⁵⁶

Así pues, se debe involucrar a toda la ciudadanía en tal proceso, pues es derecho de todos recibir educación con todas las cualidades mencionadas con anterioridad. No obstante, aún con todo lo positivos que la *Ley General de Educación* menciona, esta se encuentra con un desfase en relación con la CPEUM, ya que no se ha modificado según las nuevas conceptualizaciones de la educación. Pues no ha sido actualizada con base a la reforma del artículo 3 de 2019. Sin embargo, en lo mencionado podemos convenir de manera objetiva que la educación es de interés público y social que atañe a todos los mexicanos que forman parte de las alternativas que históricamente se han diseñado mediante las políticas educativas.

⁵⁶ *Ley General de Educación*, artículo 2.

3. La educación en el estado libre y soberano de Tabasco

La entidad tabasqueña promueve la democracia, igualdad y oportunidad entre sus habitantes, en dicho territorio se goza del derecho a la educación reconocido en *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, donde se suscribe el derecho a la educación obligatoria, laica y gratuita, la cual debe ser facilitada por el estado.⁵⁷ La constitución tabasqueña a diferencia de la nacional, no hace mención de los grados que abarca la obligatoriedad de la educación, pero siendo previstos en la carta magna, es aplicable para todas las entidades federativas.

Contando con los nuevos requerimientos, la *Secretaría de Educación* busca realizar acciones específicas para ofrecer una formación formal para los tabasqueños. En busca de la idoneidad, sus medidas para lograr un pleno derecho a la educación se encuentran las siguientes:

- a) Proveer al estudiante de una cultura de interacción con su contexto social
- b) Preparar al estudiante para la educación en todos los niveles, dotando al estudiante de aptitudes y aprendizajes progresivos.
- c) Proveer conocimientos productivos y reales que faciliten la integración social del individuo⁵⁸

La educación implica un fuerte compromiso social y responsabilidad de todos los individuos, a fin de conservar la unión armoniosa del entorno. Así pues, el constitucionalismo social,⁵⁹ representa un punto de reflexión ciudadana, donde la evolución en beneficio de todos tiene que ser trabajada. En México, a lo largo de su historia encontramos la preocupación constante de regular jurídicamente el derecho a la educación.

⁵⁷ *Ibidem*, Capítulo II, artículo 2, fracción XXXIII.

⁵⁸ Secretaría de Educación Pública, Reforma Educativa en la Dirección General del Bachillerato, https://www.dgb.sep.gob.mx/reforma/reforma-educativa_dgb.php

⁵⁹ Sánchez Vázquez, Rafael, "La trascendencia del constitucionalismo social en América latina (caso México)", *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, núm. 27, julio-diciembre 2012, pp. 253-309. Constitucionalismo Social representa el paradigma jurídico que surge y evoluciona en y para beneficio de la sociedad en su conjunto, toda vez, que gracias a este modelo jurídico de organización social y política, se logran armonizar y aminorar los antagonismos y contradicciones de las clases sociales representados, por una parte, por los desamparados que carecen de lo mínimo necesario en relación con aquellos pequeños sectores de la sociedad que poseen todo y en abundancia. Así, en el Estado de derecho social democrático orientado y organizado a través del constitucionalismo social, se establecen estrategias para alcanzar los valores y fines que tienen que ver con la justicia social.

En consecuencia, los procesos educativos tienen como su blanco principal el ideal de ser humano que una sociedad tutela. No se puede razonar sobre la acción educativa sin incluir lo humanista, ya que los actos educativos se mueven, por tanto, entre el ser y el deber ser. Finalmente, es importante señalar que tiene que existir ocupación del cómo mejorar las acciones educativas, asimismo queda en forma pragmática y para el tiempo inmediato velar por las acciones positivas que puedan hacer realidad las aspiraciones que se plantean, pues es probable mirar todo lo normativo y creer que es suficiente.

México

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

CAPÍTULO II

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN: ORIGEN, CARACTERÍSTICAS Y CUALIDADES DE SU DESARROLLO HISTÓRICO

El objetivo de este capítulo es detallar el desarrollo de la educación de forma breve en el contexto mexicano, haciendo mención de los discursos dominantes que sustentan la base de las políticas educativas, de igual forma la conceptualización de la educación, sus fines y características, tal como se estableció en el objetivo específico segundo. Con el propósito de esclarecer el proceso educativo y el medio que lo rodea para dar paso a sus transformaciones. Así también, se exponen los principios de la educación como las reformas realizadas al artículo tercero han marcado acciones puntuales en este derecho.

I. La educación como hecho histórico

De acuerdo a los estudiosos que trabajan la ciencia de la educación, ésta puede ser entendida primero cómo un proceso inconcluso y/o abierto, en el sentido que existe formas diversas de interpretar y entender el qué es ser o estar educado.⁶⁰ Así, bajo esta aseveración lo que se evidencia es su fuerte contenido social, además que simultáneamente dentro del proceso mismo existen diferentes tipos de actividades, esto es, la educación es una actividad humana que está dirigida a producir particulares resultados o bienes que son adquiridos vía el aprendizaje.

Por lo que, en este proceso se persiguen bienes o propósitos que serán buscados a través de indagaciones y medios que los sujetos llevarán a cabo para llenar o concluir su proceso educativo, el cual ayuda a configurar las sociedades en construcción. Por lo tanto, dependiendo qué bienes y propósitos se persigan estos estarán ligados a lugares, tiempos e historia.

Se establece que el proceso educativo puede ser entendido en relación a épocas históricas,⁶¹ las cuales determinan el cómo la educación es o será definida y configurada pues en ella se expresarán, cambios sociales, demandas, formas de vida, propósitos o fines que la educación refleja o a los cuales habrá de ajustarse. En la tabla 2 se esquematiza las épocas históricas de la educación,⁶² nombrándolas en: Pre-moderna, la Moderna y la Moderna Tardía o Postmoderna.

⁶⁰ Arciga Zabala, Blanca Estela, "La enseñanza superior como una práctica socio-cultural", *revista de la educación superior*, México, vol. XXXVI (1), núm. 141, enero-marzo de 2007, pp. 67-91.

⁶¹ *Idem*

⁶² *Idem*.

Esquematación de las épocas históricas de la educación

ÉPOCAS HISTÓRICAS:	Papel y naturaleza de la educación	Relaciones entre educación, sociedad y Estado	Estructura y relaciones internas de los modelos educativos
PRE-MODERNIDAD	<p>SECULAR (Aristocrática)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Entrenamiento para la administración y elites, * Para la estratificación cultural y social <p>CENTRADA EN CREENCIAS RELIGIOSAS (Aristocrática)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Educar a las elites * Fines Morales 	<ul style="list-style-type: none"> * Estabilidad del Imperio. * El Estado no estaba obligado a dar educación. * Prioridad política en lugar de económica o social 	<ul style="list-style-type: none"> * El conocimiento y la instrucción comenzaron a ser representados y organizados para su enseñanza. * Surgimiento de conceptos: pedagogía, programa, currículo, didáctica, método
MODERNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> * Los valores Ilustrados guían los fines educativos como la creación del ciudadano. La construcción de lealtades políticas, actitudes políticas y cívicas, etc. * La educación como un derecho político y social. 	<ul style="list-style-type: none"> * El sistema educativo estaba enbebiado por proyectos de Estado-Nación. * La universalidad de la educación está organizada por el Estado * La educación, está centrada en los intereses del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> * Modelos pedagógicos se convierten en industriales. * Los valores Ilustrados se reflejan en el currículo * Introducción de la evaluación y escalas de calificación, fuerza del magisterio y los libros de texto.
MODERNIDAD TARDÍA O POS-MODERNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> * Flexibilidad y diversidad son la clave para organizar a la educación. * La educación más ligada a la economía y las nuevas tecnologías. * La educación se convierte en una mercancía (commodity) 	<ul style="list-style-type: none"> * Cambio de relaciones entre el Estado y la educación tomando como referencia a la economía. * Promover la participación del sector privado en la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> * La buena educación se liga a examinación y evaluación. * El currículo está definido en términos de habilidades * El modelo pedagógico es pos-fordista

Tabla 2. Arciga Zavala, Blanca Estela

Por lo tanto, teniendo como referencia general lo antes mencionado consideramos importante conocer y entender los cambios que la educación ha experimentado en México. Se hace referencia a la época Colonial, periodo Post-Independiente, el Porfiriato y la crisis Post-Revolucionaria, para así conocer las reformas del artículo tercero hasta llegar a la educación de nuestros días.

1. Época colonial

Durante el periodo de la colonia predominó la enseñanza como “la evangelizadora, el adiestramiento en artes y oficios, femenina, formación de religiosos y la universitaria”,⁶³ en su mayoría la responsabilidad educativa era tarea provista por la iglesia.

La influencia europea que vivió el país en ese periodo fue determinante debido que México fue colonizado por los españoles, esto dio como resultado una conquista espiritual, económica, social, cultural e ideológica,⁶⁴ con las cuales se sentaron algunas bases en la población que perdura hasta nuestros días. No hay que pasar por alto que México en dicho periodo se encontró envuelto en una invasión de identidades por la llegada de los españoles, por ello el nombre que recibe este fragmento de la historia, esto trajo como resultado la influencia española.⁶⁵ Quien con su educación religiosa e influencia de Oriente, Grecia, Roma, Islam e inclusive la judía buscó tener a la población aleccionada con ciertas creencias.

Durante la conquista la educación era ofrecida para los hijos de las distinguidas familias, dejando a un lado a los nativos de los pueblos. A mediados de dicha época, ya existía una peculiaridad en la forma de educar aun cuando era religiosa, era una forma de proyectar al ser humanos y convertir a los pueblos originarios al cristianismo, para ejercer control en ellos. Las autoridades ordenaron que los frailes y párrocos establecieran escuelas de primeras letras para niños, esto

⁶³ Álvarez Mendiola, German, “Sistema Educativo Nacional de México II Capitulo, OEI, México D. F, Secretaría de Educación Pública, 1994, p. 2-22.

⁶⁴ De la Torre, Ernesto, “Época colonial. Siglos XVI y XVII”, 4a. ed., México, Instituto de Investigaciones Históricas, en León-Portilla, Miguel (ed.), *Historia documental de México 1*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, p. 455-644.

⁶⁵ *Idem.*

dio paso a fundar las dos primeras escuelas municipales, una para niños y otra para niñas”.⁶⁶ Con esto los liberales españoles orientaron la educación, pero una educación clasista, solo para los grupos y privilegiados.

Esta educación, como se mencionó en párrafos anteriores instruía a los grupos favorecidos, para ello se crearon locales cercanos a las iglesias que fungían como escuelas, “se fundaron dos tipos de colegios; uno para transformar a los hijos de la nobleza indígena en caballeros de la nobleza novohispana y otro para que los hijos de labradores y gente plebeya aprendieran la doctrina cristiana, las artes y los oficios”.⁶⁷ También la educación impartida por los jesuitas fue distintiva en dicho momento, ya que introdujeron el trabajar mente, espíritu y conducta.

La enseñanza en este periodo se distinguió por el control religioso, mismo que dio como origen las primeras instituciones educativas de arte, ciencia y humanidades. Estas fueron creadas para la clase privilegiada, dando como resultado una fragmentación de clases, aun cuando se aspiraba humanizar para vivir en armonía. El pensamiento religioso en la Colonia poseyó influencia esencial en el proceso educativo del pueblo mexicano.

2. Periodo post-independiente

Por su parte, el periodo pos-independiente se distinguió por la lucha entre los liberales y conservadores ocasionando innumerables pérdidas de diferente índole, en lo que lograron coincidir fue que la educación era fundamental, pero dada sus múltiples diferencias ideológicas se tornaba imposible producir una unificación de tal proceso.⁶⁸ El protagonismo de la iglesia ocasionó conflictos entre las diversas clases sociales, por lo cual se propuso la libertad de la enseñanza con el objetivo de terminar con el monopolio eclesiástico, dando paso al Estado para fungir como responsable absoluto de la educación. Lo mencionado marco la pauta, para tener un antes y un después en el proceso educativo.

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ González Ortega, Diana, “educación en la época colonial”, *Universo*, Veracruz, año 6, núm. 234, agosto 2006. <https://www.uv.mx/universo/234/arte/arte04.htm>

⁶⁸ Zoraida Vázquez, Josefina, “Liberales y conservadores en México: diferencias y similitudes”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, El Colegio DE México, 2015, vol. 8, núm. 1, <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1124/1154>

Así pues, con el apoyo del presidente Benito Juárez, la educación fue impulsada en diversos aspectos, se construyeron cientos de escuela, se pretendía expandir la enseñanza pública, gratuita, laica y obligatoria, logrando la institucionalización de la misma y plantear la estructura de las acciones positivas del aprendizaje.⁶⁹ Con esto se invistió al Estado de facultades prerrogativas por encima de las del clero, tanto en lo civil como en lo social, desapareciendo así el catecismo religioso y sagrado para dar paso a la moral cívica.

En 1867 el proceso educativo fue influenciado fuertemente por el positivismo,⁷⁰ mismo que fue defendido por Gabino Barreda quien debido a su preparación académica ponderó el pensamiento científico, él fue creyente que la enseñanza sería el arma para lograr importantes transformaciones sociales. Su ideología marcó en gran manera la historia de la educación en México, participó en la reorganización de la educación con colaboración de personajes como Antonio Martínez de Castro, Francisco Díaz Covarrubias, Ignacio Alvarado y Pedro Contreras Elizalde.⁷¹

Debido a ello en 1868 se fundó la *Escuela Nacional Preparatoria*, en la cual Barreda fungió como director general, priorizando la lógica, tecnología, ciencia, orden y progreso, se trabajó por formar hombres humanos y no solo profesionales. De sus diversas intervenciones resultó la *Ley de Instrucción pública*⁷² de 1867. Así

⁶⁹ Torres Hernández, Alfonso, "Juárez y la libertad de enseñanza", *Milenio*, Marzo 2015, <https://www.milenio.com/opinion/alfonso-torres-hernandez/apuntes-pedagogicos/juarez-y-la-libertad-de-ensenanza>

⁷⁰ Roaro, Jorge, "Marxismo y Positivismo", *Disputatio. Philosophical Research Bulletin*, Salamanca Madrid, vol. 1, núm. 1, junio 2012, pp. 63-76. "El positivismo no es otra cosa que lo real, como lo opuesto de lo falso y quimérico, y ciertamente nada les parecía más real que las verdades que descubría la ciencia. El más influyente de los positivistas, Auguste Comte, llamaba así a su filosofía [...] Comte suponía que la ciencia que en teoría describía hechos objetivos y sus relaciones con total exactitud tenía una metodología extensible a la filosofía. [...]. Nicola Abbagnano ofrece esta elocuente descripción del positivismo: «La característica del positivismo es la romantización de la ciencia, su exaltación como única guía de la vida particular y asociada del hombre, esto es, como único conocimiento, única moral y única religión posibles». Los positivistas siempre fueron muy claros en este punto: para que un conocimiento sea legítimo, tiene que ser necesariamente un conocimiento científico.

⁷¹ Núñez Carpizo, Elsié, "El Positivismo en México: Impacto en la Educación", en Ruperto Patiño, Manffer, (coord.), *La Independencia de México a 200 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico*, México, UNAM, 2010, pp. 380.

⁷² Bazant. Mílada, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, D. F., Colegio de México, 2006, p. 18, La Escuela Nacional Preparatoria (ENP) ha sido el proyecto educativo de bachillerato más importante en México, desde su creación y hasta el día de hoy. Su fundación fue un elemento fundamental de la Ley Orgánica de la Instrucción Pública del Distrito Federal, expedida por el

pues, Barreda con su trabajo logró aportar a la educación un punto de partida, pues se reformaron los modelos educativos, consiguiendo divulgación de una educación sólida e influyente sin tintes de religiosidad. Él consideró que el proceso educativo con base en la ciencia ayudaría a la construcción de un ciudadano culto, lógico, sobresaliente e independiente que destacaría en relación a generaciones pasadas. En este periodo la educación fue reorganizada para tener una organización racional, colocando sobre esta la responsabilidad de prosperidad, libertad y democracia. Para que la sociedad conociera y defendiera sus derechos, cultivando el entendimiento y la razón por sobre todo, para lograr el progreso.

3. Porfiriato

Después de diversas acciones realizadas en favor de la enseñanza llega el porfiriato 1876-1910, donde la idea de lograr la alfabetización para todos se convirtió en una utopía.⁷³ Si bien la educación mejoró en calidad más no así en cantidad, que era una de las preocupaciones principales, ello no quiere decir que no se haya logrado un avance educativo, sin temor a errar se señala que las bases de la educación que hoy en día se conocen se gestaron en este periodo.

Al hablar de la educación en dicho momento, sería imposible no remontarnos a los aportes realizados por Europa ya que diversos religiosos franceses emigraron a México debido a la situación política que se vivía en su país de procedencia, ello propició que instituciones educativas como los hermanos maristas, los lasallista y las hermanas de San José de Lyon llegaran a México. Estos, proporcionaron una perspectiva moderna de la educación la cual era vista como un perfeccionamiento intelectual, que no solo se basaba en la enseñanza; sino en una ideología que debía tener perpetuidad.⁷⁴

presidente Benito Juárez el 2 de diciembre de 1867, quien nombró como primer director al doctor Gabino Barreda.

⁷³ *Ibidem*, p. 15.

⁷⁴ Torres Septién, Valentina, "Los educadores franceses y su impacto en la reproducción de una élite social", en Pérez Siller, Javier y Cramausse, Chantai (comp.), *México Francia Memoria De Una Sensibilidad Común; Siglos XIX-XX Vol. II*, México: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2004, <https://books.google.com.mx/books?id=ZtRZlZQlrQgC&pg=PA215&lpg=PA215&dq=Los+educadores+franceses+y+su+impacto+en+la+reproducci%C3%B3n+de+una+%C3%A9lite+social+Valentina+Torres+Septi%C3%A9n&source=bl&ots=WwM6rRu7E2&sig=ACfU3U2XfPdGc3RSxu7DBpqtzGM1>

Las instituciones formadas por los personajes mencionados impulsaron la especialización en actividades productivas, para hacer frente a las demandas laborales. Así mismo, Porfirio Díaz alentó el establecimiento de múltiples escuelas, debido a la necesidad que existía de crear centros de enseñanzas para adquirir la formación humana que se quería lograr. Con la influencia francesa en la educación, se dio la oportunidad de acceder a una cultura diferente a la latina para buscar y lograr la introduciendo de currículos diferentes a los ya conocidos en el país.

En definitiva, el país no vivió un desarrollo educativo uniforme ya que las diferencias fueron sobresalientes, en el centro y norte del país hubo una mayor inversión y preocupación por el proyecto educativo que se vio materializada con la organización de comisiones encargadas de vigilar las acciones educativas,⁷⁵ obteniendo un número mayor de personas alfabetizadas. Esto se contrapuso a los quehaceres que se intentaban realizar en el sur, donde la alfabetización caminaba lentamente ocasionando efectos no favorecedores para este sector de la población.

De las múltiples influencias que Francia introdujo en la educación se encontró, el resaltar la imagen pulcra y adecuada del docente pues en él se depositaba la capacidad del saber, la oportunidad de cambiar la realidad que se vivía en el país, siempre y cuando estuviera bajo los estatutos permitidos por el Estado. El profesor era considerado el salvador de la educación, tenían mayor responsabilidad que el mismo Estado. Se buscó que todos los mexicanos obtuvieran el mismo conocimiento para estar en una misma sintonía de saberes, pues así, “si todos los mexicanos, aprendemos lo mismo, afirmaba Porfirio Díaz, tendrán que actuar de la misma manera”.⁷⁶

Sería imposible negar que el mayor auge de la educación se vivió en los años del porfiriato, se priorizó al docente como un agente de cambio, se buscó que la población pudiera acceder a una institución educativa. Pero de manera especial el proyecto de enseñanza que más atención atrajo fue la continuación de la *Escuela*

M64PfA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiwzv7NHiAhVIEawKHAK0Q6AEwA3oECAgQAQ#v=onepage&q&f=true

⁷⁵ Martínez Jiménez, Alejandro, “La educación elemental en el porfiriato”, en Kazuhiro Kobayashi, José María (comp.), *La educación en la historia de México*, México, Colegio de Mexico, 1992, p. 122.

⁷⁶ Bazant. Milada, *op.cit.*, p. 45.

Nacional Preparatoria, la cual impulsó una ideología positiva entre los estudiantes, con amor a la patria y a las instituciones, buscado alcanzar el orden social, para así quebrar definitivamente las estructuras coloniales que persistían en dicho momento.

Finalmente, es importante señalar que en este momento de la historia se apostó por educar para el futuro, reconociendo la necesidad de hacer parte de la enseñanza áreas como el arte, manualidad, mecánica, campo, idiomas etc., el esfuerzo que cada uno de los educadores del porfiriato mantuvieron, dio como resultado un notable avance en la forma de concebir el proceso de la educación.

4. Crisis revolucionaria

En México, de 1910-1917 se dio la crisis revolucionaria, donde sobresalían causas de índole política, social y económica, que se habían mantenido por poco más de 30 años, esto orilló a la población a luchar por un cambio de poder tanto estructural como organizacional. De tal manera que este movimiento originaría la constitución que rige al pueblo mexicano. Esta revolución entre sus causas destacaba el derecho a la educación para todos y diversos requerimientos sociales.

Debido a la contienda que se vivía en el país durante ese periodo, la educación se mantuvo en escaso avance. No obstante, diversos estados de la república buscaron la creación de leyes que impulsaran su desarrollo,⁷⁷ trabajando y dando paso a la autonomía educativa. Aun con la existencia de problemas económicos se logró la federalización de la educación,⁷⁸ de igual forma se continuó trabajando en la alfabetización, se instalaron bibliotecas y de manera importante la edición de los libros de texto gratuito, para maximizar dicho compromiso social.

Como resultado de lo anterior, se logró la expansión de la educación, de ahí que se le asignaran más cualidades, así mismo el Estado adquirió mayor

⁷⁷ Cenovio Ramírez, Matilde, "La educación durante la Revolución", *Xictli*, D.F., núm. 41, noviembre 2003, pp. 1-8. <http://189.208.102.74:90/u094/revista/41/educdurantelarev.htm>

⁷⁸ Alfonsea Giner de los Ríos, Juan B., "La Federalización de la enseñanza. Concurrencia escolar y alianzas sociales en contextos rurales del oriente del Valle de México, 1922-1947", *Relaciones. Estudios d historia y sociedad*, Zamora, vol. 36, núm. 142, 2015, pp. 11-50. La Federalización ha equivalido a descentralización. Sin embargo, en su origen, el concepto impulsado por los ideólogos de la construcción nacional tuvo un sentido enteramente opuesto, aludiendo a la concentración y centralización de bienes, recursos y potestades educacionales de los estados en favor del poder ejecutivo federal, entendiéndose por federalización de la enseñanza ante todo un proceso de centralización.

responsabilidad y acrecentó la necesidad de implementar políticas educativas con visión social, pues este fue motivo fundamental en el movimiento revolucionario, dando como resultado la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917, que en su artículo 3 estableció los puntos esenciales que se debería brindar a la población en relación a la enseñanza.⁷⁹ Si bien, el texto original ha sido reformado en diversas ocasiones, su esencia es disminuir las problemáticas sociales.

La estrategia del gobierno y la política educativa se relacionaron de forma directa una de la otra, dando paso a un pensamiento ideológico “la educación como vehículo para hacer conciencia revolucionaria, nacionalista y popular”.⁸⁰ No obstante, esto no puede ser resumido como un proceso técnico o institucional, claro está que la institucionalización es necesaria para lograr el desarrollo en diversas áreas de la sociedad, pero para ser parte de la educación, es necesario trabajar un poco más en cambios coyunturales.

En síntesis, el progreso de la educación como un derecho en México, ha pasado por diversos periodos para alcanzar su constitucionalización. Cada cambio educativo implementado ha tenido una carga moral y social con características particulares, con la cual se busca realizar diversos ajustes, ya que “el análisis histórico de la educación muestra que cualquier intento por alcanzar metas, incluso las más modestas o realistas, requiere no solo de una creciente inversión, sino también voluntad política y compromiso social”,⁸¹ por ello las diversas reformas que se han realizado al artículo 3.

II. Cambios del derecho a la educación en México

Respondiendo al orden social, las políticas públicas han abordado el proceso educativo desde diversas aristas para realizar el trabajo en favor de la progresividad constante del derecho a la educación. Por ello, ha sido ineludible realizar diversas

⁷⁹ *Diario Oficial de la Federación*, artículo 3, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 5 de febrero de 1917. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf

⁸⁰ Melgar Adalid, Mario, “Las Reformas al Artículo tercero constitucional”, UNAM, pp. 457-476. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/127/19.pdf>

⁸¹ Tuirán, Rodolfo y Quintanilla, Susana, *90 años de Educación en México*, México, fondo de cultura económica, 2012, pp. 14-15.

modificaciones al artículo 3. Desde 1917 a 2020 se realizaron 11 reformas educativas en diversos periodos,⁸² cada una de ellas con una filosofía en concreto en relación con la ideología que pondere en el gobierno en turno y según el compromiso que asuma para la aplicación de dichas políticas. Entre las filosofías enmarcadas se encuentran la humanista, positivista, social, etc., con base en los intereses de quienes se encuentren dirigiendo al país.

La Constitución mexicana en su relación interdependiente con las constituciones estatales, expresa un proyecto de implicaciones humanas, históricas, políticas y sociales. Donde las principales actividades para el avance en la vivencia del Estado de derecho han implicado reformas. El artículo 3 tiene cualidades que se han ido perfeccionado en diversos procesos que paulatinamente han sido construidos en el contexto social. Así pues, en los siguientes párrafos se pasma un análisis de las diversas reformas realizadas a tal artículo.

Partiendo de la reforma de 1934, esta se realizó en el periodo dirigido por Lázaro Cárdenas, en la que se señalaba el deseo de sobreponer la idea socialista y laica de la enseñanza,⁸³ teniendo una base científica para contrarrestar la ignorancia de la población. Así pues, con éstas dos características de manera armónica y democrática se desmantelara el fanatismo religioso que había permeado en los años que antecedieron. Como consecuencia de lo mencionado, se elevó a grado constitucional la obligatoriedad de la educación primaria, con la característica de gratuidad la cual sería solventada por el Estado, a quien en primera instancia se le reconoció como suministro principal de la educación básica. Por lo cual, le correspondió la creación de planes y programas que se desarrollaron en los planteles educativos. En este momento histórico, la education centro sus acciones en orientación socialista.

En 1964, después de culminar la segunda guerra mundial, se dieron diversas modificaciones al artículo en cuestión, de manera especial en lo sociales y económicos. Aun cuando nunca se hizo mención que la educación tomaría

⁸² Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

⁸³ *Diario Oficial de la Federación*, "Decreto que reforma el artículo 3", 1934, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_020_13dic34_ima.pdf

orientación nacionalista y humanista,⁸⁴ los componentes de dicho cambio se encaminaron a la ponderación de las facultades del ser humano y lo que éste puede lograr si el ambiente escolar es el idónea y se impulsa la solidaridad humana, dejando a un lado prejuicios y fanatismo que en su momento impidieron el progreso científico. La orientación que la educación adquirió con esta reforma fue el laicismo, tolerancia y el impulso de los valores nacionales. Así mismo, se continuó con la unidad nacional en el curriculum educativo.

Siendo presidente José López Portillo en 1980, se realizó la tercera reforma. Esta evocó a la educación universitaria, proporcionando la autonomía a la libre cátedra e investigación que se conserva hasta ahora.⁸⁵ Dicha innovación enmarcaba en su exposición de motivos el deseo de una filosofía educativa abierta, en la que se pudiera proporcionar una visión alejada del fanatismo religioso, en el que se trabajara por la ciencia, tecnología y aspectos metodológicos para que el pensamiento pudiera evocar diversas corrientes que beneficiaran el acrecentamiento social de la población.

Las reformas de 1992 y 1993 se realizaron en el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari. Para 1992 se continuaba conservando lo laico de reformas anteriores. De las acciones sobresalientes, se encuentra la implementación de un proyecto neoliberal,⁸⁶ donde la educación cambió de vista sus acciones primarias. Para sustentar dichas modificaciones, se creó con gran relevancia el *Plan Nacional de Desarrollo*, donde se encontraron detallado tres objetivos para modernizar la educación, los cuales son:⁸⁷ mejorar la calidad educativa, descentralización y adecuación de la función educativa bajo los requerimientos de la modernización. De esta forma, el criterio que orientó dicho cambio fue la obtención de resultados en la ciencia, lucha contra la ignorancia de la

⁸⁴ *Ibidem*, 1964, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_041_30dic46_ima.pdf

⁸⁵ *Ibidem*, 1980, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_092_09jun80_ima.pdf

⁸⁶ Véase Sánchez Contreras, Isabel et al., "Educación y Neoliberalismo" *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, primera época, 1996, núm. 14, pp. 147-167. Consideramos que el neoliberalismo es y ha sido durante todos estos años algo más que una propuesta económica para salir de la crisis y que ha dominado todos los ámbitos de la vida social, más allá del aspecto económico.

⁸⁷ Bazan Mendoza, Luz María, "*Concepciones acerca de la calidad educativa de los maestros y los directivos de educación primaria en la prueba piloto de la reforma integral de educación básica (RIEB)*", México, Universidad Iberoamericana, 2011.

sociedad, con lo cual se contribuiría a la convivencia humana sin discriminación alguna, para no dar paso a los atamientos ideológicos que pudieran dar cabida a la ignorancia y generar un estancamiento social y económico.

A lo mencionado, los estudiosos lo llamaron un ajuste estructural que ideológicamente buscó llevar a México al primer mundo. Sobre lo aludido, se plantearon objetivos que se enfatizaron en las políticas educativas. Como lo fueron; ampliar la cobertura de la enseñanza en diversos sectores, elevar la calidad pertinencia y relevancia, por ultimo; mejorar las condiciones de los docentes. Así también, con esta reforma se reformuló los planes y contenidos para superar los retos planteados.

En la reforma hecha en 1993 la enseñanza experimenta un gran avance social,⁸⁸ los niveles de primaria y secundaria serían obligatorias, con el objetivo de hacer frente al analfabetismo que el país estaba viviendo. Al hacerse obligatorios dichos niveles, el país se compromete a promover las diversas modalidades educativas. Estas modificaciones se dieron para lograr transformaciones estructurales que Carlos Salinas de Gortari consideraba ineludible para que México pudiera alcanzar la modernidad.⁸⁹

Por otra parte, los cambios realizados en 2002 avalaron lo hecho por las dos reformas que le antecieron, aun cuando fue la primera transformación en provenir de un partido político de oposición.⁹⁰ Lo que se debe mencionar de lo realizado por el gobierno de Vicente Fox Quesada son los cambios donde el artículo 3 pasó a ser una garantía individual, pues se señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación responsable. Este fue un gran aporte en materia constitucional, se continuó manteniendo la obligatoriedad, gratuidad y responsabilidad del Estado para proveer la enseñanza. En consecuencia de lo realizado se planteó un conjunto de políticas para reformar el currículo, la formación y desarrollo del docente.

⁸⁸ *Diario Oficial de la Federación*, "Decreto que reforma el artículo 3º", 1993, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_124_05mar93_ima.pdf

⁸⁹ Alcántara, Armando "Políticas educativas y Neoliberalismo en México: 1982-2006", *Revista Iberoamericana de Educación*, México, núm. 48, 2008, pp. 147-165.

⁹⁰ *Ibidem*, 2012, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_153_12nov02_ima.pdf

A su vez, en 2011 y 2012 en el sexenio de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa se realizaron dos modificaciones a dicho artículo.⁹¹ En primera instancia, en 2011 solo se transformó la fracción segunda, donde con claridad se acentuó el objetivo de la educación impartida por el Estado. Debiendo desarrollar armónicamente las facultades del ser humano recociendo los derechos y la conciencia social como camino a la justicia. En 2012 se modificó el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V donde se subscribe a la educación media superior como obligatoria, con lo cual se alargó el periodo de educación obligatoria bajo la premisa de respeto a los derechos humanos.⁹²

Por su parte en 2013 y 2016 fungiendo como presidente Enrique Peña Nieto, la educación experimento cambios abruptos.⁹³ Podría considerarse que las modificaciones más estructural de los últimos años, pues al fracasar acuerdos y planes con los que se buscaba una educación completa, se optó por mejorar y garantizar la educación de calidad en la educación obligatoria, para alcanzar el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes.⁹⁴

Debido a estas modificaciones, se le otorgaron diversas cualidades al derecho a la educación que en periodos anteriores no se habían tomado en cuenta. El concepto de calidad educativa permeo en cada uno de los discursos que se daban en favor de la enseñanza. Si bien, se había mencionado en otros momentos, fue en esta reforma que sobresalió, ya que en los acuerdos tomados en la firma del pacto por México.⁹⁵ Uno de los cinco acuerdos versaba en garantizar la educación de calidad para todos, dando paso a transformaciones que buscaron ampliar la cobertura educativa e iniciando la implementación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

En definitiva, el derecho a la educación se comprende como un proceso permanente que contribuye al desarrollo y formación del individuo, para lograr la

⁹¹ *Ibidem*, 2011, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf

⁹² *Ibidem*, 2012, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_201_09feb12.pdf

⁹³ *Ibidem*, 2013, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf

⁹⁴ Ornelas, Carlos, *La contienda por la educación globalización, neocorporativismos y democracia*, México, Fondo de cultura económica, 2018, p. 30.

⁹⁵ Reforma Educativa, 2012-2013, https://pac.ife.org.mx/debate_democratico/descargas/Reforma-Educativa-2012-2013.pdf

transformación de la sociedad. Por esa razón, dicha reforma contemplo concursos de oposición para el magisterio, con la finalidad que los maestros mejor capacitados pudieran impartir clases. Así mismo, esta modificación acarreo la creación del *Sistema Nacional de Evaluación Educativa*, siendo su principal misión la evaluación de las acciones educativas y su mejora continua.

De las innovaciones realizadas al artículo 3, se contó con el fortalecimiento de la educación media superior obligatoria,⁹⁶ esto vislumbro avances en este derecho, pues al continuar el trabajo en la ampliación de los niveles educativos, se garantizó que la población accedería a una educación completa y continua. Se hizo evidente que existe la “caducidad de los conocimientos”,⁹⁷ por ello la necesidad del trabajo constante en favor de la enseñanza.

Por otra parte, se dieron leyes complementarias donde se consideró factores como la evaluación, competencia, infraestructura y tecnologías. Estos se reflejaron en las tres leyes secundarias elaboradas para el fortalecimiento de esta reforma. Mismas que condujeron las cátedras, instituciones y personal educativo a garantizar la máxima calidad educativa y con ello asegurar el carácter nacional de la educación al controlar la formación de los docentes. Asimismo, se creó el *Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*, el cual años más tarde sería sustituido por el *Centro Nacional para la Revaloración del Magisterio y la mejora continua de la Educación*, con la terea de tomar decisiones importantes, sin dejar a un lado el contenido reglamentarios y la introducción de elementos administrativos.⁹⁸

⁹⁶ La educación media superior en el sistema educativo nacional, [...] comprende el nivel bachillerato así como los niveles equivalentes a este , como lo es la educación profesional técnica, el Estado cuenta con instituciones como el Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), este se imparte generalmente en tres grados, el artículo 3 de la Constitución establece que este tipo educativo es obligatorio a partir del 29 de enero de 2016, http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/ems_sistema_educativo_nacional

⁹⁷ Tejada Fernández, José, “La educación en el marco de una sociedad global: algunos principios y nuevas exigencias”, *DIGIBUT*, Universidad de Granada, 2000, vol. 4 (1), pp.1-13. Caducidad del conocimiento: “la producción misma de un conocimiento lleva consigo la caducidad de otros, como mecanismo superador, por el cual se debe trabajar para la creación, de sustitutos, y si ya los hay, hay que integrar los nuevos conocimientos, para superar los planteamientos anacrónicos en los que se puede llegar a caer..

⁹⁸ Ortiz Bustamante, Yolanda, “Marco normativo de la educación en México”, junio 2013, <https://es.slideshare.net/yolandaortiz39/historia-del-articulo-tercero-constitucional>

En cuanto a la reforma de 2016, se modificó el párrafo primero y las fracciones III y VIII; donde sobresalta el cambio del término individuo por el de persona, que se encuentra en resonancia con el artículo primero.⁹⁹ Esta modificación versó en lograr la educación integral, respetando los derechos humanos y al Estado de derecho; eliminando las barreras que impiden el aprendizaje y participación ciudadana de la población. Es en este sentido se planteó la consolidación de la evaluación y del servicio profesional docente para atraer a los mejores profesores.¹⁰⁰

Lo mencionado, dio como resultado una variedad de conflictos entre el Estado y los docentes, sobresaltando diversidad de opiniones debido a que las acciones emprendidas fueron debatidas. Se postuló que la calidad educativa que se venía trabajando no fue suficiente para formar y preparar de manera integral a las personas para el momento que les corresponde vivir, menos para el desarrollo de una nueva forma de convivencia, dando paso a la última reforma de 2020.

En mayo de 2019 se realizó la última transformación educativa. Esto se vivió en un momento histórico, el país se encontraba en el inicio de un gobierno opuesto a los que llevaron a cabo las reformas anteriores. Las modificaciones versaron en la “mejora continua de la enseñanza y el aprendizaje, la igualdad, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.¹⁰¹ Aunado a ello, los docentes serán acreedores de capacitación constante para fortalecer y mejorar el conocimiento adquirido, y así lograr ser los agentes de cambio que refiere esta reforma.

Un aspecto de suma importancia en esta reforma es la modificación de la educación de calidad, por la aparición de la educación de excelencia, esto con el

⁹⁹Exposición de motivos de reforma al artículo 3, http://sil.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/03/asun_3345402_20160309_1456863079.pdf

¹⁰⁰ “El Modelo Educativo en México: el planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa”, *Perfiles Educativos*, IISUE-UNAM, México, vol. 38, núm. 154, diciembre 2016, pp. 216-225. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v38n154/0185-2698-peredu-38-154-00216.pdf>

¹⁰¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 3.

objetivo de incluir la política humana del nuevo discurso político. Así pues, la aparición de la excelencia educativa tiene como objetivo el “mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad”.¹⁰² En suma, la excelencia educativa hace su aparición en este momento para suplir lo hecho por la calidad educativa en lo que respecta a las acciones educativas - políticas que han de regir las acciones de la enseñanza, pues es notable los cambios transversales que esta modificación de conceptos pretende.

Finalmente, es importante señalar que el Estado mexicano reconoce el derecho a la educación como una primacía en la formación del ciudadano para erradicar la ignorancia y el fanatismo; así como también, es un derecho que detona poderosas y enérgicas transformaciones que buscan solventar las necesidades aquejantes que se viven en el país para acceder a una vida democrática.

III. La Educación como un proceso social

Pensadores clásicos como Platón, Locke, Rousseau y Dewey realizaron aportes filosóficos a la educación planteando interrogantes en función a la importancia de ésta, sobre el papel que desempeña la práctica educativa como; ¿quiénes son parte de ella?;¹⁰³ ¿qué aportes sociales brinda?; ¿qué guía la práctica educativa?, diversas interrogantes que al transcurrir de la historia se les ha buscado dar respuesta.

La filosofía de la educación ha de considerar la reflexión en las áreas teóricas y prácticas educativas, para proporcionar un conocimiento completo que considere el quehacer del hombre y las instituciones con valor en sí misma cargada de deseos en busca de una vida valiosa. Conocer el desarrollo de la práctica educativa, concede la pauta para vislumbrar el objeto que esta quiere alcanzar. ¿Para qué se educa? pregunta que surge del trabajo educativo. En este tenor, la filosofía educativa ha problematizado fines, propósitos y medios del proceso educativo.

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ Rojas Linares, Dante Enrique, “Filosofía de la Educación” 2014, pp. 1-50, http://www.kaleidoscopio.com.ar/fs_files/user_img/Filosof%C3%ADa%20y%20Educaci%C3%B3n/Filosof%C3%ADa%20de%20la%20Educaci%C3%B3n.pdf

Planteando innumerables interrogantes en relación al fin de la enseñanza, del cómo y el por qué se logran o no los objetivos, esto se clarifica en el siguiente párrafo

La filosofía de la educación no se limita únicamente al análisis de las finalidades de la educación; también tiene como función “elucidar los problemas, aclarar las antinomias que residen en el corazón del acto de educar (cultura y naturaleza; libertad y condicionamiento, etcétera), pero también investigar las condiciones de la posibilidad de educación y, por lo tanto, afirmar cierto número de principios más allá de los cuales ya no puede remontarse el análisis y sin los cuales la educación no puede existir”. El análisis filosófico nos conduce, pues, a otra forma de análisis y de comprensión de las situaciones educativas.¹⁰⁴

La educación se fundamenta en lo social, cultural y político. Con base en ello, se han originado cambios que han sido abordados desde diversas perspectivas, entre las que destacan la sociología, pedagogía, antropología y filosofía, siendo ésta la que ha referido a la educación como práctica indispensable en la historia del desarrollo del ser humano. De este modo, cada sexenio aunado a las políticas de gobierno abordan las problemáticas educativas con diversas perspectivas. Es prioritario conocer ¿qué se ha comprendido de los fines de la educación?, ¿cómo se ha concebido? y ¿qué ha ocasionado llegar a las características individuales y sociales que se le han asignado con el transcurrir de los años?

Comprender qué es la educación y qué la hace ser indispensable para el desarrollo de la persona en los ámbitos en que se desenvuelve, es lo que hace a este derecho humano indispensable. Así pues, con el paso del tiempo se ha dado lugar a múltiples debates de la educación desde diversas áreas como las ya mencionadas. Por ello, definir la educación no ha sido tarea fácil y el debate se ha acrecentado con base a las aportaciones realizadas, por ello la conceptualización que se realiza, presenta un panorama analítico y reflexivo que permite vislumbrar los fundamentos explícitos e implícitos presente en las políticas educativas.

Por añadidura, se puede decir que la educación es un proceso complejo, no es una simple acumulación de información sino un proceso personal y social, de

¹⁰⁴ Trejo Villalobos, Raúl, X Congreso Nacional de Investigación Educativa, “La Filosofía De La Educación y sus Significados”, 2019, http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_08/ponencias/0675-f.pdf

construcciones a partir de múltiples representaciones del saber con la necesidad de resultados a mediano y largo plazo.

1. Educación

Desde los inicios de la humanidad la educación se ha caracterizado por ser un proceso difícil de definir debido a los objetivos y fines que persigue. Aunado a ello resalta la relevancia que tienen en la sociabilización. Cuando se trata de definir qué es educación, los autores acentúan sus definiciones en diversos aspectos. Hay quienes fundamentan sus aportaciones en la inteligencia, la historia, el aprendizaje, la memoria, la política, las capacidades, las habilidades, la sociedad, la historia, el contexto, etc., por ello partiremos de lo expresado por el filósofo educativo Richard Stanley Peters, quien de manera puntual alude:

La educación es un concepto que no está muy anclado a la tierra. Por esto quiero decir que no es un concepto como, por ejemplo el color rojo que establece una cualidad, o como caballo que hace referencia a un objeto o como correr que recoge acciones observables que ocurren... en otras palabras, educación no se refiere a procesos particulares... en su lugar encapsula criterios a los cuales cualquier familia de procesos deben conformarse.¹⁰⁵

Lo afirmado por Peters da como significado que la educación es cambiante según el tiempo, espacio y momento en el que se esté desarrollando debido a la carga social-política-histórica que posee.¹⁰⁶ Por ello, es complicado anclarla este concepto a una definición estática, más bien, sus cualidades dependiendo las circunstancias en las que hayan sido concebidas, moldean dicho proceso.

Richard Stanley Peter es claro al mencionar, que la educación está conformada por grupos de criterios que intentan aterrizarla o anclarla a través de una familia de conceptos,¹⁰⁷ los cuales se forjan e interpretan de diversas formas, mismos que a su vez son cambiantes dependiendo las políticas de los que son parte. Por lo cual, para algunos se comprenderá de una forma y para otros de forma diferente, es por ello que no existirá una definición universal. No obstante, lo que sí

¹⁰⁵ Arciga Zabala, Blanca Estela, *op. cit.*, pp. 67-91.

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ *Idem.*

hay son criterios que se comparten y hay otros que no. por esto, no hay una definición única de educación lo que se crea son intentos de anclar a la tierra dicho concepto, por medio de compartir o no diferentes criterios.

Así pues, con la postura que se ha de seguir, en primera instancia se comprende a la educación como un proceso que ejerce poder y requiere vocación para cambiar la realidad que se vive,¹⁰⁸ asignándole valor y significado según las intervenciones del individuo. Si partimos que la educación es un proceso social, sustentamos la premisa que el ser humano es el actor principal. Lo dicho hace complejo y cambiante este proceso, pues necesitara adaptarse a las necesidades del contexto social.

De este modo, tal como plantea el filósofo Wilfred Carr “ser educado no es haber llegado a un destino; es viajar con una manera diferente de ver el mundo y la vida. Lo que se necesita no es la preparación febril para algo que está por delante, sino trabajar con precisión, pasión y gusto en lo valioso que esté a nuestro alcance”.¹⁰⁹ La educación “implica que algo que vale la pena se está transmitiendo intencionalmente, o ha sido transmitido, de un modo moralmente aceptable [...] todo lo que implica es un compromiso con algo que se piensa que es valioso”.¹¹⁰

Se retoman definiciones en las cuales se hacen mención de características indispensables en la educación. Se parte de la postura filosófica, ya que fueron estos pensadores quienes iniciaron el cuestionamiento de la práctica educativa, razonando el carácter teórico y práctico de la misma. Así pues, “la educación es un arte, cuya práctica ha de ser perfeccionada por muchas generaciones”,¹¹¹ cada generación cuenta con los antecedentes de lo realizado en el pasado, esto proporciona conocimiento de lo vivido y experimentado, originando el deseo de vivir en una sociedad diferente a la que ha sido relegada. Por ello, el proceso del

¹⁰⁸ Carr, Wilfred, *Una teoría para la educación hacia una investigación educativa crítica*, 2a. ed., trad. de Pablo Manzano, Madrid, Morata, 1999, p. 17.

¹⁰⁹ Acedo, Luz Imelda, “Caracterización Conceptual de la Educación como Praxis Un Estudio Desde la Perspectiva de R. S. Peters”, *Tópicos (México)*, núm. 35 diciembre, 2008, pp. 113-137.

¹¹⁰ Maris Vázquez, Stella, *La Filosofía de la Educación Estado de la Cuestión y Líneas Esenciales*, 2a. ed., Buenos Aires, CIAFIC, 2012, p. 25-26.

¹¹¹ Bustamante Zamudio, Guillermo, “Pedagogía de Kant: una filosofía de la educación”, *Revista Internacional de Investigación en Educación*, Colombia, vol. 5, núm. 10, julio-diciembre 2012, pp. 155-171.

aprendizaje requiere una adaptación de las herramientas para alcanzar los fines deseados de manera que el hombre sea instruido con valor social.

El objetivo por alcanzar traerá consigo un pleno gozo de la personalidad y satisfacción personal acreedor de la educación recibida. La esencia de ésta definición versa es visualizar que la naturaleza humana será exitosa, triunfante o trascendental como resultado del proceso educativo. Para lograrlo, se requiere institucionalizar acciones cruciales y así dar resultados favorables tanto para el individuo como para la sociedad

Otra definición de la cual es necesarios hacer mención es la aportada por Pablo Freire, quien en el transcurso de su vida abordó la educación desde una perspectiva humanista. Para él, el individuo debe trabajar para conseguir una integración en la realidad social que vive. Por ello, la educación es “praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”,¹¹² práctica en la que se involucra pensar y actuar donde el hombre logra un desarrollo completo, siendo resultado de reflexiones pasadas, presente y futuras.

Dicha definición cuenta con una conexión entre las acciones principales de la educación; la práctica, la reflexión y el actuar del individuo, asignándole el carácter de transformación a este conjunto de quehaceres. No se podría hablar de educación si el objetivo principal no fuera este. Por ello, la importancia del referente de lo hecho en el pasado, pues permite replantear acciones para lograr cambios que mejoren los resultados. No obstante, transformar no solo implica el fin de la educación o el resultado de esta, también requiere modificar el camino que se ha de recorrer, para dar como resultado un aprendizaje completo, en el cual se agregarán y/u omitirán herramientas según se considere pertinente.

Jaime Sarramona retoma lo estudiado por Coppermann, quien menciona que "la educación es una acción producida según las exigencias de la sociedad, inspiradora y modelo, con el propósito de formar a individuos de acuerdo con su ideal del hombre en sí".¹¹³ Este aporte centra su atención en las exigencias

¹¹²Freire, Paulo, *La educación como práctica de la libertad*, 2a. ed., Argentina, siglo XXI editores, s.a., 2011, p. 7.

¹¹³Sarramona, Jaime, “Fundamentos de educación”, España, 1989, pp. 27-49, <https://www.uv.mx/personal/rdegasperin/files/2011/07/Antologia.Comunicacion-Unidad1.pdf>

planteadas por el contexto cultural como social, para formar ciudadanos acorde a requerimientos de diversas índoles, los cuales en su mayoría tienden a fortalecer la competitividad y orientados al mercado laboral,¹¹⁴ habilidades con las que el individuo debe contar al concluir su educación.

El aporte dado por Coppermann retoma los requerimientos sociales como la expresión de lo necesario y urgente, reconoce la educación como un proceso complejo,¹¹⁵ que involucra una práctica con actores principales y secundarios, encargados de producir conocimiento cultural político y social. Esto presupone la pauta para aceptar que en el proceso educativo, dado su complejidad necesita la integración de herramientas que logren una adecuación de su contenido.

Como podemos dar por sentado, cada aportación centra su atención en diferentes directrices, la primera de ellas se refiere de una forma general a la necesidad del hombre para lograr una transformación del aprendizaje que produce, teniendo como base lo hecho en el pasado. La segunda, coloca al ser humano como actor principal, portador de lo aprendido, siendo el conocimiento su herramienta para la transformación del entorno social y laboral del que es parte. Así pues, educar es un proceso con el que se desea formar sujetos que complementen con saberes teóricos y prácticos los rubros que se encuentran necesitados de conocimiento para dar solución a las exigencias modernas.

Retomando lo dicho por Peters, se trae a colación los conceptos pertenecientes a la familia de criterios educativos que en las últimas innovaciones han sido implementadas en México, los cuales han ocasionado un cambio en el discurso político. Así pues, se retoman las dos últimas reformas debido a que son las que han colocado el derecho a la educación en una encrucijada institucional,

¹¹⁴Delors, Jacques, "La educación encierra un tesoro: aprender a saber, aprender a hacer, aprender a vivir con los demás, aprender a ser. ¿Qué valor posee ese tesoro 15 años después de su publicación?", *Reformas políticas Educativas*, Ciudad de México, Núm. 2, enero – abril de 2017, pp. 7-24.

¹¹⁵ León, Aníbal, "Qué es la educación", *Educere la revista venezolana de Educación*, Venezuela, vol. 11, núm. 39, octubre-diciembre, 2007, pp. 595-604. La educación es un proceso humano y cultural complejo. Para establecer su propósito y su definición es necesario considerar la condición y naturaleza del hombre y de la cultura en su conjunto, en su totalidad, para lo cual cada particularidad tiene sentido por su vinculación e interdependencia con las demás y con el conjunto.

haciendo un cambio de criterios que influyen directamente en la forma en la que se ha de concebir tal derecho.

El sexenio que concluyó en diciembre del 2018 se caracterizó por impulsar una educación de calidad la cual se reflejó en el *Plan Sectorial de Educación 2013-2018*,¹¹⁶ que buscó direccionar el proceso educativo, no solo brindando educación; sino una educación de calidad que formase un criterio en los jóvenes para los retos a los cuales se enfrentarían a lo largo de la vida. Conocer las implicaciones que atañen a dicho concepto ayuda a comprender los alcances que sustentaron en tal periodo. No obstante, de manera posterior se analizará el concepto de excelencia que se ha asignado al derecho a la educación en el sexenio que dirige Andrés Manuel López Obrador.

2. Calidad

En el sexenio encabezado por el Enrique Peña Nieto del año 2012-2018 al derecho a la educación se le asignó el concepto de calidad. El discurso político se tornó en función a que los estudiantes tuvieran acceso a una educación integral, ya fuera para la vida laboral o profesional, donde la evaluación sería el reconocimiento de los saberes adquiridos, partiendo de la premisa “México con educación de calidad”,¹¹⁷ para el desarrollo de la sociedad.

La concepción del término calidad, se gestó históricamente en el sistema empresarial, dado que en dicha área para lograr la idoneidad es necesario cumplir con estándares específicos que son expresados mediante evaluaciones constantes,¹¹⁸ y se rigen por diversos sistemas como lo es el “ISO 9000”. Si bien, dicho concepto es relacionado con la producción y la mejora continua del producto

¹¹⁶ Secretaría de Educación Pública, *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*, México, D.F., diciembre 2013. p. 8. La educación de calidad tiene la mayor importancia para el desarrollo político, social, económico y cultural de México. Es el camino para lograr una convivencia respetuosa y armónica, en una sociedad democrática, justa, pacífica, productiva y próspera. La educación de calidad debe ser un verdadero instrumento que ayude a superar las graves desigualdades que padecen millones de mexicanos y favorezca un panorama de oportunidades al alcance de todos.

¹¹⁷ Diario Oficial de la Federación, *PROGRAMA Sectorial de educación 2013-2018*, 2013.

¹¹⁸ Van den Berghe, Wouter, “Aplicación de las normas ISO 9000 a la enseñanza y la formación”, *Revista Europea de Formación Profesional*, CEDEFOP, 1998, núm. 15, pp. 21-30. Por supuesto, la calidad no constituye un fenómeno nuevo dentro de la enseñanza y la formación. Pero el interés por las ISO 9000 es de origen relativamente reciente. Desde comienzo de la década de los 90, toda una serie de instituciones docentes de Europa han obtenido un certificado ISO 9000.

que se ha de exponer al mercado económico, en los últimos años se ha adentrado en las prácticas sociales, que no se pueden cuantificar, como es el caso de la educación.

Partiremos de ver a la calidad como “la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”.¹¹⁹ Tal definición hace mención importante; en este caso, de las propiedades que algo o alguien posee y que con base en ello puede ser clasificado como bueno, malo, apto o no apto para seguir con su debido funcionamiento. Así pues, la calidad es comprendida como el resultado que se logra empleando los requerimientos establecidos, dependiendo el proceso que se ha de seguir para alcanzar la meta deseada. Se puntualiza, que una de las características de la calidad es la medición; ésta debe ser tomada de manera continua para determinar si hay o no conformidad con los requerimientos establecidos.¹²⁰ Por su parte, la no conformidad o no idoneidad en los resultados, es no tener calidad en el producto, y esto hace que dicho sistema o producto no cuenta con las herramientas suficientes para ser clasificado como bueno.

La necesidad de explicar las diversas dimensiones que abarca la calidad, da paso a traer a colación definiciones que parten de lo individual a lo general como la siguiente, donde se hace la aseveración que es “un producto o servicio que se ajusta a un conjunto de estándares predeterminados, relacionados con las características que determinan su valor en el mercado y su rendimiento en función del cual ha sido diseñado”,¹²¹ esto se relaciona con la adecuación que se logra entre lo que se desea y las acciones que se emprenden para alcanzarlo.

Dicho concepto es común que se relacione a la industria mercantil, pero colocarlo en el escenario educativo fue referente de la política educativa, utilizada en 2012-2018, pues se consideró que era pertinente aplicar los estándares de calidad “tomando como base modelos que son aplicables en la industria, aun

¹¹⁹ Real Academia Española, <https://dle.rae.es/?id=6nVpk8P|6nXVL1Z>

¹²⁰ Duque Oliva, Dison Jair, “Revisión del concepto de calidad del servicio y sus modelos de medición”, *Innovar*, Universidad Nacional de Colombia, 2005, vol. 15, núm. 25, enero-junio 2005, pp. 64-80.

¹²¹ Ortega, José Guillermo, “Calidad de la Educación”, *Revista Ciencias de la Educación*, Universidad de Carabobo, Venezuela, año 1, núm. 18, 2001, <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a1n18/1-18-2.pdf>

cuando los fines y objetos sean diferentes”.¹²² El objetivo principal de ésta política fue lograr una formación completa para el joven, que logrará materializarse en la obtención de resultados estandarizado. De esta forma, se conocería si la educación era de calidad, y esto; solo si el individuo era capaz de obtener buenos resultados en las evaluaciones constantes que se realizaban a su aprendizaje, tanto de forma nacional como internacional.

Al diseñar una política educativa con el eslogan de *México con educación de calidad*, merece diversas interpretaciones según la perspectiva que se desarrolle. Adentra la calidad en la enseñanza supone diversas modificaciones desde el entendido del que se ha de trabajar. Para muchos solo presupone realizar cambios meramente institucionales o en la forma tradicional de ver la educación como un proceso del que todos pueden ser parte, pero las acciones van más allá de proponer; requiere actuación y emplear capacitación idónea.

Finalmente, hay que mencionar que los factores externos son distintivos de la calidad, obteniéndose mediante evaluaciones con pruebas estandarizadas. Así pues, con los datos obtenidos se permite reconocer los espacios deficientes del producto en cuestión, los cuales son utilizados para mejorar e impulsar acciones positivas en favor del proceso.

3. Educación de calidad

La incursión de la calidad en la práctica educativa se ha abordado cómo la adecuación de los medios que se facilitan a favor de la educación para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. La utilización de dicho concepto “viene de un modelo de calidad de resultados, de calidad de producto final, [...] cuyos objetivos, actividades y materiales le llegan al docente prefabricados, [...] la calidad se mide por fenómenos casi aislados, que se recogen en el producto final”.¹²³ Si bien, esto fue debatido en el silo XX, a inicios de la década de los 90, dio paso a la búsqueda de la mencionada alternativa para la educación convencional.

¹²² *Idem.*

¹²³ Aguerrondo, Inés, “La calidad de la educación: Ejes para su definición y evaluación”, *Portal educativo de las Américas*, La Educación, núm. (116) III, 1993.

Por ello, en países como Estados Unidos y de Europa se ha elaborado y puesto en marcha un sistema de calidad educativa el cual ha sido implementado en diversos centros educativos.¹²⁴ Enfocando sus acciones en auditorias y visitas a las instituciones para mejorar el trabajo administrativo, siendo los principales sujetos de estas acciones el personal administrativo, relegando a segundo término al docente y estudiante.

Con lo mencionado, no se puede aseverar si hay o no calidad en el sistema educativo. No obstante, lo que sí sería incongruente es aplicar las bases educativas en simples actividades administrativas, cuando la educación es más que la atención que se brinda a unos cuantos interesados en recibir información. Por ello, el adentrarse a la calidad educativa se planteó en base a la ideología, eficiencia social y rendimiento escolar “para hacer posible que la escuela mexicana fortalezca su orientación popular, democrática, nacionalista, laica, científica y de solidaridad internacional en la independencia y la justicia, para ser más competitiva en la compleja sociedad de nuestra época”.¹²⁵

El discurso político internacional se preocupó en sostener que la educación de calidad, se encargaría de certificar lo aprendido, por lo tanto habría una mejora significativa, ya que al hacer uso de las pruebas estandarizadas se conocerían las debilidades de los estudiantes. Esto, de una u otra forma se convertiría en sinónimo de control, pues no dejaría de ser una rendición de cuentas de la eficiencia¹²⁶ y calidad de los planes de estudio y acciones emprendidas.

Por otra parte, la calidad educativa en México focalizó su atención en ver a la educación como parte del mercado económico, lo que muchos consideraron “la creciente presión de la economía sobre la educación y el renovado énfasis puesto en la educación como factor de desarrollo”.¹²⁷ Ya que con base en los resultados obtenidos de diversas pruebas de evaluación, como lo son el *Plan Nacional para la*

¹²⁴ Oria Razo, Vicente, *ISO 9000 Calidad en los servicios educativos*, México, Qualitec Internacional, 2000, pp., 31-33.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 21.

¹²⁶ Álvarez-López, Gabriel y Matarranz, María, “Calidad y evaluación como tendencias globales en política educativa: estudio comparado de agencias nacionales de evaluación en educación obligatoria en Europa”, *Revista Complutense de Educación*, Madrid, vol. 3, núm. 1, 2020, pp. 83-93. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/61865/4564456552841>

¹²⁷ *Idem*.

Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA), el Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) y el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (Cívica),¹²⁸ se determina la existencia de la calidad en relación con los resultados obtenidos. Relegando a segundo término el carácter social del proceso educativo.

Finalmente, el discurso político planteó lograr la calidad como resultado de la práctica educativa que versó en la enseñanza y evaluación de los conocimientos adquiridos relevantes y lógicos. La calidad educativa, no ha quedado obsoleto en las acciones de la enseñanza. No obstante, con el nuevo discurso político, ha sido relegado a segundo término, pues se ha considerado que su intervención no ha sido correcta ni la más adecuada, o en el mejor de los casos, necesita ser sustituida por la excelencia educativa. Misma que se analiza en las líneas siguientes y que al igual que la calidad se sustenta en una ideología.

4. Explorando la excelencia en la educación

En los últimos años, la educación como derecho humano dejó a un lado las expresiones que potencializaban a la calidad, dando paso al concepto de excelencia, término que en 2018 tomó importante notoriedad y fuerza en las nuevas políticas educativas. La excelencia se ha introducido en la escena educativa queriendo alcanzar un grado mayor al logrado por la calidad. Ambos conceptos han tomado un lugar preponderante en la educación, en fechas recientes el presidente Andrés Manuel López Obrador hizo mención del concepto de excelencia como directriz de su política educativa.

La excelencia, en su comprensión más precisa “equivale a promover el éxito educativo del alumnado, donde el rendimiento académico es esencial y posible si se conjugan una serie de factores o elementos vinculados con la organización escolar, el profesorado, implicación de la familia, etc. y se tienen en cuenta los

¹²⁸ INEE, “Evaluaciones al Sistema Educativo Nacional 2013-2018”, *Suplemento de la Gaceta de la Política Nacional de Evaluación Educativa en México*, México, año 4, núm. 11, julio-octubre de 2018, pp. 4-61. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/Suplemento4.pdf>

recursos de proximidad del entorno”.¹²⁹ Este concepto hace alusión a una actuación sobresaliente y de alcances superiores, por ello ha sido acuñado en diversos campos de la actividad humana.

Cuando se visualiza en acciones de su aplicabilidad y entendimiento, es importante considerar que la excelencia debe tener consideraciones teóricas y culturales, ya que posee dimensiones y aplicaciones prácticas dentro del desarrollo humano y social.¹³⁰ De ahí, que se promueva la necesidad de analizar a la excelencia a través de los diversos actores educativos donde se incluyen; estudiantes, padres, familias, sociedades y empleadores.

El término excelencia, ha sido usado muy ampliamente en el esquema de las *Instituciones de Educación Superior*, pues fue en este nivel educativo, donde tuvo su génesis con relación a la enseñanza. Con el fin de diferenciar los niveles más sobresalientes o de mayor calidad en los servicios proveídos por tales instituciones. Así pues, involucra componentes que pueden ser conectados lógicamente y operacionalmente a factores estructurales, organizacionales, sociales, culturales y humanos.¹³¹

La excelencia encuentra su relación con la innovación de la enseñanza, cuando se trabaja con las capacidades de los estudiantes. Así también, tiene diversas relaciones con los recursos materiales que se proveen para lograr los mejores resultados en los educandos. Pero su interés principal no solo se centra en el conocimiento adquirido académicamente, también es de suma importancia el actuar que ha de desarrollar en su vida.¹³² Por ello, la notoriedad que toma la excelencia educativa se torna en privilegiar las acciones sociales sobre los beneficios particulares; donde el individuo adquiera la conciencia que de su preparación e idoneidad educativa dependerá su bienestar personal y social.

¹²⁹ Sánchez Santamaría, José, “La equidad educativa: evidencia teórica y empírica disponible sobre su relación con la igualdad, la calidad y la excelencia”, en Cardona Molto, María Cristina. *et. al.*, (eds.), *Investigación e Innovación Educativa al Servicio de Instituciones y Comunidades Globales, Plurales y Diversas*, España, Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica (AIDIPE), 2013, pp. 52-60.

¹³⁰ Brusoni, Manuela, *et al.*, *The concept of excellence in higher education*, Brussels, European Association for Quality Assurance in Higher Education AISBL, 2014, pp. 20-29. <https://enqa.eu/wp-content/uploads/2014/09/The-concept-of-Excellence-in-Higher-Education.pdf>

¹³¹ *Idem.*

¹³² *Idem.*

De este modo, la excelencia ha sido acuñada, primeramente por las *Instituciones de Educación Superior* donde se le ha considerado la revolución de calidad. Pero ¿qué se concibe por excelencia educativa?; pues “es aquella que supera estándares de calidad que se consideran altos y difíciles de alcanzar [...] en ese sentido, [...] la excelencia es posible concebirla bajo tres estados o formas: como horizonte o idea, como proceso y como producto o realidad lograda”.¹³³

Uno de los puntos centrales en los que versa la excelencia educativa es el aprendizaje; el adquirido por el estudiante, impartido por los docentes, ambos en esa experiencia educativa logran el desarrollo de habilidades que posteriormente se convertirá en acciones sociales, conceptualizándolo de la siguiente manera:

Se concibe la excelencia en la enseñanza como proceso (desarrollo académico, experiencias de aprendizaje) y no solo como un producto (rendimiento académico, empleabilidad, satisfacción) [...] adopta una perspectiva amplia sobre lo que supone una enseñanza excelente y la sitúa más allá de los límites del aula [...] los criterios propuestos vendrían a indicar que una enseñanza excelente requiere el compromiso de profesores y estudiantes.¹³⁴

La excelencia, a diferencia de la calidad, centra principal atención en el desempeño del estudiante, involucrando su deseo por el aprendizaje más allá de la lectura y escritura o acciones meramente institucionales. Es pues, entendida como alcanzar las expectativas máximas, tanto de la institución como las del ser humano, no solo con el reconocida en pruebas estandarizadas, sino llegando a desarrollar la capacidad de reconocer que se han logrado los objetivos planteados, destacando desde objetivos escolares, hasta los personales y sociales.

Hay que mencionar también, que el usar este nuevo concepto, es debido a la necesidad de hacer ver a la educación como el cumplimiento de un derecho humano aplicado en la vida de los mexicanos; que prepara al estudiante para las decisiones que ha de tomar en su participación social, sin dejar a un lado lo académico. A su vez, es real que la excelencia educativa es polisémica, pues incluye tres dimensiones. En primera instancia; al estudiante como receptor del

¹³³ García Jiménez, Eduardo. “Concepto de excelencia en enseñanza superior universitaria”, Sevilla España, vol. 17, núm. 3, 2016, pp. 83-87.

¹³⁴ *Idem*.

conocimiento, posteriormente las instituciones como responsables de proporcionar medios para lograr los objetivos trazados, y por último al docente como sujeto que realiza cabalmente las acciones encomendadas, logrando un engrane de acciones.¹³⁵

De esta forma, también se busca la unificación de deseos, acciones y logros personales; para el empoderamiento del ser humano no solo en lo académico, sino en la vida fuera del aula de clases. Por ello, la excelencia no es un resultado que se ha de obtener por una prueba estandarizada. Más bien, es la capacidad de acción ante las diversas circunstancias que se presentan en la vida.

Así pues, la excelencia abarca las dos dimensiones del ser humano: por una parte la interna y por otra la externa. La primera se concentra en el ideal deseado, disposición y dedicación que se le dedique a la educación por parte de los involucrados. Ésta se enfoca específicamente en los estudiantes y el docente. Por su parte la dimensión externa es experimentar la responsabilidad social, ésta compete a las autoridades encargadas de hacer que la educación sea una realidad, no solo como práctica escolar, sino como práctica social.¹³⁶

Lo dicho hasta aquí supone, que la excelencia caracteriza a una educación que establece altas expectativas y metas para los estudiantes, intentando de todas las maneras posibles alcanzarlas.¹³⁷ Es decir, la excelencia en la educación, caracteriza a una sociedad que ha adoptado políticas educativas para mejorar de manera constante. Dicho de otra manera, los estudiantes, docentes, escuelas e instituciones deben comprometerse a trabajar por alcanzar una enseñanza completa para aprender a vivir de acuerdo con aspiraciones y habilidades, alcanzando y desarrollando los talentos al máximo, para lo cual es necesario trabajar más allá de los límites de las capacidades personales.

¹³⁵ Chaparro Beltrán, Rafael, "Educar para la excelencia", *Revista de la Universidad de La Salle*, Bogotá, núm. 44, junio 2007, pp. 83-86.

¹³⁶ Laudadio, Julieta, "La excelencia docente, excelencia educativa. El profesor universitario pieza clave de mejora", *Revista Iberoamericana de Educación*, Argentina, núm. 66/1, 2014, pp. 1-13.

¹³⁷ Bell, T. H, *Nation at Risk: The Imperative for Educational Reform A Report to the Nation and the Secretary of Education United States Department of Education by The National Commission on Excellence in Education*, trad. propia, 1983, p. 14. https://www.edreform.com/wp-content/uploads/2013/02/A_Nation_At_Risk_1983.pdf

Se puede afirmar, que la excelencia educativa no es el fin de la educación, sino más bien son eslabones constantes que debe trascender en las prácticas del proceso educativo; ponderando las cualidades de los estudiantes. Buscando la idoneidad de saberes en un ser humano lleno de expectativas a desarrollar a lo largo de la vida. La educación de excelencia debe ser una formación permanente que tiene que iniciar los primeros años de la vida y se deberá ir perfeccionando en elecciones concretas, impulsadas por actitudes, valores y virtudes que fortalecerán la convivencia social.

En definitiva, el trabajo para transitar por la excelencia es mayor que si viéramos a la educación como meta práctica de reproducción, pues el ideal se centra en hacer las cosas bien para la vida, no para el momento; el lograr formar individuos con la capacidad de conducirse de manera decidida, con pasión y comprensión, siendo llevados al límite en cada acción y decisión de vida. Por ello, la educación de excelencia en México está viviendo una aproximación, donde se visualizan acciones positivas a emprender para lograr su consolidación.

5. Sujetos y fines de la educación

Diversos autores han hecho mención de la importancia de los actores principales de la educación, centrándose en diversos enfoques. Hay quienes parten que es la inteligencia misma, la memoria o alguna capacidad intelectual que debe ser moldeable. Así mismo, se plantea que los sujetos son las emociones que deben ser educadas debido a su importancia en la construcción social que realiza el ser humano.¹³⁸ Pero en esta ocasión se deja en segundo término lo mencionado y se pondera a la persona.

En primera instancia, el sujeto de la educación versa en el individuo; pues es este quien posee todas las características antes mencionadas, el sujeto real de la educación es el joven que a través de sus habilidades y destrezas se aproxima a un conocimiento que tiene que ser pulido para ser digno y ser usado para su

¹³⁸ Guerra López, Rodrigo "El sujeto de la educación", Centro de Investigación social avanzada, 2016, min.0:46-7:55, https://www.youtube.com/watch?v=X_PYMi5Gwt4

formación.¹³⁹ Es por esto, que solo el hombre puede ser educado con la ayuda de un educador, quienes en su conjunto forman el binomio inmediato de la enseñanza.

Como se mencionó en párrafos anteriores, la naturaleza de la educación permea en el hombre y en las habilidades educativas que persigue construir según deseos y necesidades. Para ello, se requiere de un emisor y un receptor; el primero es responsable de compartir y seleccionar el conocimiento que se desea transmitir, el cual vive un perfeccionamiento constante, por ello el docente necesita crear conciencia del actuar que desempeña en dicho proceso, ya que es quien analiza, integra y comparte el bagaje intelectual. Por lo mencionado, todo docente debiera estar comprometido con la labor de construir una enseñanza integral que tome en cuenta lo bio-psico-socio-cultural. Donde se consolidan, valores, ideales, aspiraciones, deseos, he identidad, es decir, la formación del docente es de vital importancia en el espacio de enseñanza para innovar el proceso educativo.

Por otra parte el estudiante, quien debe analizar y utilizar de forma correcta lo recibido. Si nos remontamos a lo dicho en párrafos anteriores; es aquí donde se consolida la excelencia educativa, a la cual tiene derecho. El hecho de contar con la acción de reconocimiento como un sujeto de cambio, da la pauta para mostrarse de acuerdo, que tanto estudiante como docente poseen construcciones ideológicas fundamentadas en su cultura con una jerarquía de valores, que de forma constante influyen en la forma de adquirir y poner en práctica el conocimiento.¹⁴⁰

El encuentro de ambos sujetos involucra diversas actividades y comportamientos, donde el derecho a la educación “subraya el carácter verdaderamente integral: dimensión corporal, intelectual, afectiva, estética, social, volitiva, espiritual, formación científica, física, psicológica, moral”,¹⁴¹ para que las acciones del joven, que posteriormente será un ciudadano libre puedan ser humanas relacionadas al contexto al que pertenece.

¹³⁹ Santos Gómez, Marcos, “Sujeto y educación en la filosofía de la educación de Bogdan Suchodolski”, *Daimon Revista internacional de Filosofía*, España, núm. 62, 2014, pp. 87-100.

¹⁴⁰ Di Caudo, María verónica, “La construcción de los sujetos de la educación”, *Colección de Filosofía de la Educación*, Ecuador, núm. 2, 2007, pp. 91-131. <http://www.redalyc.org/pdf/4418/441846112006.pdf>

¹⁴¹ *Idem*.

De esta forma, al partir de la filosofía para comprender la labor educativa, da la pauta de indagar en el fin último de la educación. Mismo que se ha querido situar al alcance de todos para lograr una universalización en los tiempos. Por ello, podemos encontrar entre estos diversos fines de la educación; actividades personales, sabiduría e inteligencia. Pero de manera sobresaliente hay dos fines que la educación ha escudriñado desde que se institucionalizo, estos son; el fin moral y el intelectual.

Así pues, el fin moral se encuentra íntimamente ligado con el comportamiento social, la formación requerida para la vida y el comportamiento colectivo, que tiene una gran carga cultural. Misma que se encuentra tomada de la mano de los diversos valores que cada persona posee. Por esto, existe una relación directa entre lo que se quiere ser y con lo que se cuenta para lograrlo, siendo fundamental lograr el empoderamiento del joven de manera positiva, con conducta armónica entre los requerimientos sociales y humanos. Donde se espera que la solidaridad acompañe su actuar y de la misma manera experimente la reflexión personal sobre sus propios actos; reconociendo sus fortalezas y debilidades para desarrollar diversas habilidades.

Hay que mencionar, además que experimentando una educación de excelencia se logra alcanzar uno de los fines de este proceso, pues una vida ética y armoniosa en la que se vea reflejado sus requerimientos personales, respetando las reglas morales y jurídicas que rige dicha sociedad, forma a ciudadanos moralmente actos que reconocen la supremacía de los derechos del hombre, por encima de los deseos personales.¹⁴² El fin moral descansa en la premisa de formar al hombre a través de la educación con amor a su patria, promoviendo la igualdad y respeto por sus semejantes mostrando interés social privilegiando el diálogo para solucionar diferencias y alcanzando una vida plena.

Por su parte, el fin intelectual es el que cobra mayor preeminencia en la ciencia educativa. Tomando relevancia el adquirir conocimiento impulsado por el deseo de conocer y aprender lo necesario para el desarrollo profesional para lograr

¹⁴² SEP, "Los fines de la educación en el siglo xxi", 2017, pp. 1-2. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los_Fines_de_la_Educacion_en_el_Siglo_XXI.PDF

desarrollar en el individuo la capacidad de raciocinio que le permita crear conocimiento aplicable, con el que pueda incursionar en diversas áreas para vivir de forma independiente.¹⁴³ Se busca una educación con la que se consiga dejar la ignorancia y construir el conocimiento del que se ha de apropiarse el individuo para lograr obtener bienestar. Aprender a leer, escribir, sumar, restar, razonar, argumentar y contraponer, estas son cualidades que se deben desarrollar pero no son las bases para creer que se ha llegado a gozar del derecho a la educación.

Dicho aprendizaje requiere una dedicación y esfuerzo por las partes involucradas. Por un lado el estudiante, y por el otro el docente. Este último debe usar lo que ya sabe para enseñar al estudiante a utilizar sus capacidades, cualidades, habilidades y los recursos que se encuentren a su alcance para lograr desarrollar su potencial, siempre encajando en los ideales de felicidad, libertad, respeto, prosperidad, idealismo, etc., para obtener el derecho a la educación de excelencia.

¹⁴³ León, Aníbal R, "Los Fines de la Educación", *Revista Científica Ciencias Humanas*, Venezuela, año 9, núm. 23, 2012, pp. 4-50.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

CAPÍTULO III

SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO Y LA INFLUENCIA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LA EDUCACIÓN

El objetivo de este capítulo es conocer la estructura del sistema educativo mexicano y cuál ha sido la influencia recibida por los organismos internacionales para lograr la modernización educativa. Actualmente existe una pluralidad en la forma en que se concibe la educación como un derecho humano, debido a su historia, su contexto, necesidades y objetivos. Es decir, la educación ha sido adaptada con base en las recomendaciones realizadas a México, sin dejar a un lado intereses internacionales que son defendidos por diversos organismos encargados de salvaguardar intereses, en su mayoría económicos.

Por lo que se refiere al *Sistema Educativo Nacional* (SEN), cuenta con un marco jurídico que sustenta el derecho a la educación del cual se ha hecho mención con anterioridad. Después de ello es necesario conocer los niveles educativos que integran el SEN y cuáles de estos son responsabilidad de ser brindadas por el Estado. En México, a diferencia de otros países considerados desarrollados como lo son Singapur, Finlandia, China, Canadá, Irlanda y otros más,¹⁴⁴ posee una educación obligatoria mayor, colocando interés en la tutela de dicho derecho, tanto que se puede percibir en los periodos educativos y obligatorios.

Actualmente, el proceso educativo está sufriendo cambios tanto en su forma de ser concebido como en su práctica, pero principalmente en la preparación de los niños, niñas y jóvenes. La educación centrada en evaluaciones ha sido desalentadora, pues los resultados obtenidos no solo en México sino en diversos países en vía de desarrollo no fueron los esperados.¹⁴⁵ Por ello, optar por una educación básica y obligatoria diferente a la que se impartió en años anteriores se hace necesario, pero implica diversos desafíos pues después de no alcanzar los objetivos, se ha iniciado un trabajo que involucra a la educación complementaria incluyendo: la enseñanza,¹⁴⁶ funcionamiento institucional, estructura, desempeño

¹⁴⁴ BBC News Mundo, "Pruebas PISA: qué países tienen la mejor educación del mundo (y qué lugar ocupa América Latina en la clasificación)", diciembre 2019, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50643441>

¹⁴⁵ Olguín Meza, María Jesús, "Sistema Educativo Mexicano", *Con-Ciencia Boletín científico de la escuela preparatoria*, Hidalgo, UAEH, vol. 5, núm. 9, enero 2018, <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa3/n9/e1.html>

¹⁴⁶ *Idem*.

docente, estudiantes y uso de la tecnología, para lograr la orientación de las políticas educativas.

I. Sistema Educativo Mexicano

En México, para lograr el goce del derecho a la educación en las localidades del país, se cuenta con diversas formas de impartición escolar, por ello la *Ley General de Educación* establece los tipos y modalidades de la educación, teniendo la siguiente estructura: básico, media superior y superior.¹⁴⁷ Cada una de estas modalidades comprenden niveles,¹⁴⁸ mismos que están regulados y avalados por la SEP y garantizadas por la CPEUM.

Conviene subrayar que el SEN se encuentra en un momento de controversia por los retos que le corresponde afrontar, el principal es el de dar contestación a los cambios macro sociales que se están haciendo presentes en esta época, que si bien, no distan mucho de los pasados, si requieren ser afrontados de una forma diferente a la usada comúnmente.

1. Educación básica obligatoria

Para comenzar a abordar la estructura del sistema educativo, cabe hacer mención que este contiene puntos comunes entre los niveles, tipos y modalidades relativas al aspecto estructural. De esta forma, se logra percibir entre culturas similares cambios en la impartición de la educación,¹⁴⁹ como lo son diferencias de edades, periodos escolares y la más sobresaliente, los grados que son considerados obligatorios.

La *Ley Orgánica de Educación* hace mención de la estructura del SEN, los tipos y niveles que son garantizados para la población. Con respecto a la educación básica, está integrada por tres niveles: preescolar, primaria y secundaria; los cuales

¹⁴⁷ Ver diagrama 1.

¹⁴⁸ *Ley General de la Educación*. Disponible http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf

¹⁴⁹ Ordorika, Imano y Rodríguez Gómez, Roberto, "Cobertura y estructura del Sistema Educativo Mexicano: problemática y propuestas", en Narro Robles, José y Moctezuma Navarro, David (comps.), *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 2012, pp. 197-222.

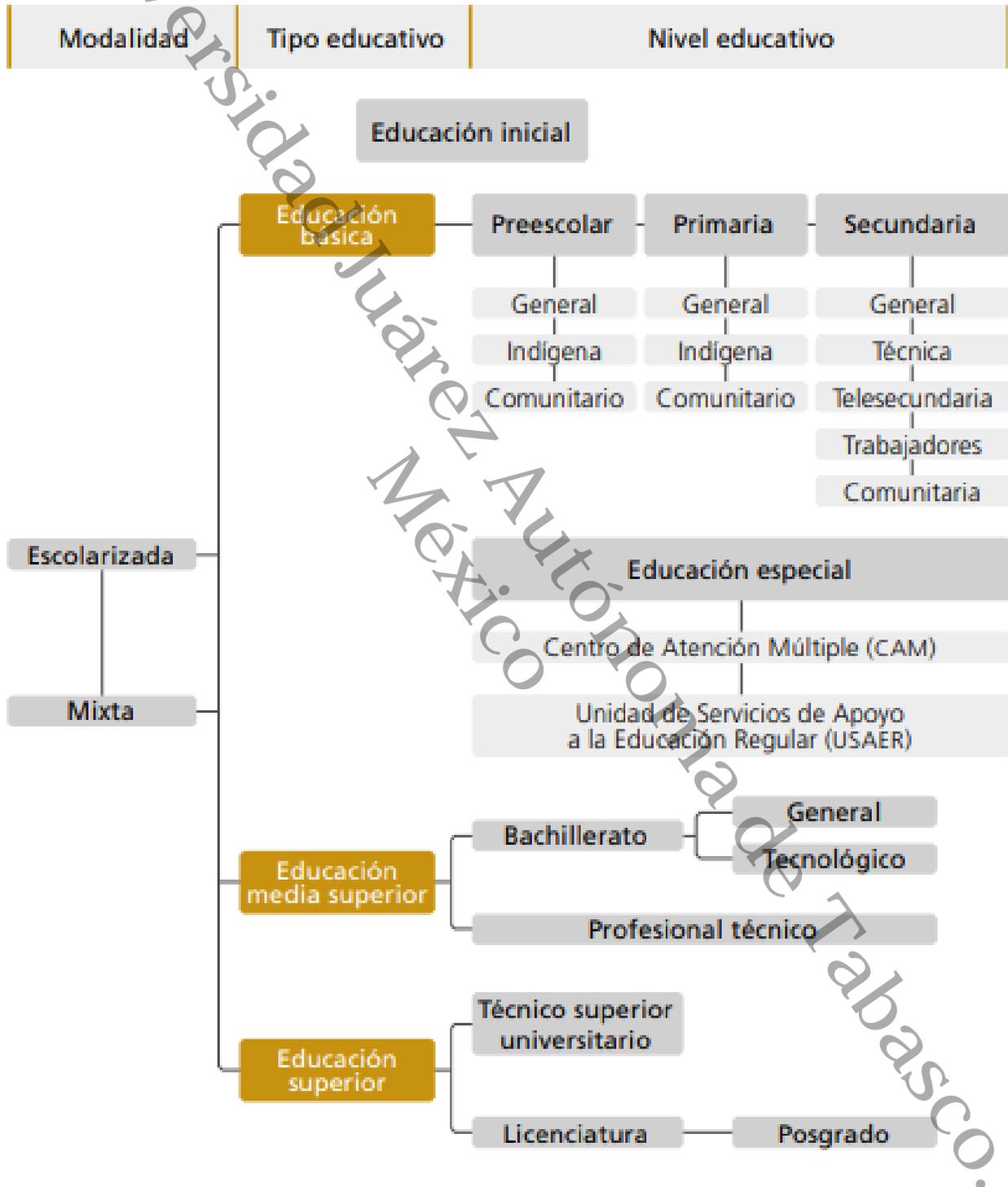


Diagrama 1. INEE. 2018

son de carácter obligatorio. Es responsabilidad del Estado facilitarlas a su población; con el objetivo de alcanzar la universalidad educativa, por ello la importancia que todos los niños, niñas y jóvenes tengan la oportunidad de cursar dichos niveles.

Por lo establecido en párrafos anteriores, comenzaremos con la enseñanza preescolar o mejor conocido como la enseñanza temprana, ésta se integra por los primeros años de educación obligatoria, donde el niño tiene acercamiento con tal derecho iniciando su preparación. Cabe señalar, que el ideal es cursar los tres años para que el menor pueda desarrollar la creatividad e impulsar sus habilidades que se deberán perfeccionar en los niveles siguientes.¹⁵⁰ No obstante, hay excepciones donde los niños no reciben esta enseñanza establecida como obligatorios, sino solo son inscritos los dos últimos años y en el peor de los casos solo reciben el último grado de preescolar para poder contar con el certificado con el cual lograrán ingresar a la educación primaria.

Hay que mencionar, que este nivel educativo en los últimos años ha adquirido relevancia, pues ante todo se reconoce el derecho del niño a tener acceso a su preparación desde temprana edad. Para no limitar su potencial y aprendizaje, pues es en dicho momento cuando los niños despiertan la curiosidad por aprender.¹⁵¹ No se puede minimizar la importancia de una adecuada estimulación temprana para el desarrollo cognitivo y sociocultural de la infancia. Definitivamente, los niños que han accedido a una educación en la etapa preescolar, llegan mejor preparados para enfrentar los procesos y desafíos escolares que supone el sistema formal, que aquellos que no tienen tal experiencia.¹⁵²

Por su parte, la primaria cuenta con una cobertura mayor al nivel anterior, se imparte en niños de seis a doce años, su durabilidad es de seis años, los posteriores a la culminación del preescolar. Esta, ayuda al niño a la construcción del conocimiento de acuerdo a su contexto social, retomando la enseñanza que posee

¹⁵⁰ Estructura del sistema educativo, <https://www.universia.es/estudiar-extranjero/mexico/sistema-educativo/estructura-sistema-educativo/2734>

¹⁵¹ Torres Irlanda, "¿Por qué es importante la educación preescolar?", junio 2018, <https://librosaguilamexico.com/por-que-es-importante-la-educacion-preescolar/>

¹⁵² Cardemil, Cecilia y Román, Marcela, "La importancia de analizar la calidad de la educación en los niveles Inicial y Preescolar, *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, Chile, núm. 1, vol. 7, pp. 9-11.

para desarrollar habilidades.¹⁵³ Las instalaciones donde se imparte dicha educación cuentan con diversas disparidades, pero también se puede notar un esfuerzo del Estado por mejorar los materiales para que la enseñanza sea digna y fundamentada en los derechos humanos; pese a los esfuerzos, no se ha logrado tal objetivo con la cobertura que se requiere.

De igual manera, se adquieren los conocimientos básicos como: leer, escribir, realizar operaciones matemáticas, expresión oral y la aplicación de lo aprendido de manera comprensible. Conviene subrayar, que la educación primaria tiene una carga moral impresionante,¹⁵⁴ pues al transcurrir seis años en ella, no se puede negar la responsabilidad formativa que se le adjudica, ya que al terminar dicho periodo se debe poseer conocimientos fundamentales tanto académicos como éticos. Hay que mencionar, que fue el primer ciclo de educación lo cual conllevó un trabajo arduo, no solo en épocas anteriores sino también en nuestros días, por ello se requiere que el proceso educativo sea fortalecido en los diversos escalones educativos para que el total de la población pueda acceder a ella.

Por su parte, la secundaria está integrada por tres años donde se trabaja con adolescentes de 12 a 15 años, siendo el último peldaño de los tres que conforman la educación básica. Habría que decir también, que por muchos es considerada como una prolongación la educación primaria, pues se continua con la formación del estudiante para la etapa juvenil;¹⁵⁵ a diferencia de otros países, en México este nivel es clasificado como formativo, fungiendo como un precedente para la educación media superior, buscando llegar a la mayoría de los adolescentes para ajustar los conocimientos de una manera útil.

Cabe mencionar, que es impartida bajo las siguientes modalidades: general, técnica, telesecundaria, para trabajadores y comunitaria. Cada una de ellas con

¹⁵³ Páez Catelo, Rafael Alberto "La Evolución de la Educación Primaria En Mexico", *Opinión y sociedad*, Contactox, México, febrero, 2018, <http://www.contactox.net/vernoticias.php?artid=21927&cat=235>

¹⁵⁴ OEI, "¿Educación en valores o Formación Moral? Algo más que sólo una discusión acerca de términos PUCP-CISE", núm. 2, Mayo-Junio, 2002, <https://www.oei.es/historico/valores2/pecpperu.htm>

¹⁵⁵ Margarita Zorrilla, "La Educación Secundaria En México: Al Filo De Su Reforma", *REICE Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación [en línea]*, vol. 2, núm. 1, enero-junio, 2014, <http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol2n1/Zorrilla.pdf>

direcciones particulares, tratan en su mayoría de hacer uso y adaptarse del currículo proporcionado por la SEP. A pesar de que, se puede vislumbrar disparidad en el material, estructura, preparación del docente y entre ello claro está, percepciones ideológicas que influyen y guían el proceso educativo.

Con respecto a las características sobresalientes se encuentran las siguientes: por un lado la secundaria general y técnica cuentan con un profesor por cada asignatura que se imparte, así pues la segunda incluye materias tecnológicas donde el joven desarrolla una destreza según el taller que se elige, haciendo una jornada escolar mayor a la primera.¹⁵⁶ Es pertinente mencionar que las últimas dos modalidades no están creadas para cursarse en un sistema escolarizado, éstas fueron emprendidas como acción emergente para proporcionar una opción viable a las personas que por diversas circunstancias no lograron gozar tal derecho en su momento.

Así mismo, en las telesecundarias la carga educativa es responsabilidad de un solo profesor, el cual programa e imparte las clases de las materias a cursar. Estas escuelas tienden a ubicarse en comunidades o zonas marginadas, por esta razón, los grupos no son mayores a 30 alumnos. Hay que mencionar además, que poco más de la mitad las escuelas secundarias son de esta modalidad.¹⁵⁷ Habría que decir también, que la secundaria comunitaria fue creada y se sigue manteniendo hasta la fecha para la población vulnerable, que por circunstancias diversas no pudieron acceder a tal educación, busca brindar oportunidades para jóvenes que se encuentran en rezago social y educativo. Así mismo, se busca garantizar el derecho a la educación fomentando estrategias que aseguren el aprendizaje, aun cuando la educación no sea impartida de manera escolarizada.¹⁵⁸

Otro rasgo digno de ser mencionado, es que los encargados en desempeñar la función educativa en estas escuelas son personas que cuentan con un mínimo

¹⁵⁶ Santos Del Real, Annette, "Caracterización de las modalidades de educación secundaria", en Sánchez Moguel, Andrés y Andrade Muñoz, Edgar (coords.), *El aprendizaje en tercero de secundaria en México Español, Matemáticas, Biología y Formación cívica y ética*, México, INEE, 2009, pp. 31-47.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p.34.

¹⁵⁸ Consejo Nacional de Fomento Educativo, "Educación Comunitaria del Conafe", Gobierno de México, 02 de julio de 2018, <https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/educacion-comunitaria-del-conafe>

de escolaridad; que de manera altruista prestan sus servicios como figuras educativas, recibiendo el apoyo de una beca para continuar con sus actividades académicas y un apoyo mensual por parte del *Consejo Nacional de Fomento Educativo* (CONAFE), quien a su vez es responsable de proporcionar los materiales para el funcionamiento del servicio.¹⁵⁹ Conviene subrayar, que ésta modalidad se mantiene vigente por la necesidad de alfabetizar a la población.

Acerca de la secundaria para los trabajadores, es la modalidad que está destinada a las personas mayores de 15 años que como se mencionó con anterioridad, no pudieron concluir su educación secundaria; donde se ahonda en el conocimiento aunado a la práctica, desarrollando en el individuo la reflexión y el trabajo.¹⁶⁰ No obstante, aun con los beneficios que se tiene con dichas escuelas, han ido disminuyendo los lugares utilizados para su práctica, debido a la poca demanda que en años recientes han alcanzado, cabe decir, que el Estado está centrando sus esfuerzos para que la educación sea cursada en los años que se han asignado para ello.

Se debe agregar que, cada una de las modalidades de educación secundaria cuenta con; horario, turno, actividades e ideologías que influyen en la forma de concebir la educación continua. Es decir, se ha fortalecido el carácter social, logrando una formación técnica en alguna de sus modalidades, pues con el transcurrir de los años se ha logrado capacitar para el trabajo. Lo dicho, no quiere decir que el Estado desee proveer instrumentos y elementos para que la población solo cuente con la educación básica obligatoria.

De modo que, las directrices del SEN y de la educación básica obligatoria es fortalecer la comunicación oral, escrita, conocimiento matemático y culturales; especialmente en aspectos humanístico, científicos, tecnológicos, artísticos y de desarrollo para consolidar el hábito del estudio y trabajo. Por ello, entre las prioridades que el SEN ha dado a la educación básica se encuentra permitir que los

¹⁵⁹ *Idem.*

¹⁶⁰ de la Torre Díaz, Raúl *La escuela secundaria para trabajadores Reinserción de jóvenes vulnerables excluidos socialmente: historias de vida*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2015, p. 50.

jóvenes puedan desarrollar habilidad de expresión, dando prioridad a los valores, a la consolidación de los compromisos y su aplicación completa.

2. Educación obligatoria

El siguiente punto a tratar es la *Educación Media Superior* (EMS), conocida mayormente como bachillerato o preparatoria, ésta da continuidad a la educación obligatoria, más no así a la básica, es la que debe ser cursada entre los 15 y 17 años. Desde 2012 ha experimentando diversos cambios en los últimos años, entre los que se encuentra su obligatoriedad,¹⁶¹ misma que ha sido puntualizada en las reformas referidas en párrafos anteriores. Dicha obligatoriedad trae consigo implicaciones positivas, como lo es una sociedad más educada, pues al ser un nivel obligatorio brindado por el Estado, es menos el gasto económico que recae sobre las familias, y con ello la mayoría de jóvenes pueden continuar sus estudios, reconociendo a la educación como pilar estratégico para el desarrollo del individuo.

Como sucede con la secundaria, en el bachillerato se persiguen objetivos diversos en cuanto a la preparación del estudiante; para ser admitido en ella es necesario contar con el certificado que acredite haber concluido la educación básica obligatoria, y para unirse a cualquier institución de EMS se requiere realizar un examen de admisión, como se lleva a cabo en la secundaria. Se espera que los jóvenes puedan desarrollar herramientas y aprendizajes necesarios para que logren insertarse en el mercado laboral; o en el mejor de los casos, continuar con sus estudios superiores, que es uno de los objetivos que persigue la reforma del 2019, desarrollando habilidades humanas para lograr la universalización de la EMS.

Así pues, las tres modalidades educativas que la integran son: bachillerato general, bachillerato tecnológico y el profesional técnico.¹⁶² A su vez, cada uno de ellos cuentan con modalidades en las que se distribuyen las actividades marcadas por la SEP, resaltando tres: abierta, a distancia y mixta. En su mayoría siguen un plan de estudios de tres años, pero en algunos casos consta de solo dos años; los dos primeros son propedéuticas, o de manera clara son los que preparan a los

¹⁶¹ INEE, La educación media superior en México, 23 de julio de 2018, <https://www.inee.edu.mx/la-educacion-media-superior-en-mexico/>

¹⁶² *Idem*.

jóvenes para continuar su preparación educativa, se desea que el joven asimile la importancia que implica su participación como ciudadano en los cambios culturales y sociales que se presentan.¹⁶³

El bachillerato tecnológico como su nombre lo refiere, busca que el joven domine alguna habilidad o rama tecnológica, claro está, contando con los fundamentos indispensables del bachillerato general; se busca que al finalizar la EMS se pueda incorporar al ámbito laboral si así lo desea el estudiante, pero si su deseo es el continuar con su educación superior es permitido hacerlo, ya que a través de los años formativos se brinda el conocimiento general.

Por su parte, la educación técnica a diferencia de las dos anteriores, ofrece una formación calificada en diversas especialidades, prepara a los jóvenes en la supervisión, control y evaluación en diversas áreas, de manera especial en el de producción. Al concluir los tres años de estudio, el joven se hace acreedor de una certificación que lo avala como profesional técnico, técnico profesional o técnico base en el área en la que se haya capacitado, según el tipo de programa del que perteneció; a diferencia de los dos bachilleratos anteriores, este no es un recomendable si se desea realizar estudios superiores.¹⁶⁴

Por otra parte, uno de los grandes esfuerzos que ha realizado la EMS es facilitar el acceso a la educación superior, por ello la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos* (OCDE), deja en claro que este nivel debe ser considerado prioritario por los países que forman parte activa de tal organización; ya que de éste depende, en gran medida que los jóvenes logren consolidar su educación; esto quiere decir que se debe desarrollar un panorama completo, donde no solo se priorice la enseñanza dura y exacta, sino la que ha de ayudar al desarrollo del individuo,¹⁶⁵ para lo cual se requieren inversiones en proyectos viables.

¹⁶³ Pacheco Balam, Gina del Pilar, *et al.*, *Capítulo II Estructura del Sistema Educativo Mexicano: Antecedentes y generalidades*, México, ECORFAN, 2018, p. 21-22, https://www.ecorfan.org/handbooks/Ciencias_de_la_educacion_TI/La_ense%C3%B1anza_aprendizaje_y_evaluaci%C3%B3n_bajo_el_enfoque_en_competencias_2.pdf

¹⁶⁴ *Idem.*

¹⁶⁵ OCDE, "La OCDE sostiene que es necesario redoblar los esfuerzos para mejorar la equidad en la educación", septiembre 2018.

De modo que, la EMS es de vital importancia en relación a las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas, pues en México forma parte de la educación organizada y formal.¹⁶⁶ Con ella se dota de habilidades para el desarrollo en el ámbito laboral o en el educativo, en el mejor de los casos por si se desea continuar con el nivel superior; así pues, es un compromiso de carácter social brindar dicho soporte para una vida adulta plena y productiva, fundamentada en derechos y obligaciones.

3. Educación superior

Por lo que se refiere a la *Educación Superior*, también se encuentra contemplada en el artículo tercero de la CREUM, se establece que será promovida por el Estado sin dejar a un lado la autonomía de dichas instituciones. A inicios del año 2019 se promocionó el acceso gratuito y universal a este nivel educativo. Hoy en día, es imposible hablar de ello como una realidad; no obstante no es imposible tal iniciativa, pero se torna complicada su aplicación por las implicaciones económicas que requiere dicha acción.

Con respecto a la de la comunidad superior, esta se distingue por formar al ciudadano en las diversas áreas científicas con las cuales se busca impulsar el progreso de la nación. En México este sistema es amplio;¹⁶⁷ se distingue por su heterogeneidad y la diversidad con la que es concebida al formar profesionales. Entre sus objetivos principales se encuentra el impulso social y la modernización del país.¹⁶⁸

Es pertinente mencionar que, La *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*, realizó una clasificación de las *Instituciones de Educación Superior* donde se describen las 11 propuestas superiores que acredita

<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/laocdesostienequeesnecesarioredoblarlosesfuerzospaamejorarlaequidadenlaeducacion.htm>

¹⁶⁶ SEP, *Planes de estudio de referencia el componente básico del marco curricular común de la Educación Media Superior*, Ciudad de México, SEP, 2017, p. 45.

¹⁶⁷ OECD, "Educación Superior en México Educación Superior Resultados Y Relevancia Para El Mercado Laboral Resumen / Evaluación y recomendaciones", *OECD Publishing*, Paris, 2019, p. 9-10, https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf

¹⁶⁸ Cruz López, Yazmín, Cruz López, Anna Karina, "LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO Tendencias y desafío", *Revista da Avaliação da Educação Superior*, Brasil, vol. 13, núm. 2, junio 2008, pp. 293-311.

la SEP.¹⁶⁹ La *Educación Superior* busca crear instituciones para contribuir con el desarrollo profesional del país, adecuando el conocimiento por áreas según los intereses del ciudadano y con ello elevar el nivel social, tecnológico, cultural y económico. Por lo cual, tres de los retos de este nivel son: elevar la matrícula de los estudiantes, mejorar la calidad de dicho servicio y lograr la universalidad de esta etapa educativa.

Con base en la información planteada en párrafos anteriores, se ha querido mostrar las diferencias entre las modalidades de enseñanza ofrecida en el país, debido a la importancia que conlleva, pues es fundamental para que el derecho a la educación se sitúe en la realidad y no solo en el dogma. A su vez, la responsabilidad de las instituciones es proveer las condiciones organizacionales que garanticen la universalidad y progresividad de la formación en todos los niveles según los requerimientos internacionales, que buscan poner a la ciudadanía a la par de exigencias globales.

II. Organismos Internacionales y su influencia en la educación

En México, la influencia de los organismos internacionales en diversos ámbitos ha sido preponderante, pero en el ámbito educativo es determinante debido al contexto globalizado que se ha fortalecido en los últimos años, de manera puntual. Los críticos han mencionado que la educación ha dejado de concebirse como un “derecho social y ha sido proclamada como mera mercancía”,¹⁷⁰ pues se ha

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 297. Universidades públicas federales en su mayoría son autónomas, es decir, se rigen por sí mismas y comúnmente son las que cuentan con programas de investigación. Las públicas estatales: son financiadas con el presupuesto estatal, poseen autonomía para desarrollar sus actividades y plan de estudio. La educación tecnológica, en su mayoría es coordinada por el gobierno federal, y la SEP. Por su parte las universidades tecnológicas públicas funcionan en los lugares donde las IES no son tan accesibles. Las universidades politécnicas públicas son descentralizadas. Las universidades públicas interculturales son de creación reciente dirigidas a la población de pueblos indígenas. Así por su parte las instituciones particulares son financiadas con recursos privados. Las de formación docente son tanto públicas como privadas, especializadas en la docencia en diferentes niveles. Los centros públicos de investigación son los programas de posgrados que se encuentra a cargo del *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (CONACYT), mismo que establece políticas con las que ha de trabajar desarrollar sus acciones científicas. Por último otras, instituciones públicas de las que no se hace mención en esta ocasión cómo lo son escuelas de música, artes, y de diversos estudios o centros que han sido desarrollados como instituciones superiores para proveer conocimiento en áreas específicas.

¹⁷⁰ Gómez Arn, Johan. *et al.*, “Foro Mundial de Educación Buenos Aires 2006. Educación pública, Inclusión y Derechos Humanos”, *Espacios en Blanco*, Argentina, vol. 16, junio de 2006, pp. 305-316.

priorizado políticas educativas que promueven la instrumentación de tal proceso, dejando a un lado su propósito social.

A causa de que, México es parte de organismos internacionales que influyen de manera directa en el proceso educativo, se hace pertinente hacer mención de tres de ellos: el *Banco Mundial*, la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura* y la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*,¹⁷¹ cada una de ellos realizando recomendaciones a México por ser parte activa de los organismos mencionados.

1. Banco Mundial y sus recomendaciones para la mejora educativa

Por lo que se refiere al *Banco Mundial*, este representa una de las principales agencias internacionales de financiamiento en materia educativa, que aun cuando se considera parte de las Naciones Unidas, es pertinente precisar que es un organismo autónomo.¹⁷² Asimismo, busca brindar alternativas sociales, pues cree que “la inversión en favor de los pobres no es sólo correcta por razones humanitarias, sino que es una función bancaria excelente, es decir: la inversión en capital humano da rendimientos [...] puesto que, asegurando educación y salud a los pobres se ofrecen mejores perspectivas de inversión”.¹⁷³ Indiscutiblemente, en dicha aseveración hace presencia una actitud capitalista, más que humanista, pero a decir verdad es el pensamiento que ha permeado en el mundo globalizado y neoliberal que diariamente se impulsa.

Cabe señalar, que el *Banco Mundial* fue creado para contribuir al desarrollo de los países europeos que fueron abatidos por la guerra. Con el paso del tiempo sus objetivos se han ido ampliando, hasta crear más organismos dentro de él, los cuales prestan apoyo financiero, analíticos y de asesoramiento para diversas acciones; en educación, pobreza, medio ambiente, infraestructura, etc. Debido a

¹⁷¹ Castro Porcayo, David, “La Influencia De Los Organismos Internacionales En Las Políticas Públicas Educativas En México (1970-2012)”, *Congreso Nacional de Investigación Educativa*, San Luis Potosí, 2017, pp. 1-12, <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0089.pdf>

¹⁷² Maldonado, Alma “Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial”, *Perfiles Educativos*, núm. 87, vol. XXII, 2000, pp. 51-75.

¹⁷³ *Ibidem*.

ello, este organismo ha visto fortalecida su credibilidad, al considerarse importante en su carácter social y político con influencia en el ámbito educativo.¹⁷⁴

Precisamente, la política del *Banco Mundial* en la educación ha girado en su ampliación para que pueda fortalecerse y ser eficiente en cuanto a su aplicabilidad se refiere, por ello, su papel descentralizado y el de los préstamos que realiza en favor de los diseños de las políticas educativas giran en torno a la cooperación y colaboración institucional. En efecto, los préstamos que realizan son condicionados a realizar políticas educativas que estén enfiladas al impulso económico, donde la educación sea abordada como un trabajo en conjunto, mediante los préstamos económicos o también de asesoramiento para lograr definir acciones políticas en el país.¹⁷⁵

Este organismo siempre estará ligado a las políticas tanto internas como externa de los países que buscan su apoyo a través de préstamos, mismos que serán atendidos, siempre y cuando cuenten con la capacidad económica de poder cumplir con las obligaciones adquiridas en relación con lo que se les ha facilitado; de igual manera, deben asumir la disposición de atender las recomendaciones emitidas, ya que la intervención de dicha organización no solo se limita a facilitar la ayuda monetaria, esta va acompañada de sugerencias.¹⁷⁶ Hecha esta salvedad, es necesario puntualizar que el *Banco Mundial*, ha impulsado múltiples reformas en países latinoamericanos, ya que son estos quienes recurren con más frecuencia a solicitar préstamos.

Así mismo, fue en 1963 que se dio la primera intervención del *Banco Mundial* en materia educativa,¹⁷⁷ giró en torno a la educación secundaria; pero años posteriores, al comprenderse la importancia del derecho a la educación y la necesidad de un trabajo complementario, dio paso a que las recomendaciones se

¹⁷⁴ Miranda Pulido, Laura Marcela "Influencia de las Organizaciones Internacionales en el modelo de desarrollo de los países de América Latina mediante de la educación". *Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 2016, p. 7, <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12711/1014253889-2016.pdf?sequence=1>

¹⁷⁵ *Ibidem* p. 8.

¹⁷⁶ Oreja Cerruti, María Betania y Vior, Susana E, "La Educación Y Los Organismos Internacionales De Crédito. Préstamos Y Recomendaciones Para América Latina (2000-2015)", *Journal Of Supranational Policies Of Education*, núm. 4, enero de 2016, pp. 18-37.

¹⁷⁷ Maldonado, Alma, *op. cit.*, p.55.

expandieran al sistema completo; de educación básica hasta la universitaria. Buscando mediante el aprendizaje y la enseñanza erradicar la pobreza e impulsar la modernización.

Con el paso del tiempo las recomendaciones emitidas han cambiado según las necesidades que en la sociedad se van percibiendo, en su mayoría según sea el caso del modelo económico que se esté desarrollando, para con ello contribuir al desarrollo de políticas educativas. Como organismo internacional en políticas educativas que es,¹⁷⁸ ha trabajado en favor de recomendaciones puntuales a cada uno de los países; no obstante, también se han dado recomendaciones de manera internacional y regional, para que puedan ser tomadas en cuenta por los países que lo consideren necesario.

Por otra parte, dicha organización ha focalizado sus recomendaciones con base en el neoliberalismo que se analizará en párrafos siguientes, mismo que ha permeado en cada una de las reformas que se han realizado. Con ello, logró relegar a segundo plano a la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura* (UNESCO), como el organismo más influyente en educación.¹⁷⁹

Así pues, las consideraciones que el *Banco Mundial* ha realizado en materia educativa han sido de gran trascendencia. De tal manera, que se han llegado a considerar un recurso de suma importancia, con implicaciones inigualables para formar el capital humano; por ello la necesidad de inversiones significativas, nacionales como internacionales. Lo mencionado da pie a que las políticas educativas giren en torno a acciones productivas, donde se priorice la producción capitalista, ideología que se es la base del neoliberalismo.

También hay que traer a colación que el *Banco Mundial*, es uno de los principales financiadores de la educación en países en vía de desarrollo, como es el caso de México. Se debe agregar que las recomendaciones internacionales han sido utilizadas para dirigir las reformas, “ya que los condicionamientos son usados por el banco para impulsar tales cambio”;¹⁸⁰ por ello, en el penúltimo cambio

¹⁷⁸ *Idem.*

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 20

¹⁸⁰ Arciga Zavala, Blanca E, “políticas globalizadoras y educación superior, reflexiones desde nuestro contexto”, en Arciga Zavala, Blanca E y Hernández Chirino, Mario E. (comps), *Globalización y*

realizada al artículo tercero permeó el concepto de calidad y evaluación, por recomendación de tal organismo. Problemática que se analizó en el capítulo anterior. Se retoma tal acción, pues es necesario hacer mención que las modificaciones fueron realizadas debido a las exigencias que generaron los préstamos que México realizó en el sexenio 2012-2018.

Es decir, para dicho organismo la educación funge como fundamento de “lucha contra la pobreza”,¹⁸¹ para lo cual, se deben desarrollar políticas educativas que impulsen un entorno social y viable en sintonía con los requerimientos internacionales, sin dejar de lado, que por ser un derecho humano la relevancia de la educación tiende a acrecentarse. De esta forma, las preocupaciones sociales del *Banco Mundial* han ampliado sus funciones, como lo refiere la elaboración de políticas públicas en las que se destacan apreciaciones económicas, sociales, culturales, educativas, políticas, etc. De manera puntual en la enseñanza, es aquí donde se ha alcanzado un nivel de visibilidad mayor al de otros organismos; pues en dicho campo fortaleció sus estrategias, introduciendo programas de: enseñanza, tecnologías y educación a distancia. Que de una u otra forma fortalecen tal derecho llegando a todos los universos sociales.

Así por ejemplo, el contenido que este organismo trabaja, ha potencializado el neoliberalismo, y esto ocasiona que los países a través de sus innovaciones estén o hayan tornado sus cambios a políticas impregnadas por dicho modelo. Con lo mencionado, se busca prever soluciones a las necesidades que en el mercado nacional e internacional se está generando, para alcanzar un desarrollo completo e integral, colocando a la educación en el centro de tales alternativas.¹⁸² Con esto, se trata de guardar un equilibrio, mediante la reducción de las desigualdades sociales, fomentando la competencia y el aprovechamiento de los recursos previstos.

Como se mencionó en líneas que antecedieron, en su compromiso como organización principal en materia educativa, el *Banco Mundial*, ha realizado diversas

Neoliberalismo en la educación superior y otras ciencias sociales. Plaza y Valdés, México, 2011, pp. 83-110.

¹⁸¹ Oreja Cerruti, María Betania y Vior, Susana, *op. cit.*, p. 21.

¹⁸² Regina Canan, Silvia, *Influencia De Los Organismos Internacionales En Las Políticas Educativas Silvia Regina Canan ¿Sólo hay intervención cuando hay consentimiento?*, Argentina, CLACSO, 2017, p. 46.

recomendaciones a México, entre las acciones que más eco han hecho se encuentran la calidad y evaluación educativa, las últimas aseveraciones han sido:

Mejorar la calidad de la educación; esta es pobre en todas las esferas de los países de baja y media renta. Los alumnos de los países en desarrollo no consiguen adquirir las habilidades requeridas por los currículos de sus propios países tampoco desempeñarse en el mismo nivel alcanzado por los alumnos de los países más desarrollados [...] mejorar la calidad es tan importante como mejorar el acceso, pero aún más difícil de conseguir.¹⁸³

Hay que mencionar, que la recomendación fue acatada por el Estado mexicano, misma que para dejar de ser discurso y convertirse en una obligatoriedad, pasó a ser parte de la reforma que se le realizó al artículo tercero en el 2013. Se trae a colación, ya que se considera importante fijar un ejemplo fehaciente de la influencia de tales recomendaciones, cuando se solicitan préstamos, pues las modificaciones constitucionales son un condicionante para recibir los favores internacionales.

Dado que México ha sido influenciado por tal organismo, en la reforma de 2013 se elevó a rango constitucional la calidad en el artículo tercero; esta acción se menciona ya que es pertinente cuestionar cuán necesario se hace conocer los motivos por los que se dio la tan mencionada modificación educativa, es decir, que no solo fueron intereses nacionales, sino mayor fue el interés internacional para la realización de dichos cambios.

En el caso de México, “los intereses del *Banco Mundial*, al ponerse como protagonista de las reformas que instituyen las nuevas políticas de educación, atienden mucho más al desarrollo económico que al educacional”.¹⁸⁴ Ya que la calidad y eficiencia siendo aspectos cuantificables van más allá de conceptos y percepciones prefabricada. Por lo que, queda por reflexionar, cuán viable es adaptar nociones y políticas internacionales en contextos desconocidos, pues tales acciones se legitiman poniendo en relieve los beneficios que se creen alcanzaran, sin tener un marco de referencia en el contexto nacional.

¹⁸³ *Ibidem*, p. 47.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 55.

Indiscutiblemente, las políticas que proponen se encuentran cargadas de la ideología conservadurista,¹⁸⁵ mismas que se contraponen con los fines que la educación persigue. Es decir, la mayoría de las ocasiones las recomendaciones, no tienen en resultado que se espera, pues son diseños con base en otras realidades sociales diversas a las que se viven en México. A pesar de que, dichas recomendaciones son emitidas por profesionales en la materia, también carecen de características humanistas.

Todavía cabe señalar, que el trabajo realizado por este organismo ha partido de una visión instrumental,¹⁸⁶ donde la educación es vista como una forma de interacción en el mundo, y no como un derecho humano. Es claro que las exigencias sociales en la esfera internacional son importantes y se requiere de cambios significativos, pero también es necesario saber que los contextos son diferentes y el hecho que ciertas acciones hayan tenido éxito en otros países, no asegura que se obtendrán los mismos resultados en sus diversas aplicaciones.

2. UNESCO y sus aportes a la educación

La creación de dicho organismo nos remonta a 1945, sus principios, a diferencia del *Banco Mundial*, tiene su fundamento en la educación, pues su ideología creadora es “igualdad de oportunidades educativas; no restricción en la búsqueda de la verdad y el libre intercambio de ideas y conocimiento”,¹⁸⁷ para contribuir al desarrollo social, económico y político.

¹⁸⁵ Véase, Espejel Mena, Jaime, “Liberalismo, conservadurismo y administración pública”, *revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, México, nueva época, año 10, abril-septiembre, núm. 10, abril – septiembre 2016, pp. 22-44. <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n40/1870-6916-tla-10-40-00022.pdf>

El conservadurismo hace referencia a un movimiento que responde a una tradición política específica y, concreta, este conservadurismo que se gestó durante y después de la Revolución francesa. El conservadurismo sugiere un desafío directo a los valores del pensamiento ilustrado: plena independencia y autosuficiencia; el racionalismo sin prohibiciones sólo puede llevar a la destrucción. El conservadurismo se sostiene en tres valores: a) autoridad, b) lealtad y c) tradición.

¹⁸⁶ García, Carolina, “Como Influyen las Organizaciones Internacionales en las políticas educativas”, *Sociólogos*, México, febrero 2015, <https://sociologos.com/2015/02/16/como-influyen-las-organizaciones-internacionales-en-las-politicas-educativas/>

¹⁸⁷ Maldonado, Alma, *op. cit.*, p. 57.

En efecto, la UNESCO busca, entre las diversas problemáticas internacionales conservar una perspectiva humana de la educación,¹⁸⁸ priorizando al individuo sobre cualquier interés económico que pudiera permear en las agendas de otros organismos. Hay que mencionar además, que no facilita créditos o ayudas económicas a los Estados partes, ya que solo emite recomendaciones, y se encarga de realizar estudios donde el intercambio de conocimiento pueda ser utilizado para mejorar el proceso educativo.

Además, muestra su interés en todos los niveles de educación, pues considera que los desafíos que se generan en la sociedad deben ser contrarrestados con educación, misma que debe ser para todos y no solo para unos cuantos. Logrando con ello, el fortalecer los vínculos humanos por encima de los económicos o políticos, que en tiempos actuales son los que permear con mayor intensidad.¹⁸⁹ A pesar de ser un organismo comprometido con las políticas educativas, difiere con el *Banco Mundial*, en relación con la orientación educativa que propone, ya que se contrapone con la integración del individuo a la esfera social, tornando en un segundo lugar el aspecto político-económico.

Es necesario referir el liderazgo que la UNESCO ha tenido con el transcurrir de los años en relación al fortalecimiento de una política colaborativa donde se preocupa por la paz, la integridad del individuo, la solidaridad de los seres humanos; donde la educación sea el bien común para todos. A diferencia del *Banco Mundial*, la UNESCO cuenta con el mandato que le permite abarcar los diversos aspectos de la educación y esto se reafirmó con la coordinación de la *Agenda de Educación Mundial 2030*, donde temas como la calidad, equidad, accesibilidad, universalidad de la educación, son prioritarios.¹⁹⁰ Mismos que han sido abordados de diversas formas por los países.

Para tal organismo, la educación no solo figura como parte de acciones instrumentadas, sino como lo que es, un derecho humano fundamental y necesario, donde su cumplimiento según las leyes contribuye al cumplimiento de los derechos

¹⁸⁸ *Idem.*

¹⁸⁹ *Ibidem*, p. 58

¹⁹⁰ UNESCO, "Que nadie quede atrás: educación en y para la diversidad", <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/education/>

restantes. Para ello, se han emitido diversas recomendaciones a través de agendas educativas, mismas que tienen una metodología a largo plazo, para así, alcanzar una educación complementaria, poniendo a la persona por encima de intereses propios; por esto, en los últimos años se ha ejercido un liderazgo mundial en materia educativa que le ha permitido reforzar los sistemas educativos de diversas entidades.

Con relación a México, la UNESCO influyó de manera directa con la estructuración que se le realizó en 2013 al artículo 3, al hacer mención de la calidad, como cualidad para que el derecho a la educación, funja como sea parte del desarrollo del individuo. A continuación, se hará mención de las recomendaciones y trabajos que la UNESCO ha realizado en favor de la educación en los últimos años, incitando a los Estados a tomar medidas urgentes para garantizar el derecho mencionado.

Acercas de las recomendaciones de la UNESCO, estas se gestaron en el *Foro Mundial sobre la Educación 2015*, donde de manera puntual el discurso que permeó fue el del DH a una educación de calidad,¹⁹¹ para lograr el pleno desarrollo del individuo, haciendo hincapié en las siguientes estrategias enumeradas a continuación:

1. Fortalecer las políticas, planes, legislaciones y sistemas: Esta recomendación ha sido atendida de manera puntual por México, un ejemplo de ello es la reforma de 2013, pues las políticas educativas fueron encausadas a fortalecer la educación en el discurso y no tanto en la práctica; lo cual se había trabajado años anteriores, pero que se institucionalizó con la reforma de 2013. Tal acción es la que cuenta con un número mayor de detractores, pues al impulsar al Estado a fortalecer las políticas, dio paso a modificar la Constitución, acción que fue cuestionada por los trabajadores educativos.¹⁹²

¹⁹¹ UNESCO, *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*, 2016, p. 6, https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

¹⁹² UNESCO, "El liderazgo de la UNESCO en la educación para el Desarrollo Sostenible", <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/education/major-projects-and-activities/>

Lo anterior, nos deja claro que el trabajo que se realizó en favor de las políticas educativas fue viable, pero estuvo alejado de la realidad, ya que los resultados que se esperaban con base en dicho cambio. Como muestra se tiene, que no se logró una conciliación entre el Estado y el gremio docente, pues los intereses que se perseguían se encontraban lejos de ser unificados entre las partes.

2. Poner de relieve la equidad, la inclusión y la igualdad de género: una de las encomiendas que se le realizó a México fue el disminuir la brecha de género, dando paso a que todas y todos puedan acceder a la educación, pues la educación no es un privilegio de unos cuantos, sino una garantía de todos. La recomendación se centró en que la educación pueda empoderar al individuo logrando una igualdad de género.¹⁹³

Esta acción, se encuentra tomada de la mano con la mencionada en líneas anteriores, pues para lograrse deben abarcar la legislación y con ello impulsar políticas nacionales. Erradicando la violencia de todo tipo y la exclusión, a través de programas sociales, currículo incluyentes y programas de estudios que deben “estar exentos de sesgos y promover la igualdad en las relaciones de género”.¹⁹⁴

3. Centrarse en la calidad y el aprendizaje: esto provocó discrepancia entre el gremio docente y la legislación nacional, ya que el pregón de una educación de calidad, fue el discurso que permeo en la reforma implementada en 2013; pues al hablar de calidad, la UNESCO hizo mención de una mejora continua en la enseñanza, que se vería reflejada en los resultados obtenidos mediante las pruebas internacionales, en las cuales México se ha posicionado en los últimos lugares.¹⁹⁵ Tales pruebas estandarizadas, se han utilizado como estándares de calidad, para mejorar los procesos de evaluación a nivel nacional; en tal recomendación se externaba la necesidad de la colaboración de México para darle seguimiento a los planes internacionales que habrían de implementarse en el país.

¹⁹³ *Idem.*

¹⁹⁴ UNESCO, *Resumen Sobre Género Del Informe De Seguimiento De La Educación En El Mundo objetivos*, UNESCO, 2018, p. 55.

¹⁹⁵ *Idem.*

4. Promover el aprendizaje a lo largo de la vida: con esto la UNESCO busca que el aprendizaje que él joven ha de adquirir sea perfeccionado en cada uno de los niveles educativos, y se reconozca de manera internacional para formar ciudadanos, no solo en lo académico sino en lo humano, contando con el apoyo de las instituciones nacionales.¹⁹⁶ Por lo cual, el aprendizaje no solo debe relacionarse con lo laboral, ya que no es el único ámbito importante; si bien, es un área obligatoria de los seres humanos, existe también “la realización personal, ciudadanía activa, integración social empleabilidad y adaptabilidad”,¹⁹⁷ que la educación debe fortalecer en el estudiante.

Lo mencionado, ha colocado de manera inminente al derecho a la educación como indispensable para un desarrollo idóneo pues “toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida, con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo”,¹⁹⁸ han de realizarse para mejorar lo externo como lo interno de la persona.

La calidad se lograría impulsando una cultura del aprendizaje, con motivación y participación activa de los implicados en tal proceso; mediante la valoración de la enseñanza, desarrollando en el estudiante una percepción positiva de los DH y así sensibilizarlo a la obtención de saberes humanos, para llegar no solo a la calidad, sino a la excelencia.¹⁹⁹ Por la urgencia de aplicar dichas sugerencias, es necesario reconocer que el derecho a la educación restaura vidas cuando es desarrollado de manera adecuada, aun cuando esta aseveración tiene inclinaciones idílicas se hace mención de ello ya que es parte de lo defendido por este organismo.

En conclusión, cada recomendación desea fortalecer las capacidades individuales y sociales del estudiante, para crear una educación innovadora que se encuentre en situación de poder hacer frente a los requerimientos diarios. En el caso de la reforma educativa, la influencia de tal organismo ha sido crucial, ya que sugirió

¹⁹⁶ UNESCO, “El liderazgo de la UNESCO en la educación para el Desarrollo Sostenible” <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/education/major-projects-and-activities/>

¹⁹⁷ Belando Montoro, María R, “Aprendizaje a lo largo de la vida. Concepto y componentes”, *Revista Iberoamericana de Educación*, España, vol. 75, marzo 2017, p. 219-234.

¹⁹⁸ *Idem.*

¹⁹⁹ *Idem.*

una mejor organización escolar y obligatoriedad de la educación, buscando reforzar los métodos de enseñanza, materiales, infraestructura, idoneidad del personal docente y directivo, y la organización escolar para impulsar el desarrollo.²⁰⁰

3. OCDE y su influencia en la educación obligatoria

En cuanto a la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE), nació de la *Organización Europea de Cooperación Económica* (OECE), siendo creada con el apoyo económico de Estados Unidos y Canadá, teniendo como objetivo la reconstrucción de los países Europeos que habían sido afectados por la Segunda Guerra Mundial.²⁰¹ Con el transcurrir del tiempo, no solo se trabajó con dichos país, sino que la ayuda se expandió a los países en vías de desarrollo. Para lograr un crecimiento económico mediante su fuerza laboral, mejorando el nivel de vida de la población sin afectar la estabilidad financiera de los gobiernos y contribuir con el desarrollo económico mundial.

Así también, este organismo que se encarga de analizar diversos desafíos de índole económico, social, político y económico a través de intercambio de opiniones por parte de los países miembros. Constantemente, emprende esfuerzos para proveer ayuda a cada uno de los Estados que necesiten contrarrestar problemáticas nacionales e internacionales.²⁰² El trabajo de la OCDE les permite a los países entablar un diálogo, en el cual se abordan temáticas de interés común, identificando las prácticas positivas que puedan coordinarse mediante políticas nacionales e internacionales.

Con respecto a sus preocupaciones, destaca el crecimiento económico, por lo cual su ideología se ve inclinada a lo material. Mediante estudios y estadísticas brinda información confiable de las diversas áreas sociales, entre las que destaca la educación y la relación que tiene con el empleo, entre otras.²⁰³ La OCDE, como

²⁰⁰ UNESCO, "La UNESCO y la Reforma educativa", 2017, www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/education/partners/

²⁰¹ OCDE, "Más información sobre la OCDE", 2018, <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/masinformacionsobrelaocde.htm>

²⁰² OCDE, *Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas*, 2010, p. 2, <https://www.oecd.org/education/school/46216786.pdf>

²⁰³ Maldonado, Alma, *op. cit.*, p. 58.

ya se mencionó en relación a la UNESCO, solo se limita a la combinación del trabajo de sus expertos, que posteriormente serán la base para las recomendaciones a emitir, pero no cuenta con la disponibilidad de dar ayuda monetaria para realizar actividades o desarrollar proyectos.

En sus múltiples acciones, la OCDE se ha centrado en la evaluación, misma que se deja ver en el plano mexicano mediante la prueba *Programme for International Student Assessment*, es decir, *Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos* (PISA). Con esta prueba se busca conocer la formación del estudiante y el conocimiento que ha adquirido al llegar a la culminación de la educación básica.²⁰⁴ Si bien la OCDE se ocupa en mayor magnitud de la educación superior, también centra esfuerzos en la educación obligatoria. Por lo cual, mediante la prueba estandarizada desea conocer los aspectos que se deben trabajar para mejora de la calidad educativa en todo el SEN.

Dicha prueba no se realiza a todas las escuelas de México, sino que se hace una selección, para que la muestra sea representativa, con base en los resultados se realiza una inferencia.²⁰⁵ Los datos recabados son utilizados para realizar investigación y análisis destinados a crear o mejorar políticas educativas. Los resultados comparativos de esas evaluaciones provocaron grandes debates y crisis en los países, en especial entre los mal evaluados; ya que la prueba está diseñada para conocer las competencias que han adquirido los estudiantes en la enseñanza previa a la educación media superior.²⁰⁶ Tal organización se preocupa en que la educación no solo se centre en tener el conocimiento de cosas en específico, sino también en el saber hacerlas y poder resolver situaciones de la vida adulta.

Así mismo, la prueba se realiza cada tres años, en México los resultados no han sido alentadores, ya que del derecho a la educación de calidad que tanto se ha pregonado, no se ha logrado. Se debe agregar que, en el país se han reprobado todas las pruebas realizadas desde el año 2000 al 2015. Esto no quiere decir que

²⁰⁴ OCDE, El Programa PISA de la OCDE Qué es y para qué sirve, París, <https://www.oecd.org/pisa/39730818.pdf>

²⁰⁵ *Idem*.

²⁰⁶ Regina Canan, Silvia, *Influencia De Los Organismos Internacionales En Las Políticas Educativas Silvia Regina Canan ¿Sólo hay intervención cuando hay consentimiento?*, Argentina, CLACSO, 2017, p. 45.

no se haya mejorado algunas cuestiones educativas, ya que sí se ha avanzado, pero en comparación con otros países que integran dicho organismo, México sigue estando por debajo de lo esperado.²⁰⁷

Hay que mencionar que al obtener dichos resultados, México se ha escusado en el contexto socioeconómico del país,²⁰⁸ pues se tiene que esperar un cierto tiempo para que la educación tome su cauce, el compromiso está hecho: brindar una educación de calidad a los jóvenes. A favor del SEN, se puede decir que los resultados de dicha prueba son insuficientes, pues objetivamente se requiere más que pruebas estandarizadas para orientar un proceso como lo es la educación; la cual sienta sus bases en el individuo y su versatilidad. Por lo mencionado, para el goce de este derecho se necesita considerar diversos aspectos que se desarrollan en el ámbito escolar, mismos que han de influir en la persona. Esto no quiere decir que se reste el valor a tales pruebas, pues en los 15 años de su aplicación, brinda estándares reales que tienen que ser contrarrestados con acciones positivas.

Se debe agregar que, las recomendaciones brindadas por la OCDE se centran en continuar los esfuerzos para mejorar el proceso educativo. Para lo cual se exhorta introducir nuevos métodos de enseñanza, utilizando nuevas formas de financiamiento donde se asegure que los recursos destinados a la educación se utilicen para lo que fueron asignados, de una manera equitativa entre las instituciones; realizando acciones para obtener docentes preparados para compartir y generar conocimiento.²⁰⁹ Por su parte, la equidad implica que las escuelas puedan recibir lo que necesitan y si así se requiere, mejorar la infraestructura.

La siguiente recomendación, gira en torno a la necesidad de adaptar la enseñanza a los requerimientos globales del siglo XXI, y esto se logrará reforzando o mejorando los modelos educativos, esta recomendación va de la mano con la primera, pues se insta a invertir recursos económicos para la preparación del docente, para que se den actualizaciones constantemente, que se reflejarían en

²⁰⁷ Márquez Jiménez, Alejandra "A 15 años de PISA: resultados y polémicas", *Perfiles Educativos*, México IISUE-UNAM, vol. XXXIX, núm. 156, 2017, pp. 3-15.

²⁰⁸ *Idem*.

²⁰⁹ Pinkney Pastrana, Jill, *et al.*, "Desafíos de Equidad en la Educación Chilena", *Psicoperspectivas*, Chile, vol. 14, núm. 3, octubre 2015, pp. 1-4.

acciones educativas, esto quiere decir que es necesario proveer de recursos y materiales a las instituciones para un eficiente proceso educativo.²¹⁰

En tercer lugar, se pondera la figura del docente, pues es necesario la preparación del profesor, ya que la calidad del docente también es indispensable para el desarrollo de las estrategias internacionales para su formación continua.²¹¹ Por último, se insta a México a desarrollar estrategias educativas a largo plazo para garantizar un nivel general de habilidades, pues través de ellos se facilitará el crecimiento económico que mejorará las condiciones de vida para los mexicanos. Una de las condiciones necesarias es establecer objetivos claros, medibles y de alta prioridad, enfocados en mejorar el desempeño de los estudiantes, reducir las tasas de deserción, asegurar la culminación en tiempo y forma reduciendo las desigualdades dentro del SEN.²¹² El punto clave es la necesidad de colocar a las escuelas mexicanas y a los estudiantes en el centro del diseño de las políticas educativas.

En definitiva, cada una de las recomendaciones busca orientar las acciones educativas del país desde diversas posturas ideológicas, en su mayoría desde la postura capitalista, o con influencia neoliberal, pues es esta corriente que ha prevalecido en los últimos años en el mundo y en México, esto se deja ver en la importancia que se le asigna a la evaluación educativa y reformas constantes.

III. Neoliberalismo y su alcance en la educación mexicana

Como se ha mencionado líneas anteriores, es pertinente conocer las implicaciones que el neoliberalismo ha ejercido en la educación. En los últimos 25 años las políticas educativas han sido encaminadas a alcanza la calidad educativa, debido a los requerimientos globales caracterizados principalmente por políticas neoliberales.

²¹⁰ OCDE, *Acuerdo de cooperación México...*, cit., p.5.

²¹¹ SEP, "Destaca OCDE avances y desafíos hacia una educación de calidad en México", *Dirección General de Comunicación Social*, Mexico, comunicado núm. 96, abril 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/313762/Comunicado_No_96_-_SEP_-_Destaca_OCDE_avances_y_desafi_os_hacia_una_educacio_n_de_calidad_en_Me_xico.pdf

²¹² Morales, Mar, "Reforma Educativa: El Acuerdo México-OCDE (Parte I)", *Grupo SDP*, marzo 2018.

Por lo que se refiere al neoliberalismo, este es una corriente filosófica que se basa en el liberalismo económico, el cual surgió en la segunda mitad del siglo XIX. Adam Smith presenta que el capitalismo basa sus beneficios en la mano de obra, donde sería mejor que el Estado limite sus intervenciones, ya que cada capitalista al buscar el beneficio personal, ayuda a los demás a hacer lo mismo, pues dichas acciones se rigen por un orden natural, donde si una institución interviene alteraría dicho orden. Uno de sus principios es el *laissez faire* (dejar hacer o dejar ser), para que la competencia sana se dé entre los mercados, pues esto impulsa a mejorar la producción entre diversos países, intensificando el tránsito económico, Esto es, establecer una sociedad de mercado sin obstáculos por parte del Estado.²¹³

Con base en esto, cada uno de los países ha ido adaptando dicha corriente filosófica a su contexto en diversas áreas, entre la que se destaca la educación, no obstante, hay que mencionar que, no es lo mismo la educación como un proceso de bien común, que el derecho a la educación. Son dos apreciaciones que se tornan contrarias. La primera, es a donde ha sido llevada la enseñanza, pues se ha buscado adaptar una garantía individual a un contexto productivo, dejando a un lado la parte humana de la educación.

En el caso de México, cuando se habla de neoliberalismo nos trasladamos al sexenio de Miguel de la Madrid. Fue en el año de 1982 donde dicha corriente permeo en el sistema gubernamental, logrando su incursión a las políticas de gobierno, por ello, con el deseo de incursionar en la economía mundial, se siguió la estrategia de ser parte del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y comercio* (GATT) y posteriormente al *Tratado de Libre Comercio* (TCL).²¹⁴ Cabe señalar, que debido a la estructura de la economía nacional, México ha recurrido a solicitar préstamos al *Banco Mundial*, lo cual lo ha condiciona a firmar cartas de intención donde se compromete a seguir una política neoliberal, sin tomar en cuenta a los grupos menos favorecidos del país, realizando privatizaciones en diversas áreas.²¹⁵

²¹³ Méndez Morales, José Silvestre, "El Neoliberalismo en Mexico: ¿Éxito o fracaso?", *Contaduría y Administración*, Mexico, UNAM, núm. 191, octubre-diciembre de 1998, pp. 65-74.

²¹⁴ *Idem*.

²¹⁵ *Ibidem*, p. 67.

Conviene subrayar, que lo dicho se centraba en un sector económico-productivo, posteriormente se introdujo en las políticas educativas, pues estas en los últimos 35 años, se han visto influenciadas de exigencias económicas, con el objetivo de lograr una modernización. Se retoma desde el periodo de Miguel de la Madrid, que comprende de 1982 a 1988, en el cual se impulsó la innovación para lograr la incursión de México en los modelos del primer mundo,²¹⁶ proponiendo un acceso de todos a la educación. Lo cual se hizo presente en el discurso político, pero no se logró en la práctica.

Para 1988, Carlos Salinas de Gortari, mediante diversos tratados buscó impulsar la modernización, y con ello la economía del país. En la enseñanza, se priorizó la calidad, por ello el gremio docente reestructuró los niveles educativos, haciendo la tipificación del ciclo básico, para impulsarlo. Así también, para fortalecer la educación se firmó el *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica* (ANMEB),²¹⁷ buscando integrar a él país a una economía internacional mediante la educación.

Asimismo, Ernesto Zedillo buscó la equidad y calidad de la educación, para lo cual requirió mejorar el contexto del estudiante en general, pero de manera específica a los que se encontraban en situación de vulnerabilidad.²¹⁸ Cuando se terminó el dominio que políticamente ejerció el *Partido Revolucionario Institucional*, y accedió al poder Vicente Fox, centro principal atención en la aplicación de políticas de ampliación educativa, que se consideraron, para el momento, indispensables. No obstante, se realizó la modificación del currículo básico, mediante la adaptación en relación a las exigencias internacionales, sin embargo, al ser acciones ambiciosas e improvisadas y no con base en las necesidades del país, no se lograron mantener y se relegaron a un segundo término.

De manera que, las estructuraciones políticas educativas han buscado impulsar la modernización en el país, intentando adaptar recomendaciones internacionales a la esfera local, muchas de ellas se han encaminado, pero han

²¹⁶ Alcántara, Armando, "Políticas educativas y Neoliberalismo en Mexico 1982-2006", *Revista Iberoamericana de Educación*, España, núm. 048, septiembre-diciembre 2008, pp. 147-165.

²¹⁷ *Idem*.

²¹⁸ *Ibidem*, p.154

retrocedido debido a la falta de continuidad en los periodos sexenales. Por lo cual, la aplicación de políticas neoliberales no han causado el efecto deseado, pues se ha priorizado a la educación desde los fines económicos socavando el lado humanista que debería permear en ella. Pues parece que para el neoliberalismo los derechos humanos, y en especial los derechos sociales son falsas libertades que no aportan en ninguna manera al desarrollo, ya que considera a la educación como simple producción de capital humano; como una inversión personal y colectiva, la cual debe ser rentable en términos económicos, donde pueda mostrarse su eficacia, calidad y rentabilidad.

En conclusión, cuando el neoliberalismo rige las políticas educativas, la enseñanza queda despojada de cualquier sentido humano y formativo, siendo sustituido por el sentido lucrativo y de inversión. La educación se considera una empresa alejada de su finalidad: el pleno desarrollo del ser humano y de la sociedad en el sentido más integral.

México
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

CAPÍTULO IV
POLÍTICAS EDUCATIVAS Y SU INCIDENCIA EN EL
DERECHO A LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

El siguiente capítulo, tiene como principal objetivo conocer las políticas educativas que se han implementado en el país. Así también, se encuentran referidas las acciones positivas que se desean emprender en el sexenio 2018-2024 para lograr el desarrollo del derecho humano a la educación.

I. Políticas educativas en México

Las políticas públicas son entendidas como las acciones emitida por el Estado para organizar cada uno de los rubros sociales, las cuales involucran estrategias y acciones para aliviar los problemas nacionales. Para minimizar las demandas de la poblaciones. Así, estas se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del pacto entre Estado y sociedad.²¹⁹ Un nuevo papel del Estado, en el sentido de ser más ágil, organizado, viable y democrático para beneficio social.

En particular, la política educativa no puede ser comprendida si no se ubica en el marco de una mirada normativa sobre ¿qué tipo de sociedad es deseable? y de ¿qué se entiende por una buena sociedad?, es decir, en el caso de la educación; ¿qué hace la educación para la construcción de esta buena sociedad y las características educativas que la debe de diferenciar con base en lo que se espera lograr? Así, para esta orientación nuestra Constitución establece que la educación debe estar basada en la mejora constante, por ello especifica los componentes que deben ser impulsados para alcanzar dicho principio, como lo son insumos materiales, recursos humanos y procesos educativos y escolares, lo cual en su conjunto deberá reflejarse en acciones positivas y humanas de los estudiantes.²²⁰

Ante las interrogantes mencionadas en líneas anteriores, se acepta que cuando se hace una unión de los términos política y educación, se construyen acciones mayores al de la generalidad creada por las políticas de gobierno, estableciendo una amalgama, que conlleva prácticas educativas en los procesos

²¹⁹ Murillo, F. Javier y Martínez Garrido, Cynthia, "Una mirada a la investigación educativa en América Latina a partir de sus artículos", *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, España, vol. 17, núm. 2, 2019, pp. 5-25.

²²⁰ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, *La Educación Obligatoria en México Informe 2019*, INEE, 2019, p. 13.

políticos.²²¹ Mismas, que van acompañadas de acciones por parte del Estado para implementarse en el sistema educativo, dichas acciones se involucran desde lo micro hasta lo macro, a partir de la planeación de acciones hasta cómo se han de organizar actividades, según las herramientas con la que se cuente y en relación con los objetivos a alcanzar.

Por ello, una de las acciones relevante del Estado en la génesis del proceso educativo es generar políticas educativas, las cuales son concebidas como: “el conjunto de disposiciones gubernamentales que con base en la legislación actual, forman una doctrina coherente y utiliza determinados instrumentos administrativos para alcanzar los objetivos fijados por el Estado en materia educativa”.²²² Con esto, no se quiere apuntar a que las políticas educativas solo deben fortalecer el marco legal, pues también se tienen que involucrados directrices de acciones, nuevas ideas y pensamientos. Esto es, que constitutivamente se tienen implícitos factores ideológicos para con los actores principales de la acción educativa, que posteriormente serán parte activa de la sociedad.

Considerando que la política educativa de un país debe responder a necesidades económicas y sociales muy concretas; es por esto que las políticas no pueden ser las mismas, deben experimentar modificaciones y lograr su adaptabilidad dependiendo el momento y contexto histórico que se esté viviendo según los intereses a cumplir.²²³ Como se pudo analizar en el capítulo anterior, los organismos internacionales han sido factor importante en la elaboración de las políticas educativas en los últimos años de nuestro país.

Así también, “la política educativa nos facultara para conocer la realidad que le es propia desde un doble plano: de una parte, será posible estudiar todo grupo social en el que se manifieste cualquier tipo de poder en la aplicación de unos

²²¹ Pedraza Cuellar, David, *Política de la educación en el México Contemporáneo*, México, Horizontes Educativos, 2010, p. 45.

²²² *Ibidem*, p. 47.

²²³ Palacio Díaz, Diego, *et al.*, “Análisis Político de Discurso: Herramientas Conceptuales y Analíticas para el Estudio Crítico de Políticas Educativas en Tiempos de Reforma Global”, *Revista académica evaluada por pares, independiente, de acceso abierto y multilingüe*, Universidad de San Andrés y Arizona State University, vol. 27, núm. 47, mayo 2019, pp. 1-30.

medios a unos fines”,²²⁴ y por otro buscar el fortalecimiento de las implicaciones sociales y humanas. Siendo ésta última la idea que sobresalta en las acciones que se desean seguir en las nuevas políticas, donde la educación con su primicia de ser un derecho social debe estar cargado de cualidades y características que fortalezcan a individuo en lo humano y social.

1. Políticas educativas para el desarrollo social de México

Por lo que se refiere a la educación, ésta tiene una relación directa entre el derecho y la política, pues de acuerdo al *Informe Mundial de Educación 2016*, la universalización de la educación en todos sus niveles, podría lograrse hasta el 2100, cosa que en México se hace un atentado contra la colectividad educativa.²²⁵ En este tenor, el derecho internacional ha exigido que las políticas educativas acojan en su totalidad, el derecho a la educación para dejar a un lado los resultados reprobables, y trabajar en favor de las personas que han de experimentar a la educación no solo como un proceso, sino como el cumplimiento y respeto de un derecho humano que debe ser garantizado con el mismo ímpetu que se trabaja por garantizar; la salud, el trabajo, el agua, la vida y toda la gama de derechos existentes.

De manera particular en México, si se hubiera realizado acciones comprometidas con la universalidad de la educación para todos, como fue planteado por las *Naciones Unidas*, no se debió reducir el presupuesto que se destina a este rubro, no obstante, en lugar de avanzar en las acciones positivas se logró un estancamiento educativo, siendo perjudicados en línea directa los estudiantes. Considerando que, diversas agencias internacionales han fijado su posicionamiento sobre el derecho a la educación.

En este mismo tenor, en el ámbito jurídico internacional, la educación goza de reconocimiento esencial, pues de forma connotante firman y ratifican acuerdos e instrumentos para consolidar su protección. Sin embargo, al tratarse de un

²²⁴ Puelles Benítez, Manuel, 1996. <https://www.slideshare.net/rober555/definiciones-de-politica-educativa>

²²⁵ Rivera, Astrid, “Prevé Unesco universalización de bachillerato en Mexico hasta 2100”, *El Universal*, septiembre 2016, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/09/23/preve-unesco-universalizacion-de-bachillerato-en-mexico-hasta>

derecho social o de segunda generación, se encuentra el riesgo de adquirir un mero valor simbólico o político con poca virtud jurídica, por el hecho de considerarse como simple teoría estática relegando a un segundo término la práctica.

Lo antes mencionado ha de recalcarse, pues existe la ambivalencia de realizar una interpretación equivocada de la educación, pues al ser parte de las políticas de gobierno, se suele pensar que son acciones que se realizan si el gobierno es bueno como un favor social, cuando no es de esta manera.²²⁶ Hay que centrar la atención en que: sí es responsabilidad directa del Estado brindar los recursos necesarios para una educación de excelencia.

Conviene subrayar, que en este momento la educación se está conduciendo desde una perspectiva de derechos humanos, por lo cual se tiene un trasfondo diferente al que se ha potencializado en años anteriores, donde se visualizaba de forma estática. Ahora pues, se hace urgente una conceptualización diferente a la existente, tomando en cuenta sus implicaciones sociales, mismas que han de ser trabajadas con relación al desarrollo complejo de este proceso. Con esto se denota la importancia de la planificación global de la educación, el cual es un proceso sistemático que supone la aplicación y la coordinación de los distintos métodos de investigación social, como los principios técnicos de la misma, para realizar la contribución más efectiva del desarrollo social cultural y económico del país.

Para ello es necesario que en la práctica, el derecho a la educación infunda en el estudiante la noción de la libertad, el deseo de conocer, pero con mayor medida el deseo del hacer.²²⁷ Creando acciones positivas que fortalezca la justicia y prosperidad en el desarrollando del potencial humano mediante las modificaciones que se están realizando a la educación. Es aquí donde se hace necesario ver los alcances de la educación como un derecho, mediante el cual se han de afrontar problemáticas sociales del país, como lo son: la delincuencia, crimen organizado, violencia en todas sus expresiones y las adicciones de diferente índole, por ello la

²²⁶ Barragán Machado, Nancy. *et al.*, "Una interpretación desde la perspectiva de la hermenéutica analógica: la educación basada en la convivencia", *IE Revista de investigación educativa de la REDIECH*, México, vol. 10, núm. 18, abril-septiembre 2019, pp. 193-206.

²²⁷ SEP, Los fines de la educación en el siglo xxi, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los_Fines_de_la_Educacion_en_el_Siglo_XXI.PDF

urgencia de encaminar a la educación en nuevos parámetros sociales, por encima de los individuales. Así pues, lo mencionado puede parecer un paradigma idílico, donde lo imaginario no podrá lograrse, pero se tienen ejemplos de países que en su cambio educativo han mejorado la mayoría de sus cualidades. Pues se han centrado en la excelencia, concepto analizado en el capítulo II, buscando impulsar cualidades para mejorar la vida según sus necesidades.²²⁸

Aunado a lo dicho, es pertinente mencionar que en un país como Singapur donde la excelencia ha conducido las políticas educativas en los últimos años, priorizando la enseñanza como un derecho humano, pues este se ve como un pilar esencial para el desarrollo del país. Donde la tarea principal es aprender a hacer y no memorizar,²²⁹ donde los estudiantes reflexionen de su actuar en la sociedad, para el desarrollo de sus habilidades en diversos ámbitos,²³⁰ y no solo en pruebas estandarizadas, que si bien, dan referencias no son la verdad absoluta.

Lo anterior no quiere decir que, se ha de copiar las políticas educativas o acciones de otros países, ya que nuestro contexto y necesidades son diversas, pero el punto de reflexión en esta ocasión se centra en ver que los caminos emprendidos en otros países se han volcado a impulsar acciones humanas y esenciales ya que las emprendidas de manera individual no lograron las modificaciones deseadas. Por su parte, lo impulsado por la calidad fue significativo, no obstante, dejó mucho por recorrer en el sentido humano. Lo cual ha dado paso a nuevas formas de concebir la enseñanza y sus cualidades. En el capítulo anterior se hizo mención de la esencia de la educación, misma que se retoma en estas líneas, pues se hace necesario puntualizarla, que es individuo es el eje central del aprendizaje.

En este sentido, el concretar las acciones organizacionales se tornan complicadas, porque dos fuerzas y visiones están en constante tensión: en primera instancia la postura de los hacedores de políticas; los cuales tienden a enfatizar las

²²⁸ Gómez Francisco, Taeli, *La complejidad: un paradigma para la educación, su aporte con una mirada histórica y reflexiva*, Chile, RiL editores, 2018, p. 30.

²²⁹ Quijada Lovatón, Karin Yovana, "Excelencia del profesorado universitario. Aportes para un estado de conocimiento", *Sinéctica*, julio 2019, pp. 1-20. <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/957/1085>

²³⁰ Aula Planeta, "las diez claves en la educación en Singapur", *Innovación para una educación mejor*, marzo de 2017, <https://www.aulaplaneta.com/2016/05/05/noticias-sobre-educacion/las-diez-claves-de-la-educacion-en-singapur-infografia/>

funciones económicas de la educación, donde se deja de ver como un derecho y se busca el lado comercial de la misma. Por otro lado, la autonomía de los maestros, quienes son los encargados de incorporar las acciones diseñadas con relación a los objetivos educativos para que no se den tergiversaciones.

Para identificar las políticas educativas generales y de manera específica, las que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación; en primera instancia, se asumió que debían contener principios, objetivos y fines que orientaran las acciones gubernamentales educativas con respecto a una agenda internacional.²³¹ También, se consideró que la política educativa estaría vinculada a necesidades demográficas, socioeconómicas o sobre modelos ideales propios del momento y estando fuertemente determinadas por el contexto histórico. Así pues, en busca del desarrollo del país, se ha creído que la forma idónea de mejorar los diversos aspectos, es mediante una educación que se contraponga a todas las debilidades sociales que se han creado y que diariamente se fortalecen.

Por otra parte, haciendo alusión a las características del neoliberalismo que se trabajaron con anterioridad, se muestra cómo en el ámbito educativo este se efectuó de manera compulsiva y progresiva. Por lo cual, las nuevas políticas educativas que se presentan han sido elaboradas de una manera coherente en relación a los deseos de impulsar el área humana de los beneficiarios de este derecho.

En cuanto a la descentralización educativa, esta se presenta como uno de los ejes principales para que los males que han aquejado al cumplimiento de este derecho puedan desaparecer y mejorar las estructuras institucionales de la misma.²³² Así también, se ha buscado privilegiar la educación básica por encima de la media superior; esta es una de las políticas que se han implementado y que con base a lo analizado en capítulos anteriores, se contrapone a los derechos humanos, pues no debería existir la acción de seleccionar que nivel educativo merece más

²³¹ Faúndez, Claudia A, *et al.*, "Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de Conceptos de Termodinámica como Herramienta para Futuros Docentes", *La Serena*, Chile, vol. 10, núm. 4, agosto 2017, pp. 43-54.

²³² Zorrilla, Margarita y Bonifacio, Barba, "Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores", *Revista Electrónica Sinéctica*, Mexico, núm. 30, 2008, pp. 1-30.

atención. Por ello, no se ha alcanzado cubrir la totalidad de educativo y como consecuencia se ha relegado a segundo plano los niveles restantes, por lo cual se ha restado importancia a la educación en conjunto.

Las políticas educativas vigentes en el 2020 han buscado fortalecer diversas áreas que son consideradas esenciales.²³³ Pero también es cierto que se han debilitado otras cuantas, por lo cual, con cada movimiento institucional se impulsan acciones y se minimizan otras, dando como resultado una nula unificación de criterios centrales en las acciones a cumplir. Así pues, en el campo de los fines y valores, las políticas educativas neoliberales han propiciado una formación de razonamientos altamente competitivos, selectivos e individuales; lo que ha ocasionado una gran segregación, misma que hace una jerarquización y polarización entre lo aceptable y lo no aceptable.

Hay que mencionar que lo dicho está en relación con acciones de enseñanza y no en la aplicación del derecho a la educación y lo que conlleva,²³⁴ que son dos perspectivas diferentes. Así, el discurso político se empeña en otorgar a la educación cualidades de producción, números y no de conducta, las cuales en la práctica deberían ser las más impulsadas, dada la importancia de este derecho humano cuando es comprendido de manera social.²³⁵

Como se ha dicho, las políticas educativas de los últimos años no han proyectas acciones que puedan salvaguardar tal garantía. Pero sí se han centran en concebir el proceso educativo como la vía para fortalecer modelos económicos. Que, si bien son una parte importante para lograr la modernización y avance educativo, no son la totalidad de dicho derecho, o la esencia de este. Así pues, las políticas educativas de las últimas décadas han sido conducidas por las agencias internacionales en conjunto con las del gobierno nacional. Por lo cual, las

²³³ Lezama Valdés, Joaquín Aurelio, "Aseguramiento de la calidad educativa en México. Algunas consideraciones fundamentales", *Revista Boletín REDIPE*, vol. 8, núm. 6, junio 2019, pp. 83-96.

²³⁴ Gómez Francisco, Taeli. *et al.*, "Pedagogía de la pregunta en la enseñanza-aprendizaje del derecho como innovación metodológica para desarrollar el pensamiento crítico-complejo: Un análisis de caso", *Revista pedagogía universitaria y didáctica del derecho*, Chile, vol. 6, núm. 2, diciembre 2019, pp. 37-57.

²³⁵ Castillo-Alemán, Gloria, "Las políticas educativas en México desde una perspectiva de política pública: gobernabilidad y gobernanza", *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, Mexico Vol. 4, núm. 9, enero-julio 2012, pp. 637-652.

aplicaciones operativas que han dado lugar a las reformas de los últimos años, no sólo son numerosas sino también poco uniformes. Inclusive puede decirse que han sido atendidas y ponderadas de manera distinta por cada país, de acuerdo con las condiciones que han prevalecido en su entorno.²³⁶

Con respecto a la alineación de las políticas educativas, uno de los aspectos que llama la atención, en el marco del derecho a la educación,²³⁷ es el de la cobertura; aun cuando éste no es el único, de manera selectiva las instituciones se han encargado de hacer creer que cubriendo o bridando la educación se está cumpliendo esta garantía. Por ello, se estima que para hacer acciones viables se necesita fortalecer los lazos políticos que se han resquebrajado, ya que la visión del derecho se pierde en los momentos que la política sobresalta.

A causa de lo mencionado, las políticas educativas para el desarrollo social de México, han priorizado que la población cuente con acceso a la educación, pero no con una educación completa y con bases sociales. Ya que, como es señalado con anterioridad, se han enfatizado más acciones hacia los niveles básicos, que en el resto de los niveles, lo cual ha ocasionado que se crea que el desarrollo de México estará en recibir enseñanza temprana, sin prestar atención a las cuestiones formativas de los sujetos. En resumen, muy alejadas se encuentra las políticas educativas de alcanzar un desarrollo en el país, no solo porque el desarrollo es nulo, sino también, porque se ha perdido la noción de lo social.

2. Políticas educativas de evaluación

Las políticas educativas actuales, específicamente en la profesión de la enseñanza, acentúan el hecho que existe una tensión básica entre maestros y gobierno, que está relacionada con la naturaleza del trabajo educativo con su rol contradictorio y ambivalente en correlación a la nación-estado. Los hacedores de políticas, inevitablemente intervienen, no solo en cuanto a los contenidos educativos, sino en

²³⁶ Piña Jiménez, Irma, "Políticas Educativas En Iberoamérica", *Revista de la Educación Superior*, Brasil, vol. XXXIX (3), núm. 155, julio-septiembre de 2010, pp. 139-144.

²³⁷ Angulo Ureña, Julio y Angulo Segura Susetty, "Educación y derechos humanos, la educación un derecho de todas y todos", *Universidad En Diálogo: Revista De Extensión*, Costa Rica, vol. 9, núm. 1, enero-junio de 2019, pp. 127-139.

el manejo de la fuerza de trabajo. Es decir, la fuerza laboral de quienes realizan dichas acciones.²³⁸

Así pues, en la historia del sistema educativo mexicano, las políticas de evaluación tienen un carácter reciente, buscando ser parte de las acciones que emprende cada gobierno en función. La sistematización de los esfuerzos, la mejora de su calidad, y la difusión de los resultados, son rasgos que sólo en la última década se han afianzado. Tres periodos se distinguen en el desarrollo de la evaluación como parte motriz del sistema educativo:²³⁹

El primero, abarca las décadas los años de 1970 y 1980, en principio la SEP mejoró y sistematizó significativamente la recolección de información censal para la construcción de estadísticas referidas a la educación nacional. Es también, en este período donde se realizaron las primeras evaluaciones de lo aprendido en educación básica, mediante pruebas estandarizadas que pudieran dar credibilidad a lo que se decía que se estaba realizando.²⁴⁰

Por otro lado, en 1990 se implementó un amplio conjunto de instrumentos de evaluación de aprendizajes en toda la educación básica, con diversos objetivos: desde la acreditación de niveles educativos, y asignación de incentivos a maestros, hasta la evaluación de aprendizajes en sentido estricto. El proceso de federalización del sistema educativo marcó fuertemente este periodo, fue el desarrollo del *Sistema Nacional de Evaluación de la Educación* (SNEE) que integró y coordinó las diversas iniciativas, entre ellas las *Áreas Estatales de Evaluación* (AEE).

En esta década se hizo notoria la preocupación que se tenía por mejorar la calidad en los métodos de evaluación donde se ha de evaluar lo aprendido. A su vez las iniciativas más destacables para alcanzarlo fueron:²⁴¹

- a) La evaluación de los factores de Aprovechamiento Escolar y Preparación Profesional del Programa de Carrera Magisterial.

²³⁸ Rosa Baños, Mara, "Percepción de profesores investigadores sobre políticas educativas neoliberales en México", *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, México, vol. 3, núm. 5, agosto de 2019, pp. 39-61.

²³⁹ Banegas González, Israel y Blanco Bosco Emilio, *Políticas y sistemas de evaluación en México; avances logros y desafíos*, Mexico, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, febrero 2006, pp. 21-22.

²⁴⁰ *Idem*.

²⁴¹ *Ibidem*, p. 24

- b) La expansión y consolidación del *Instrumento para el Diagnóstico de Alumnos de Nuevo Ingreso a Secundaria* (IDANIS).
- c) los exámenes de ingreso a la educación media superior y superior desarrollados por el *Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior* (Ceneval).
- d) Las evaluaciones de alumnos y escuelas desarrolladas en el marco de los programas educativos compensatorios del *Consejo Nacional de Fomento Educativo* (Conafe).
- e) El programa *Evaluación de la Educación Primaria* (EVEP); y f) las pruebas de aprendizaje denominadas *Estándares Nacionales de Español y Matemáticas*.

Así pues, por la importancia social de la educación,²⁴² la evaluación de las políticas correspondientes en los niveles macro como en otros intermedios y micro, es una tarea que debe superar ampliamente las meras cuestiones de carácter metodológico. Es necesario responder adecuadamente el cómo se debe diseñar y aplicar la evaluación, sobre qué información recabar y cómo hacerlo, de qué forma tratarla y organizarla para ser interpretada y proyectada sobre decisiones sucesivas.²⁴³ Pues, los encargados de realizar tales planeaciones cuentan con concepciones particulares, lo que origina que se creen políticas, que para muchos no son lo suficientemente completas. Sin embargo, al evaluar tales políticas o prácticas escolares se realiza con base en juicios de valor los cuales pueden llegar a tener implicaciones personales. Por lo cual, se requiere entender esta actividad no como un quehacer técnico, sino como una actividad humana y moral para la cual se tiene que dejar a un lado la racionalidad técnica.²⁴⁴

²⁴² Santagati, Claudio J, "La educación en derechos humanos: el debate de los conceptos y la reformulación de los medios", *Facultad de Ciencias sociales*, Argentina, año VII, vol., 45, núm. 14, 2019, pp. 15-26.

²⁴³ Tello, Cesar, "Notas históricas y epistemológicas sobre el campo de la política educativa en Latinoamérica", *Centro de Estudos Educação e Sociedade*, Argentina, vol. 40, 2019, pp. 1-20. <http://www.scielo.br/pdf/es/v40/1678-4626-es-40-e0205680.pdf>

²⁴⁴ Escudero Muñoz, Juan M. "Evaluación De Las Políticas Educativas: Cuestiones Perennes Y Retos Actuales.", *Revista fuentes*, España, núm. 10, 2010, pp. 8-31.

En cuanto a la evaluación, no es precisamente un campo de pensamiento y de acción donde exista la neutralidad y la asepsia ideológica, pues irremediablemente compromete determinados sistemas de valores que, en el caso de la educación, tocan de lleno a su redistribución social y por lo tanto a la justicia y a la misma democracia. Es preciso enfatizar la importancia de las cualidades interiores, las que impulsan el deseo de obtener saberes. Si bien, son importante los resultados, también lo son el conjunto de acciones y emociones personales que el sujeto ha de emprender en cada momento de su educación.

Por lo cual para la mejora continua de la educación y la importancia de ser materializada tal acción, se hace necesario llegar a realizar proyectos de evaluación que respondan a la diversidad de contextos, teniendo conocimiento de las debilidades con las que cuenta el proceso educativo.²⁴⁵ Así mismo, desarrollar actividades integrales de evaluación, pero no como la evaluación que se ha realizado hasta la fecha, donde contestar preguntas estandarizadas es tener calidad.

Ahora se apuesta por un desarrollo integral, donde el estudiante pueda tener conocimientos teóricos, prácticos y humanos, de los cuales ha de hacer uso en su diario vivir.²⁴⁶ Así como, impulsar acciones para generar recursos y herramientas de apoyo para nuevas formas de concebir el conocimiento, la creación de programas de desarrollo de capacidades. El derecho a la educación debe ser visto como unificación de las acciones completas del estudiante, poniendo al estudiante en el centro de este proceso el cual se ha de involucrar con lo aprendido, no para el momento, sino para la vida misma. Por ello este derecho carga con la gran responsabilidad de hacer prioritario lo no tangible.

En resumen, las políticas de evaluación, en su momento tuvieron un despunte impresionante, lo cual originó múltiples avances en lo que a cobertura se refiere, pero al no obtener toda la información que se requería, su implementación

²⁴⁵ Corona Berkin, Sarah, "La educación ciudadana, tarea impostergable de la educación básica en México", *Revista Mexicana de investigación educativa*, México, vol. 24, núm. 83, octubre-diciembre de 2019, pp. 1163-1168.

²⁴⁶ Didriksson T, Axel, "Un futuro recobrado para la educación en México", *Revista Mexicana de investigación educativa*, México, vol. 24, núm. 83, octubre-diciembre de 2019, pp.1169-1176

dejó de ser confiable, ya que, frente al peligro de la proliferación masiva de las evaluaciones, se pone en duda si su calidad es real o solo es prefabricada. No se puede dudar que el camino recorrido por México brinda lecciones valiosas de cómo hacer frente a diversos desafíos que la evaluación educativa representa, pero no a todos los que se gestan en la educación.

II. Tareas y retos de las políticas educativas

En cuanto a lo que, respecta a la evaluación de las políticas educativas en sus diferentes contextos, requiere que satisfaga razonablemente sus cometidos de ahondar en la comprensión y transformaciones, las cuales tienen que ser sensibles a los diversos contextos y desafíos de la educación. Con ello se hace posible relacionar principios generales con temas y decisiones concretas para conectar la evaluación con los cambios.²⁴⁷

Conviene subrayar que al referenciar los cambios, se quiere decir que si no se pudo lograr mucho con la penúltima reforma al artículo tercero, donde las políticas educativas ponderaban la calidad como punto de llegada de la educación. Es hora de buscar una forma innovadora de concebir a la educación con un análisis cuidadoso según la situación que nos atañe.

Hay que mencionar además que, de las tareas que la política educativa ha de emprender en el sexenio 2019-2024 se encuentran tres: en primera instancia cambiar las prioridades formativas en los planes de estudio, donde se tomen en cuenta las necesidades del mundo actual; el segundo punto es en relación a la cobertura educativa, pero no con un enfoque de política, sino buscando que el factor emocional impere en los estudiantes en la decisión de cursar cada uno de los escalones educativos, pero por deseo de superación y soporte social de su contexto,²⁴⁸ esto requiere un trabajo donde el estudiante tome la iniciativa en aprender. Por último, sin ser menos importante, la excelencia que se viene manejando desde capítulos anteriores, esta recae en ambos sujetos, especialmente

²⁴⁷ Guevara González, Iris, *La Educación en México siglo XX*, México, UNAM, 2012, pp. 95-97.

²⁴⁸ Senado de la Republica, "Pluralidad y consenso, los retos del nuevo gobierno en materia educativa", *Revista del instituto Belisario Domínguez del senado de la república*, Mexico, nueva época, año 8, núm. 38, octubre-diciembre 2018, pp. 4-7.

en la formación que deben poseer, prestando atención a las acciones educativas, dejando a un lado las modalidades formativas, que solo adulteran lo importante. Con esto se quiere decir que la atención que se ha de prestar a la formación del estudiante permeará en las cualidades que debe desarrollar en su proceso educativo, contando también, con la formación del docente, para que este pueda ser un sujeto de cambio según las expectativas.²⁴⁹

Por otro lado, es necesario recalcar que nuestro sistema educativo ha dejado a un lado al gremio magisterial, el cual siempre ha representado una riqueza intrínseca en la enseñanza, pues son ellos quienes han reconocido que se debe enseñar no solo para crear o instruir a los futuros empleados del sistema productivo, sino volcar la educación a construir seres humanos éticos y morales. Esto va más allá de producción; es formar ciudadanos que tengan conciencia social, humana, proactiva, de liderazgo, conciencia ambiental y que impere en ellos el deseo de ser excelentes mexicanos,²⁵⁰ en otras palabras, ciudadanos que enriquezcan socialmente a la comunidad de la que son parte.

Sería conveniente que los poderes públicos y las administraciones en turno tomaran buena nota del valor y las contribuciones sociales y humanas, para no impulsar acciones evaluativas, para obtener resultados, sino más bien de un conocimiento completo. Pero es aquí donde se gesta el debate preponderante, pues hay quienes consideran las cualidades humanas como un atentado al proceso educativo, ya que lo emocional, social y humano no se vende ni consume en el mercado internacional.

Por ello, la evaluación ha extendido su influencia en todas las acciones políticas, pues es necesario conocer el capital intelectual que se posee, mediante evaluación constante, lo cual desacredita lo que no puede ser medible o cuantificado.²⁵¹ Nadie ha dicho que la valoración no sea importante o necesaria,

²⁴⁹ Lorenzon, Adriane y Romero Gallardo, Michelle Vyoleta, "Educación para la comprensión humana: desarrollo de la intersubjetividad desde la complejidad", *Revista Educação em Questão*, Multiversidad Mundo Real Edgar Morin México, vol. 57, núm. 53, julio-septiembre de 2019, pp. 1-18.

²⁵⁰ Senado de la Republica, "Pluralidad y consenso...", *cit.*, p. 10

²⁵¹ Álvarez López, Gabriel, "Políticas de Evaluación de Sistemas Educativos: Estudio Comparado entre Comunidades Autónomas Españolas en las Etapas de Educación Básica", *Revista académica evaluada por pares, independiente, de acceso abierto y multilingüe*, Arizona State University, vol. 27, núm. 106, septiembre 2019, pp. 1-40.

pero debe de estar acompañada con la iniciativa del estudiante, el aprender no por aprobar una prueba, sino porque ha reconocido la importancia de ser parte de la educación, lo cual lo incita a perfeccionar lo aprendido, pues sabe que está haciendo uso de un derecho reconocido, en el cual debe responder a sus responsabilidades.

Así también, las nuevas políticas educativas, deben preocuparse por lograr que los medios y las acciones exigibles, den la debida cuenta de las decisiones que se toman, cómo se llevan a cabo, qué efectos tienen y cómo se ha de mejorar. En síntesis, trazar y dimensionar el camino que hay que recorrer para mejorar la educación, sabiendo lo que tenemos entre manos; analizando el por qué ocurren algunas cosas buenas y otras negativas. Contando con bases intelectuales, morales, democráticas y justas.

En cuanto a uno de los retos inminente de la educación, se encuentra la modernización, la cual ha ocupado un lugar importante en la historia del país. De manera particular, en el sexenio de Salinas de Gortari, sirviendo como estrategia en el *Plan Nacional de Desarrollo*, haciendo de la política educativa uno de los medios para alcanzar la mejora social. Con dicho planteamiento, el gobierno en turno proyectó objetivos entre los cuales se encontró el redefinir pedagógicamente la secundaria y la educación media superior y superior promoviendo el acceso a la enseñanza. Es decir, se instó por mejorar la calidad de la instrucción, según el trabajo realizado con base en el *Plan Nacional de Desarrollo*,²⁵² para elevar el nivel educativo de la población, fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo, desarrollar la responsabilidad social y cultural.²⁵³

Todo lo mencionado, parece confirmar que nada de lo que se pregonó llegó a lograrse, ya que la educación no se logró ver, ni como derecho humano, menos como una herramienta de preparación. Pues hasta el 2020, en la mayor de las ocasiones, solo ha sido referenciada para mostrar cómo no se debe atender las exigencias educativas. Ya que se ha llegado a afirmar que se siguen viviendo tiempos turbulentos, los cuales han sido resultado de las políticas neoliberales que

²⁵² Senado de la Republica, "Pluralidad y consenso...", *cit.*, p. 125.

²⁵³ *Ibidem*, pp. 95-97.

se han implementado de manera errónea y negligente, donde se han empeñado en sacar adelante planes y políticas inviables.²⁵⁴

Para lograr lo requerido, en aquellos tiempos se impulsó la investigación, enfatizando en la necesidad de la ciencia en todos los niveles, modificar la forma que se implementaba la enseñanza, pues fue claro que no estaba dando los resultados demandados. Ahora bien, conociendo lo que hoy en día se necesita, es necesario crear un modelo integral que cumpla con la reestructuración de la educación bajo las exigencias de los derechos humanos.

Es por ello que en la actualidad las políticas neoliberales en materia educativa “han demostrado su inviabilidad para brindar educación al conjunto de la población”,²⁵⁵ ya que lo importante es que la educación sea accesible y pueda direccionarse a lo que se requiere, que es la excelencia, para lo cual, se hace necesario trabajar a mediano y largo plazo para realizar los cambios pertinentes que se encuentran en proceso.

Con lo anterior, se evidencia que el paradigma que se eligió para modernizar la educación en el país, nunca encajó en los marcos de referencia, por lo cual, se puso en evidencia la falacia de las políticas económicas y con ello, se perpetuó la desigualdad que impera en el acceder a la justicia de los mexicanos. Pues quienes no pueden acceder a ella por su situación de vulnerabilidad, cargar con los lastres que conlleva su renuncia forzosa a la garantía de que el Estado les garantice el derecho a una educación de excelencia.²⁵⁶

²⁵⁴ Pérez, Miguel Ángel, “Crítica a la educación, crítica de los criterios de la educación”, Educación Futura, Mexico, 28 enero 2018. <http://www.educacionfutura.org/critica-a-la-educacion-critica-de-los-criticos-de-la-educacion/>

²⁵⁵ Miñana Blasco, Carlos y Gregorio Rodríguez, José, “La educación en el contexto neoliberal”, Revista Colombiana de Psicología, Colombia, abril 2002, pp. 1-70, https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/54874024/articulo_cientifico.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DArticulo_cientifico.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200129%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20200129T173356Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=2aad10810edaf37191514fd9ff2dca268e6b3562198f6f6be0dad24d2d93b3c38

²⁵⁶ Pérez Pérez, Higinio, “La crisis de los derechos humanos en México y en el estado de Puebla”, en Sánchez Vázquez, Rafael (comp.), Derechos humanos, seguridad humana, igualdad y equidad de género, Mexico, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018, pp. 225-250.

Por su parte, una tarea de suma importancia en la nueva política educativa, debe tornarse a favor de la justicia, la cual no solo se relaciona al cumplimiento de una condena a quien haya infringido la ley, es una acción de dar a cada uno lo que le pertenece. Como resultado, se requiere que esta política educativa sea diseñada relegando a un segundo término la evaluación, y que se enfoque en la integración comunitaria de los actores principales de la educación.²⁵⁷ En definitiva, cuando las acciones han sido insuficientes para garantizar la justicia social, se hace indispensable colocar a la justicia social y humana en un lugar prioritario entre las acciones políticas que favorecen a la educación.

Dicho brevemente, la educación requiere cambios profundos, en los que se deje a un lado acciones innecesarias y retrógradas, que en nada favorecen los intereses educativos, pues la sociedad se encuentra rezagada respecto a las exigencias actuales de formación y preparación. Lastimosamente en México, las políticas educativas solo se han enfocado en las diversas reformas, buscando su aprobación y modificando el discurso según el grupo político que se encuentre ejerciendo el poder en dicho periodo.

De ahí que, los intentos de ver a la educación como un derecho humano han sido nulos; pues desde la esfera de gobierno no se ha permitido la entrada de la modificación de un paradigma diferente al que se ha manejado desde hace poco más de 20 años; constantemente se busca sustituir el contenido del texto constitucional, no así la educación en su esencia. De modo que, no se ha cumplido con los diversos retos y acciones que en verdad salvaguarden la aplicación del derecho a la educación.

Si bien, se comprende que un gobierno cuente con legitimación en sus decretos y acciones, este debe plantear sus proyectos de manera clara, inteligente y firme.²⁵⁸ Para lograrlo, se requiere cambiar las dinámicas que se han seguido, y que siendo objetivos no se han acercado a lo deseado. Por ello, es importante que

²⁵⁷ Belavi, Guillermina y Murillo Torrecilla, Francisco Javier, "Educación, democracia y justicia social", *Revista internacional de educación para la justicia social (RIEJS)*, Madrid, vol. 5, núm. 1, 2016, pp.13-31. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/671409/RIEJS_5_1.pdf?sequence=1

²⁵⁸ Bernasconi, Andrés y Clasing, Paula, "Legitimidad en el gobierno universitario: una nueva tipología", *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, Arizona State University, Estados Unidos, vol. 23, 2015pp. 1-26.

el sistema gubernamental se ocupe de hacer partícipe a la sociedad de una conducción cabal, logrando una gestión que entrelace a los distintos actores para fortalecer la educación.

Por lo mencionado, se requiere que las disposiciones que emanen de las leyes aprobadas sean acordes a la realidad nacional, deberán de tomarse en cuenta voces expertas, que conozcan las formas, los criterios y revisión de las políticas a implementar. Las reformas no deben ser instrumento de impulso económico, pues el derecho a la educación, aun cuando por muchos ha sido considerado como un servicio, es un bien común. Resumiendo hasta aquí, podemos concluir que para lograr realizar las tareas educativas, es necesario pasar de una reforma administrativa a una educativa; es necesario adentrarse y comprender las acciones en dicho proceso y no solo con relación a los requerimientos internacionales.

Así mismo, se requiere de una educación que deje de simular, que fomente el desarrollo del pensamiento crítico en sus estudiantes,²⁵⁹ que se dirija al desarrollo de toda la sociedad acompañada de un sistema educativo autónomo y conector de las prioridades de los actores que le conforman. Cuando se haya trabajado por lo mencionado, se podrá decir que se ha realizado uno de los retos de las políticas educativas.

Por otra parte, nuestra sociedad se encuentra viviendo una crisis moral y de valores,²⁶⁰ que si bien no es elemental para esta investigación. Es pertinente hacer mención, que al dejar a un lado el tecnicismo e introducir valores en la educación es un punto a favor para pasar de la calidad a la excelencia. Por ello, diversos estudiosos han aseverado que se necesita trabajar en este nuevo paradigma educativo, pues facilitará la comprensión del sentido de la vida en lo individual, sin relegar a segundo término lo colectivo.

En conclusión, es importante afirmar que la educación a la que se aspira, tiene diversas tareas y retos por cumplir, y no será fácil alcanzar lo que se requiere,

²⁵⁹ Sierra González, Ángela, "Educación y legitimidad democrática", *Revista DOSSIER*, Cuaderno de Ateneo, núm. 29, 2011, pp. 33-51, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3896365>

²⁶⁰ Herrera Gutiérrez de Velasco, Luis Carlos y Torres Maya, Raúl Gregorio, "Por qué la crisis moral y de valores en nuestro país", *Congreso Nacional de Investigación Educativa COME*, San Luis Potosí, 2017, pp. 1-11, <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/1016.pdf>

así pues, hay que buscar la sensibilización de los estudiantes, desde las primeras letras, para que las nuevas generaciones, le encuentren sentido a la preparación continua.

1. Hacia la construcción social de una política educativa

En el caso de México, la reflexión sobre el complejo camino del fortalecimiento de la educación como un derecho humano, ha cobrado un gran auge que proviene de la necesidad de transitar de buenos resultados en la cobertura a la educación a la excelencia de la misma, misma que se ve reflejada en la política de *La Nueva Escuela Mexicana*.

A causa de la necesidad de crear un nuevo paradigma educativo, nace *La Nueva Escuela Mexicana*,²⁶¹ aun cuando se encuentra está en proceso de construcción, esta política educativa viene a modificar la praxis de la enseñanza, para modificar pensamientos, actitudes que ayuden a los estudian a adquirir habilidades para hacer frente a su realidad diaria. Esto trae consigo diversas implicaciones como lo son el ajuste en las dinámicas pedagógicas, la flexibilidad curricular, y la distribución del tiempo en el centro de estudio haciendo uso de estrategias de excelencia bajo los principios de la justicia social.

Al mismo tiempo, esta construcción educativa trata de estrechar los lazos familiares e inculcar valores, ya que se contará con espacios para desarrollar dichas actividades. En otras palabras, la construcción social de esta política se centra en una educación humana, integral y para la vida, donde no solo se enseñara las materias tradicionales, sino que se redoblaran esfuerzos por crear una cultura del aprendizaje de la paz, el ejercicio, la música, el arte, la inclusión, la ética, y el respeto. Así también, se tomaran en cuentan los contextos sociales del que se es parte según la visión regional.²⁶² Es por esto que, el reto de este paradigma, es lograr que el sistema educativo transforma el futuro de los estudiantes mexicanos.

Con respecto al Estado, este se ha comprometido a implementar dichas acciones en el ciclo escolar 2021-2022, no obstante, hay que ser conscientes que

²⁶¹ Hernández Ríos, Alejandro, "La nueva Escuela Mexicana", *INEE*, agosto 2019, <https://www.inee.edu.mx/la-nueva-escuela-mexicana/>

²⁶² *Idem*.

se están dando los primeros pasos es esta nueva forma de concebir la educación, por lo cual será necesario diversos talleres acompañados de la elaboración de un diagnóstico integral que incorpore los intereses y necesidades de los alumnos con las opinión de los familiares directos.²⁶³

Al mismo tiempo, se garantizará el derecho a la educación, para lo cual las autoridades establecerán los mecanismos necesarios para orientar de forma eficaz las acciones que se encuentran en proceso. Por ello, es importante conocer que este conjunto de tareas educativas permitirán hacer visible, que existe otra forma de educar y de prever este derecho.²⁶⁴ Dicho de otra manera, lo que se realizará en el próximo ciclo escolar es; “cambiar las prácticas educativas, para dejar a un lado la pedagogía tradicional, que enseña solo a aprender lo necesario, que se preocupa por el aprendizaje, pero no por él individuo”.²⁶⁵ Las acciones positivas se ocuparan de que todos los estudiantes obtengan conocimientos necesarios, urgentes y fundamentales, es decir, la educación será un modo de vida, que impulsará la formación ciudadana, promoviendo la responsabilidad social mediante la colaboración ciudadana.

Es así que, la dimensión del derecho a la educación está viviendo una transformación drástica, pues lo mencionado hasta aquí, no quiere decir que no se reconozca que existe un déficit en materia de cobertura y de distribución equitativa.²⁶⁶ Por ello, este nuevo modelo educativo también busca reducir las brechas educativas, mejorar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, capacitar para la mejora del docente, mejorar el curriculum, y crear infraestructura adecuada.

²⁶³ UNION, El camino para construir la Nueva Escuela Mexicana”, diciembre 2019, <https://www.unionguajuato.mx/articulo/2019/12/16/educacion/el-camino-para-construir-la-nueva-escuela-mexicana-infografia>

²⁶⁴ Ortega, Ariadna, “Así quedaron en la ley los planes y programas de la Nueva Escuela Mexicana”, *Expansion Política*, septiembre 2019, <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/09/21/asi-quedaron-en-la-ley-los-planes-y-programas-de-la-nueva-escuela-mexicana>

²⁶⁵ Guevara Niebla, Gilberto, “La educación ante los grandes problemas de la nación”, en Senado de la Republica (comp.), *Pluralidad y consenso los retos del nuevo gobierno en materia educativa*, Mexico, nueva época, año 8, núm. 38, octubre-diciembre 2018, pp. 14-18.

²⁶⁶ Sánchez, Carlo y Ríos, Humberto, “la Economía del conocimiento como base del crecimiento económico en México”, *Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, núm. 2, mayo -agosto 2011, pp. 25-48.

Se han creado diversas opiniones en relación a lo ya mencionado, se cree que si se logra que la escuela sea un espacio de cooperación entre los involucrados, se dejará a un lado la competencia mal intencionadas, lo cual ayudará a la forma correcta de relacionarse de los alumnos. Así también, se podrá trabajar la motivación del estudiante, por lo cual se apoya que se debe “fomentar la motivación intrínseca en vez de la extrínseca, y por tanto prohibir los premios, los castigos, los concursos y las distinciones y las humillaciones”,²⁶⁷ para fortalecer las áreas humanas, que se han relegado a un segundo plano.

Por consiguiente, es importante dar continuidad a lo planteado por los responsables de la educación, ya que esta forma de ver a la enseñanza se encuentra impregnada de deseos formativos para rescatar la dignidad humana. En cuanto a otras dimensiones del derecho a la educación como: la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad invita a una reflexión profunda sobre cómo han de ser orientadas dentro de estas las orientaciones y objetivos de la política educativa, mismas que no tienen otro que el contribuir con el bien común.²⁶⁸

Conviene subrayar, que la excelencia ha hecho su aparición en la educación para superar lo realizado por la calidad. Por ello, la forma diferente de guiar este proceso y la diversidad en las estrategias.²⁶⁹ Lo dicho hasta aquí supone que, se ha reconocido que por muchos años las acciones no han sido las correctas, y se apuesta por grandes transformaciones; desde el diseño de políticas hasta las condiciones concretas en las que se realiza el trabajo académico.²⁷⁰ Es por ello que las acciones presentes y futuras deben centrar su atención en trabajar en favor de la población.

²⁶⁷ Pérez Rocha, Manuel, “La educación, la cultura y la palabra”, en Senado de la Republica (comp.), *Pluralidad y consenso los retos del nuevo gobierno en materia educativa*, México, nueva época, año 8, núm. 38, octubre-diciembre 2018, pp. 20-25.

²⁶⁸ Palop Jonqueres, Pilar, “Alcance y límites de la educación”, *Enrahonar international journal of theoretical and practical reason*, Mexico, núm. 5-6, 1983, pp. 61-84, <https://revistes.uab.cat/enrahonar/article/view/v5-6-palop/948-pdf-es>

²⁶⁹ Sánchez, Carlos y Ríos, Humberto, *op. cit.*, p. 41.

²⁷⁰ Bentancur, Nicolás, “El planeamiento educativo: función política, modelos y algunas experiencias latinoamericanas”, *Revista de estudios teóricos y epistemológicos en política educativa*, Argentina, vol. 4, 2019, pp. 1-21, <https://revistas.apps.uepg.br/index.php/retepe/article/view/14683>

2. Alcances y límites de las políticas educativas

Conocer los alcances y límites de la actividad educativa es de los principales desafíos modernos, que le corresponde vivir a México, por lo cual se debe examinar la crisis nacional para conocer como se ha de dar la aplicabilidad de lo mencionado líneas anteriores, de forma especial con relación al recurso humano.²⁷¹ Ahora se puede decir que la evolución de las políticas educativas ha identificado una tensión constante entre la perspectiva pedagógica formativa y la organizacional,²⁷² lo cual se ha calificado como la disputa por la gestión de la educación. Por lo cual, por décadas se ha buscado la reconciliación de ambas perspectivas, dada la complejidad que conlleva.²⁷³

Acerca de los límites constantes de las políticas educativas, se ha arraigado la implementación de las reformas unidireccionales, sin homogenea mucho menos teniendo en cuenta las necesidades contextuales. Por lo cual, se han vivido resultados insatisfactorios debido a una gobernabilidad con incipientes tintes de gobernanza,²⁷⁴ que negligentemente potencializaron a mediano y largo plazo resultados no confiables.

Así también, los alcances de este nuevo modelo educativo deben versar en reconstruir una relación equilibrada entre los responsables del gremio educativo; SEP y SNTE, a fin que la enseñanza recupere la dirección que ha perdido, en lo concerniente a la toma de decisiones laborales, para lo cual sería pertinente reformar algunos de los principales artículos de la *Ley General de Educación*, lo

²⁷¹ Castillo-Alemán, Gloria, *op. cit.*, p. 637-652.

²⁷² García Raga, Laura. et al., "La educación para la paz en las políticas educativas. Un balance histórico y desafíos de futuro", *Historia social y de la educación, España*, vol. 8, núm. 2, 2019, pp. 298-323.

²⁷³ Ornelas, Carlos. et al, "Política educativa, actores y pedagogía", *Revista de educación superior del sur global RESUR*, México, vol. núm. 8, julio-diciembre 2019, pp. 62-66.

²⁷⁴ Véase, Nickel, Rainer, "Gobernanza", *Eunomía, Revista en Cultura de la Legalidad*, España, trad. de Julián Gaviria Mira, núm. 7, septiembre 2014 – febrero 2015, pp. 184-190, <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2239/1175>

Gobernanza es la suma de las muchas maneras en que los individuos y las instituciones, públicas y privadas, gestionan sus asuntos comunes. Es un proceso continuo a través del cual intereses contrapuestos o diversos pueden ser acomodados y medidas cooperativas tomadas. Esto incluye instituciones formales y regímenes con poder para exigir cumplimiento, así como arreglos informales que las personas y las instituciones han acordado o que perciben que son acordes a sus intereses.

cual se torna casi imposible. No obstante, es recomendable hacerlo debido a los beneficios que esto acarrearía.

Es por lo mencionado, que los alcances y límites de las políticas educativas deberían llegar hasta donde no se pueda obtener más beneficios educativos, ahora bien, es imposible pasar inadvertido que el país se encuentra inmerso en una crisis de diversos alcances, los cuales son limitantes para que en ocasiones tales acciones sean postergados. Por lo cual, es indispensable crear un vínculo de progreso para no regresar al lugar de donde se ha salido.

III. Política educativa para el goce del derecho a la educación

Es interesante y controversial conocer cómo se ha tornado la inscripción discursiva del derecho a la educación en las últimas décadas, priorizando gestos como la inclusión, pertinencia, vulnerabilidad, cobertura y algunos otros. Aunque, pudiera parecer que el error principal se ha focalizado en querer alinear las políticas educativas en simple acciones de gobierno y no en las necesidades sociales.

En cuanto a la evaluación,²⁷⁵ no puede limitarse a documentar y validar condiciones, procesos y resultados educativos con miras estrechas. Antes bien, ha de analizar, valorar y dar cuenta de los referentes ideológicos, sociales, económicos, políticos que generan, acciones y resultados en los sistemas escolares, debido a que es pertinente focalizar los alcances en torno a las responsabilidades.²⁷⁶ Acorde con ello, debe tomarse en cuenta a las tendencias de fondo y los intereses del poder social o cultural que los rigen o, también las posibles formas de contestación y resistencia que se contraponen por crear alternativas.

²⁷⁵ Marta, Brovelli, "Evaluación curricular", *Fundamentos en humanos*, Argentina, año II, núm. 2 (4/2001), Universidad Nacional de San Luis, 2001, pp. 101-122. Se hace mención de la evaluación, pues se ha referido en cuanto a los objetivos, las estrategias y las líneas de acción en la educación, pero ha cambiado su connotación. "El objetivo de esta actividad es el análisis de un conjunto de métricas que nos permitan evaluar de manera intrínseca el modelo que se está aplicando. Se pretende abarcar métricas tanto cualitativas como cuantitativas capaces de medir la validez de las diferentes capas del proyecto, y debido a lo novedoso de la propuesta será necesario analizar qué métricas de las utilizadas hasta el momento son aplicables al modelo definido y qué métricas serían necesarias para los nuevos elementos incorporados en el modelo. En esta actividad los diferentes elementos del modelo se podrían evaluar de manera independiente, y si se cree necesario, se puede realizar una re definición de conceptos y acciones".

²⁷⁶ *Idem*.

De manera puntual, no puede reducirse a mirar y valorar sólo lo concreto y medible, sino que también se debe explorar para dar cuenta por qué y cómo las prácticas singulares y contextuales reproducen o interrumpen las organizaciones.²⁷⁷ Todo lo planteado, muestra que la evaluación no es una actividad aséptica ni neutral, sino, más bien, una donde el conocimiento que se construye represente alguna forma de crítica y de valoración, en relación de cómo y por qué los sistemas en su conjunto, y las fuerzas más poderosas que los gobiernan, propician la justicia, la igualdad o la equidad o, por el contrario, perpetúan y reproducen a través de las políticas educativas, desigualdades sociales y privaciones culturales injustas.

Ahora bien, después de lo mencionado, hay que decir que se tiene que trabajar con más ahínco el nuevo modelo educativo, pues este ubica los principios humanos y el aprendizaje como el centro de la política. Esto llevara a resignificar el peso de los factores pedagógicos como la formación inicial, formación continua, prácticas pedagógicas en el aula. Frente a los organizacionales, los cuales estan focalizados en la gestión basada en la escuela, y con los cuales se favorece el uso y análisis de información a la luz del diseño e aplicación de las acciones educativas.

Por ello, en condiciones ideales, los compromisos educativos han de incluir declaraciones claras,²⁷⁸ donde se marquen su finalidad, enfoque pedagógico; es decir, definir las acciones que se prevé emprender y la forma dialéctica de como se ha de realizar. Es decir, los compromisos de la política en cuanto a este derecho, quedarían referenciados, en todos los textos normativos y legislativos nacionales, de manera especial en todo lo que encierra la política educativa del país. Con el fin de fortalecer los compromisos hechos.²⁷⁹

Junto a lo anterior, hay que continuar trabajando por la formación continua, para lo cual es necesario impulsar la oferta de cursos de gestión los cuales deben ser recibidos por los docentes y no tanto por el personal administrativo, pues son

²⁷⁷ Garbanzo Vargas, Guiselle M, "Desarrollo organizacional y los procesos de cambio en las instituciones educativas, un reto de la gestión de la educación", *Revista Educación*, Universidad de Costa Rica vol., 40, núm. 01, enero-junio de 2016, pp. 67-87.

²⁷⁸ Plata Santos, María Eugenia, "Subjetividades docentes en tiempos de la excelencia educativa", *Reflection on praxis*, Colombia, vol. 20, núm. 2, julio-diciembre de 2018, pp. 290-302.

²⁷⁹ Acosta Pérez, Luis Yahir, *Asociación publica privadas en México: teoría, derecho y práctica*, México, UNAM, 2019, p, 21.

para el fortalecimiento de capacidades a favor de la resolución de problemas y programas que beneficien a la comunidad educativa, para lograr el fortalecimiento del este derecho.²⁸⁰ Se debe agregar que, la educación por si sola tiene un valor intrínseco, y esto la coloca en un nivel de mucha estima para la sociedad, dado que es un actuar efectivo para lograr el empoderamiento personal, por ello, al tener el estatus de derecho, ser integral y ponderar la dignidad humana, es una garantía multifacética.

De igual modo, si se pretende trabajar bajo procesos de excelencia educativa, se requiere “elevar el sentido social y profesional del ejercicio docente, pero desde una percepción que rescate la práctica profesional como una actividad compleja, evitando visiones que la confinen a un trabajo técnico-instrumental”.²⁸¹ Esto permitiría formar espacios de investigación al alcance de los estudiantes y docentes donde podrán conocer y modificar, si así fuera necesario, temáticas exclusivas del aula, con bases teóricas sólidas a través de un proceso de innovación constante.

Conforme a lo ya mencionado, la educación es una de las vías para que el individuo se desarrolle en totalidad conforme a la dignidad humana, “por ello, se considera a éste como un derecho clave, no se puede ejercer ninguno de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos o culturales sin un mínimo de educación”.²⁸² Puesto que, el derecho a la educación ha dejado de ser un tema de interés interno de los países, para convertirse en un tema central, no se puede negar que sus alcances se han potencializado en los últimos años, lo cual ha dado paso a perfeccionamiento de los instrumentos y organismos que los tutelan.

Es cierto que la educación, en relación con su enfoque crítico, es difícil de modificar de un día para otro, debido a una serie de factores como: aulas

²⁸⁰ Tapia Uribe, F. Medardo y Medrano Camacho, Verónica, *Modelos de formación continua de maestros en servicio de educación primaria; criterios e indicadores para su evaluación*, INEE, México, 2016, p. 21.

²⁸¹ Romo Beltrán, Rosa Martha, “Retos, alcances y límites de la educación y la formación de docentes”, *Educación*, Guadalajara, núm. 5, http://quadersdigitals.net/datos_web/articles/educar/numero5/retos.htm

²⁸² Ramírez Raymundo, Rodolfo, “El cambio educativo necesario, los desafíos de la política”, en Instituto de investigaciones para el desarrollo de la educación (comp.), *La política educativa del sexenio 2013-2018 alcances y límites*, Mexico, Universidad Iberoamericana, agosto 2015, pp. 9-16.

sobrepobladas; alumnos que se resisten a apropiarse del proceso de la enseñanza, produciendo la desconfianza de los docentes. Sin embargo, también es importante señalar que pese a estas dificultades, también hay quienes sí están apostando por una educación más estimulante y comprometida con la sociedad, sin sobreponer la predisposición ideológica y política que permea en el país.

En conclusión, la política educativa para el goce del derecho a la educación que se encuentra en construcción, nace en un momento crítico, por lo cual tendrá que ir consolidándose de manera paulatina, lo cual podrá mostrar sus aciertos como sus errores. Con esto se quiere dejar claro, que se considera coherente este nuevo modelo educativo, nombrado *La Nueva escuela Mexicana*, ya que el Estado está priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para lo cual, todos los actores involucrados deben participar de manera activa en este proceso para que su contenido persiga un aprendizaje democrático, significativo y reflexivo, basado en el marco de los derechos humanos.

CONCLUSIONES

A lo largo del desarrollo de cada una de las etapas de la investigación, el uso de las herramientas y técnicas, acompañadas del análisis teórico realizado, se obtuvieron las siguientes conclusiones. Es pertinente señalar que cada uno de los objetivos específicos, al igual que el objetivo general se lograron.

Este trabajo aporta información actualizada de la situación actual del derecho a la educación en su búsqueda por alcanzar la excelencia, misma que muestra un desfase entre lo planteado por el artículo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y las acciones positivas en favor de la progresividad de este derecho, ya que hasta el 2020 no se han creado las condiciones necesarias para dar paso al nuevo modelo educativo.

Se debe agregar también, que en el transcurso de este trabajo hubieron diversas complejidades, entre la que resalta la dificultar al momento de fundamentar el concepto de excelencia educativa en la educación básica y obligatoria, pues debido a su escaso abordaje en estos niveles de enseñanza, poco es el material que se encuentra; por lo cual se realizó una contextualización de lo hecho en las universidades, pues es en la educación superior donde se gestó el concepto mencionado. Para con ello, poder comprender lo que se desea alcanzar con esta modificación en las nuevas políticas educativas.

A continuación se exponen las conclusiones obtenidas donde el orden en que son mencionadas no determina su nivel de importancia.

PRIMERA. En México, el derecho a la educación ha experimentado diversos cambios, los cuales han trastocado la forma en que es concebida la enseñanza y las cualidades que sustenta.

SEGUNDA. La educación al ser concebida como un derecho humano, ha tenido un impacto trascendental en el marco jurídico nacional, lo cual se fundamenta en 11 reformas constitucionales, que han dado paso a un debate constante entre la calidad educativa y la excelencia, donde la primera impulsa lo cuantificable y medible, mientras que la excelencia busca favorecer las cualidades intrínsecas de la enseñanza.

TERCERA. El derecho a la educación ha tenido una influencia marcada por parte de tres organismos internacionales, Banco Mundial, UNESCO y OCDE. Lo cual ha ocasionado la creación de políticas educativas insuficientes para México, produciendo inconformidades entre el gobierno en turno. Por lo mencionado, en forma de contrarrestar el malestar educativo, se ha creado una nueva política educativa, nombrada *La nueva Escuela Mexica*, misma que se encuentra en aprobación legislativa como en implementación institucional y desarrollo curricular.

CUARTA. La educación siempre tendrá elementos políticos, que ocasionarán que pueda verse tergiversado su objetivo de desarrollo integral de la personal, ocasionando el fortalecimiento de negatividades y desigualdades en el país debido a las implicaciones sociales, humanas, y culturales que esta conlleva.

QUINTA. En México, el derecho a la educación se encuentra viviendo un proceso de transformación, ya que las acciones emprendidas en años anteriores fortalecieron el pensamiento comercial y económico, por encima del bien común. Por lo cual, ahora se encuentra asentando sus bases en el paradigma humanista, pues se favorecerá la orientación grupal, que prioriza acciones como: la libertad, dignidad, autonomía, elección, responsabilidad, compañerismo, desarrollo y reconocimiento.

SEXTA. El derecho a la educación, es la búsqueda por alcanzar un ideal de vida en la práctica, donde se deben aplicar conocimientos teóricos y prácticos que lo garantice. Las acciones no deben versar en acrecentar el bagaje normativo jurídico, pues si no se materializa lo proyectado en las leyes, de nada se aprovecha. Por lo mencionado, se requiere que haya un trabajo constante en el perfeccionamiento de las leyes pero que sea de mayor peso lo hecho para la población.

Por otro lado, en el transcurso de este trabajo, se encontraron líneas de investigación que son pertinente explorar en el futuro, y que por no ser parte de la problemática que nos atañe, no fueron contempladas, pero sin duda alguna, serían de aporte teórico, ya que complementarían investigaciones existentes y esclarecerían incógnitas presentes.

Con respecto a lo mencionado, entre las líneas de investigación se encuentran tres. En primera instancia, el análisis al currículum educativo para conocer que se está enseñando en la educación obligatoria, y si esto se encuentra en relación con los objetivos del artículo tercero. Así también, sería pertinente abordar el proceso educativo y sus implicaciones sociales como un derecho humano, pero desde el aula de clases. Por último, considero necesaria un análisis del modelo educativo que se encuentra en construcción, ya que ha sido diseñado para lograr que la excelencia educativa sea una realidad en México. Conviene subrayar, que tales líneas de investigación no pudieron ser incluidas, ya que se necesitaba delimitar el trabajo para terminarlo en los tiempos establecidos.

Finalmente, con el trabajo realizado en esta investigación se logró dar un acercamiento a la excelencia, concepto que autoridades educativas se encuentran construyendo. El aporte aquí reflejado, da la oportunidad de tener una aproximación teórica de las implicaciones que conlleva la modificación de características educativas y las aspiraciones que se tiene de las mismas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA PÉREZ, Luis Yahir, *Asociación pública privadas en México: teoría, derecho y práctica*, Mexico, UNAM, 2019.
- ARCIGA ZAVALA, Blanca E, "Políticas Globalizadoras y Educación Superior, reflexiones desde nuestro contexto", en Arciga Zavala, Blanca E y Hernández Chirino, Mario E. (comps), *Globalización y Neoliberalismo en la educación superior y otras ciencias sociales*. Plaza y Valdés, México, 2011.
- ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Derechos humanos en América Latina*, Colombia, Ediciones internacionales Ltda-ed, 1981.
- BANEGAS GONZÁLEZ, Israel y Blanco Bosco Emilio, *Políticas y sistemas de evaluación en México; avances logros y desafíos*, Mexico, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, febrero 2006.
- BARRAZA SOTO, Isidro y BARRAZA BARRAZA, Laurencia, *políticas públicas en educación su implementación*, México, Red Durango de Investigadores Educativos A. C., 2016.
- BAZAN MENDOZA, Luz María, *Concepciones acerca de la calidad educativa de los maestros y los directivos de educación primaria en la prueba piloto de la reforma integral de educación básica (RIEB)*, México, Universidad Iberoamericana, 2011.
- BAZANT, Mílada, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, D. F., Colegio de México, 2006.
- BELL, T. H, *Nation at Risk: The Imperative for Educational Reform A Report to the Nation and the Secretary of Education United States Department of Education by The National Commission on Excellence in Education*, 1983.
- BRUSONI, Manuela, et al., *The concept of excellence in higher education*, Brussels, European Association for Quality Assurance in Higher Education AISBL, 2014
- CARR, Wilfred, *Una teoría para la educación hacia una investigación educativa crítica*, 2a. ed., trad. de Pablo Manzano, Madrid, Morata, 1999.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*, Ciudad de México, CNDH MÉXICO, 2016.

- DE LA TORRE DÍAZ, Raúl, *La escuela secundaria para trabajadores Reinserción de jóvenes vulnerables excluidos socialmente: historias de vida*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2015.
- FREIRE, Paulo, *La educación como práctica de la libertad*, 2a. ed., Argentina, siglo XXI editores, s.a., 2011.
- GÓMEZ FRANCISCO, Taeli, *La complejidad: un paradigma para la educación, su aporte con una mirada histórica y reflexiva*, Chile, RiL editores, 2018
- GUEVARA GONZÁLEZ, Iris, *La Educación en México siglo XX*, México, UNAM, 2012.
- ISLAS COLÍN, Alfredo, SÁNCHEZ RAMOS, Juana, "La triada de una sociedad democrática", en Islas Colín, Alfredo, Cornelio Landeros, Eglá (comp.), *Derechos humanos por la Corte Interamericana: temas selectos*, Ciudad de México, Tirant lo Blanch, 2018.
- MARIS VÁZQUEZ, Stella, *La Filosofía de la Educación Estado de la Cuestión y Líneas Esenciales*, 2a. ed., Buenos Aires, CIAFIC, 2012.
- MARTÍNEZ JIMÉNEZ, Alejandro, "La educación elemental en el porfiriato", en Kazuhiro Kobayashi, José María (comp.), *La educación en la historia de México*, México, Colegio de Mexico, 1992.
- ORIA RAZO, Vicente, *ISO 9000 Calidad en los servicios educativos*, México, Qualitec Internacional, 2000.
- ORNELAS, Carlos, *La contienda por la educación globalización, neocorporativismos y democracia*, México, Fondo de cultura económica, 2018.
- PACHECO BALAM, Gina del Pilar, et al., *Capítulo II Estructura del Sistema Educativo Mexicano: Antecedentes y generalidades*, México, ECORFAN, 2018.
- PEDRAZA CUELLAR, David, *Política de la educación en el Mexico Contemporáneo*, Mexico, Horizontes Educativos, 2010.
- REGINA CANAN, Silvia, *Influencia De Los Organismos Internacionales En Las Políticas Educativas Silvia Regina Canan ¿Sólo hay intervención cuando hay consentimiento?*, Argentina, CLACSO, 2017.
- SÁNCHEZ SANTAMARÍA, José, "La equidad educativa: evidencia teórica y empírica disponible sobre su relación con la igualdad, la calidad y la excelencia", en Cardona Molto, María Cristina. et., al., (eds.), *Investigación e Innovación Educativa al Servicio de Instituciones y Comunidades Globales*,

- Plurales y Diversas*, España, Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica (AIDIPE), 2013.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Planes de estudio de referencia el componente básico del marco curricular común de la Educación Media Superior*, Ciudad de México, SEP, 2017.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*, México, D.F., diciembre 2013.
- SOSA GARCÍA, Rebeca, *factores que favorecen la calidad educativa en el bachillerato universitario. Reflexiones para la construcción de una propuesta*, Hidalgo México, 2004.
- TAPIA URIBE, F. Medardo y MEDRANO CAMACHO, Verónica, *Modelos de formación continúa de maestros en servicio de educación primaria; criterios e indicadores para su evaluación*, INEE, México, 2016.
- TUIRÁN, Rodolfo y QUINTANILLA, Susana, *90 años de Educación en México*, México, fondo de cultura económica, 2012.
- UNESCO, Educación 2030, *Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del objetivo del Desarrollo Sostenible 4*, 2015.
- ---, *Resumen Sobre Género Del Informe De Seguimiento De La Educación En El Mundo objetivos*, UNESCO, 2018
- URIBE, Claudia y LOPEZ-CORDOVA, Ernesto. et al., *Retos para la educación sistema educativo 2012-2018*, Banco Interamericano de Desarrollo, octubre 2012, <http://federalismoeducativo.cide.edu/documents/97536/36092cfa-7133-449f-be68-72dd4dd1d9d1>

ARTICULOS

- ACEDO, Luz Imelda, "Caracterización Conceptual de la Educación como Praxis Un Estudio Desde la Perspectiva de R. S. Peters", *Tópicos (México)*, núm. 35 diciembre, 2008.
- AGUERRONDO, Inés, "La calidad de la educación: Ejes para su definición y evaluación", *portal educativo de las Américas*, La Educación, núm. (116) III, 1993.
- ALCÁNTARA, Armando, "Políticas educativas y Neoliberalismo en Mexico 1982-2006", *Revista Iberoamericana de Educación*, España, núm. 048, septiembre-diciembre 2008.

- ALFONSEA GINER DE LOS RÍOS, Juan B., “La federalización de la enseñanza. Concurrencia escolar y alianzas sociales en contextos rurales del oriente del Valle de México, 1922-1947”, *Relaciones. Estudios d historia y sociedad*, Zamora, vol. 36, núm. 142, 2015.
- ÁLVAREZ LÓPEZ, Gabriel y MATARRANZ, María, “Calidad y evaluación como tendencias globales en política educativa: estudio comparado de agencias nacionales de evaluación en educación obligatoria en Europa”, *Revista Complutense de Educación*, Madrid, vol. 3,1, núm. 1, 2020.
- ÁLVAREZ LÓPEZ, Gabriel, “Políticas de Evaluación de Sistemas Educativos: Estudio Comparado entre Comunidades Autónomas Españolas en las Etapas de Educación Básica”, *Revista académica evaluada por pares, independiente, de acceso abierto y multilingüe*, Arizona State University, vol. 27, núm. 106, septiembre 2019.
- ÁLVAREZ MENDIOLA, German, “Sistema Educativo Nacional de México II Capítulo, OEI, México D. F., Secretaría de Educación Pública, 1994.
- ANGULO UREÑA, Julio y ANGULO SEGURA, Susetty, “Educación y derechos humanos, la educación un derecho de todas y todos”, *Revista de extensión Universidad en Diálogo*, Costa Rica, vol. 9, núm. 1, enero-junio de 2019.
- ARCIGA ZABALA, Blanca Estela, “La enseñanza superior como una práctica socio-cultural”, *revista de la educación superior*, México, vol. XXXVI (1), núm. 141, enero-marzo de 2007.
- BARRAGÁN MACHADO, Nancy. *et al.*, “Una interpretación desde la perspectiva de la hermenéutica analógica: la educación basada en la convivencia”, *IE Revista de investigación educativa de la REDIECH*, México, vol. 10, núm. 18, abril-septiembre 2019.
- BELANDO MONTORO, María R, “Aprendizaje a lo largo de la vida. Concepto y componentes”, *Revista Iberoamericana de Educación*, España, vol. 75, marzo 2017.
- BELAVI, GUILLERMINA y MURILLO TORRECILLA, Francisco Javier, “Educación, democracia y justicia social”, *Revista internacional de educación para la justicia social (RIEJS)*, Madrid, vol. 5, núm. 1, 2016, https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/671409/RIEJS_5_1.pdf?sequence=1
- BENTANCUR, NICOLÁS, “El planeamiento educativo: función política, modelos y algunas experiencias latinoamericanas”, *Revista de estudios teóricos y epistemológicos en política educativa*, Argentina, vol. 4, 2019, <https://revistas.apps.uepg.br/index.php/retepe/article/view/146837>

- BROVELLI, Marta "Evaluación curricular", *Fundamentos en humanos*, Argentina, año II, núm. 2 (4/2001), Universidad Nacional de San Luis, 2001.
- BUSTAMANTE ZAMUDIO, Guillermo, "Pedagogía de Kant: una filosofía de la educación", *Revista Internacional de Investigación en Educación*, Colombia, vol. 5, núm. 10, julio-diciembre 2012.
- CARDEMIL, Cecilia y ROMÁN, Marcela, "La importancia de analizar la calidad de la educación en los niveles Inicial y Preescolar, *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, Chile, núm. 1, vol. 7.
- CARPISO, Jorge, "Los Derechos humanos; naturaleza, denominación, y características", *Cuestiones Constitucionales*, México, núm. 25, julio- diciembre de 2011.
- CASTILLO ALEMÁN, Gloria, "Las políticas educativas en México desde una perspectiva de política pública: gobernabilidad y gobernanza", *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, Mexico Vol. 4, núm. 9, enero-julio 2012.
- CASTRO PORCAYO, David, "La Influencia De Los Organismos Internacionales En Las Políticas Públicas Educativas En México (1970-2012)", *Congreso Nacional de Investigación Educativa*, San Luis Potosí, 2017, <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0089.pdf>
- CENOVIO RAMÍREZ, Matilde, "La educación durante la Revolución", *Xictli*, D.F., núm. 41, Noviembre 2003.
- CHAPARRO BELTRÁN, Rafael, "Educar para la excelencia", *Revista de la Universidad de La Salle*, Bogotá, núm. 44, junio 2007.
- CORONA BERKIN, Sarah, "La educación ciudadana, tarea impostergable de la educación básica en México", *Revista Mexicana de investigación educativa*, México, vol. 24, núm. 83, octubre-diciembre de 2019.
- CRUZ LÓPEZ, Yazmín, CRUZ LÓPEZ, Anna Karina, "La educación en México: Tendencias y desafío", *Revista da Avaliação da Educação Superior*, Brasil, vol. 13, núm. 2, junio 2008.
- DE LA TORRE, Ernesto, "Época colonial. Siglos XVI y XVII", 4a. ed., México, Instituto de Investigaciones Históricas, en León-Portilla, Miguel (ed.), *Historia documental de México 1*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013.
- DELORS, Jacques, "La educación encierra un tesoro: aprender a saber, aprender a hacer, aprender a vivir con los demás, aprender a ser. ¿Qué valor posee

- ese tesoro 15 años después de su publicación?”, *Reformas políticas Educativas*, Ciudad de México, Núm. 2, enero – abril de 2017.
- DI CAUDO, María Verónica, “La construcción de los sujetos de la educación”, *Colección de Filosofía de la Educación*, Ecuador, núm. 2, 2007, <http://www.redalyc.org/pdf/4418/441846112006.pdf>
- DIDRIKSSON T, Axel, “Un futuro recobrado para la educación en México”, *Revista Mexicana de investigación educativa*, México, vol. 24, núm. 83, octubre-diciembre de 2019.
- DUQUE OLIVA, Dison Jair, “Revisión del concepto de calidad del servicio y sus modelos de medición”, *Innovar*, Universidad Nacional de Colombia, 2005, vol. 15, núm. 25, enero-junio 2005.
- ESCUADERO MUÑOZ, Juan M. “Evaluación De Las Políticas Educativas: Cuestiones Perennes Y Retos Actuales.”, *Revista fuentes*, España, núm. 10, 2010.
- ESPEJEL MENA, Jaime, “Liberalismo, conservadurismo y administración pública”, *revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, México, nueva época, año 10, abril-septiembre, núm. 10, abril-septiembre 2016.
- FAÚNDEZ, Claudia A, *et al.*, “Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de Conceptos de Termodinámica como Herramienta para Futuros Docentes”, *La Serena*, Chile, vol. 10, núm. 4, agosto 2017.
- GARBANZO VARGAS, Guiselle M, “Desarrollo organizacional y los procesos de cambio en las instituciones educativas, un reto de la gestión de la educación”, *Revista Educación*, Universidad de Costa Rica vol., 40, núm. 01, enero-junio de 2015.
- GARCÍA, Carolina, “Como Influyen las Organizaciones Internacionales en las políticas educativas”, *Sociólogos*, México, febrero 2015, <https://sociologos.com/2015/02/16/como-influyen-las-organizaciones-internacionales-en-las-politicas-educativas/>
- GARCÍA JIMÉNEZ, Eduardo. “Concepto de excelencia en enseñanza superior universitaria”, Sevilla España, vol. 17, núm. 3, 2016.
- GARCÍA RAGA, Laura. *et a.*, “La educación para la paz en las políticas educativas. Un balance histórico y desafíos de futuro”, *Historia social y de la educación, España*, vol. 8, núm. 2, 2019.

- GÓMEZ FRANCISCO, Taeli. *et al.*, "Pedagogía de la pregunta en la enseñanza-aprendizaje del derecho como innovación metodológica para desarrollar el pensamiento crítico-complejo: Un análisis de caso", *Revista pedagogía universitaria y didáctica del derecho*, Chile, vol. 6, núm. 2, diciembre 2019
- GONZÁLEZ ORTEGA, Diana, "Educación en la época colonial", *Universo, Veracruz*, año 6, núm. 234, agosto 2006, <https://www.uv.mx/universo/234/arte/arte04.htm>
- GUERRA LÓPEZ, Rodrigo "El sujeto de la educación", Centro de Investigación social avanzada, 2016, min.0:46-7:55, https://www.youtube.com/watch?v=X_PYMi5Gwt4
- GUEVARA NIEBLA, Gilberto, "La educación ante los grandes problemas de la nación", en Senado de la Republica (comp.), *Pluralidad y consenso los retos del nuevo gobierno en materia educativa*, México, nueva época, año 8, núm. 38, octubre-diciembre 2018.
- HERRERA GUTIÉRREZ de Velasco, Luis Carlos y Torres Maya, Raúl Gregorio, "Por Qué La Crisis Moral Y De Valores En Nuestro País", *Congreso Nacional de Investigación Educativa COME*, San Luis Potosí, 2017, <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/1016.pdf>
- LAUDADÍO, Julieta, "La excelencia docente, excelencia educativa. El profesor universitario pieza clave de mejora", *Revista Iberoamericana de educación*, Argentina, núm. 66/1, 2014.
- LEÓN, Aníbal, "Qué es la educación", *Educere la revista venezolana de Educación*, Venezuela, vol. 11, núm. 39, octubre-diciembre, 2007
- LEON, Aníbal R, "Los Fines de la Educación", *Revista Científica Ciencias Humanas, Venezuela*, año 9, núm. 23, 2012.
- LEZAMA VALDÉS, Joaquín Aurelio, "Aseguramiento de la calidad educativa en México. Algunas consideraciones fundamentales", *Revista Boletín REDIPE*, vol. 8, núm. 6, junio 2019.
- MALDONADO, Alma "Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial", *Perfiles Educativos*, núm. 87, vol. XXII, 2000.
- MÁRQUEZ JIMÉNEZ, Alejandra "A 15 años de PISA: resultados y polémicas", *Perfiles Educativos*, México IISUE-UNAM, vol. XXXIX, núm. 156, 2017.

- MELGAR ADALID, Mario, "Las Reformas al Artículo tercero constitucional", UNAM, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/127/19.pdf>
- MÉNDEZ MORALES, José Silvestre, "El Neoliberalismo en Mexico: ¿Éxito o fracaso?", *Contaduría y Administración*, Mexico, UNAM, núm. 191, octubre-diciembre de 1998.
- MIÑANA BLASCO, Carlos y Gregorio Rodríguez, José, "La educación en el contexto neoliberal", *Revista Colombiana de Psicología*, Colombia, abril 2002.
- MIRANDA PULIDO, Laura Marcela "Influencia de las Organizaciones Internacionales en el modelo de desarrollo de los países de América Latina mediante de la educación". *Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 2016, <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12711/1014253889-2016.pdf?sequence=1>
- MONTUSCHI, Luisa, "La Economía basada en el conocimiento: Importancia del conocimiento tacito y del conocimiento codificado", University of CEMA, Argentina, enero 2002.
- MORALES, Mar, "Reforma Educativa: El Acuerdo México-OCDE (Parte I)", *Grupo SDP*, marzo 2018.
- MURILLO, F. Javier y Martínez Garrido, Cynthia, "Una mirada a la investigación educativa en América Latina a partir de sus artículos", *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, España, vol. 17, núm. 2, 2019.
- NICKEL, RAINER, "Gobernanza", *Eunomía, Revista en Cultura de la Legalidad*, España, trad. de Julián Gaviria Mira, núm. 7, septiembre 2014 – febrero 2015.
- NÚÑEZ CARPIZO, Elssié, "El Positivismo en México: Impacto en la Educación", en Ruperto Patiño, Manffer, (coord.), *La Independencia de México a 200 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico*, México, UNAM, 2010
- OLGUÍN MEZA, María Jesús, "Sistema Educativo Mexicano", *Con-Ciencia Boletín científico de la escuela preparatoria*, Hidalgo, UAEH, vol. 5, núm. 9, enero 2018, <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa3/n9/e1.html>
- ORDORIKA, Imano y Rodríguez Gómez, Roberto, "Cobertura y estructura del Sistema Educativo Mexicano: problemática y propuestas", en Narro Robles, José y Moctezuma Navarro, David (comps.), *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 2012.

- OREJA CERRUTI, María Betania y Vior, Susana E, "La Educación Y Los Organismos Internacionales De Crédito. Préstamos Y Recomendaciones Para América Latina (2000-2015)", *Journal Of Supranational Policies Of Education*, núm. 4, enero de 2016.
- ORNELAS, Carlos. *et al*, "Política educativa, actores y pedagogía", *Revista de educación superior del sur global RESUR*, México, vol. núm. 8, julio-diciembre 2019.
- ORTEGA, José Guillermo, "Calidad de la Educación", *Revista Ciencias de la Educación*, Universidad de Carabobo, Venezuela, año 1, núm. 18, 2001, <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a1n18/1-18-2.pdf>
- OSPINA RAVE DECANA, Beatriz Elena, "La educación como escenario para el desarrollo humano", *Investigación y educación en enfermería*, Medellín, vol. 26, núm. 2, septiembre de 2008.
- PÁEZ CATELO, Rafael Alberto "La Evolución de la Educación Primaria En Mexico", *Opinión y sociedad*, *Contactox*, México, febrero, 2018, <http://www.contactox.net/vernoticias.php?artid=21927&cat=235>
- PALACIO DÍAZ, Diego, *et al.*, "Análisis Político de Discurso: Herramientas Conceptuales y Analíticas para el Estudio Crítico de Políticas Educativas en Tiempos de Reforma Global", *Revista académica evaluada por pares, independiente, de acceso abierto y multilingüe*, Universidad de San Andrés y Arizona State University, vol. 27, núm. 47, mayo 2019.
- PALOP JONQUERES, Pilar, "Alcance y límites de la educación", *Enrahonaran international journal of theoretical and practical reason*, Mexico, núm. 5-6, 1983, <https://revistes.uab.cat/enrahonar/article/view/v5-6-palop/948-pdf-es>
- PÉREZ PÉREZ, Higinio, "La crisis de los derechos humanos en México y en el estado de Puebla", en Sánchez Vázquez, Rafael (comp.), *Derechos humanos, seguridad humana, igualdad y equidad de género*, Mexico, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018.
- PÉREZ, Miguel Ángel, "Crítica a la educación, crítica de los criterios de la educación", *Educación Futura*, Mexico, 28 enero 2018, <http://www.educacionfutura.org/critica-a-la-educacion-critica-de-los-criticos-de-la-educacion/>
- PÉREZ ROCHA, Manuel, "La educación, la cultura y la palabra", en Senado de la Republica (comp.), *Pluralidad y consenso los retos del nuevo gobierno en materia educativa*, México, nueva época, año 8, núm. 38, octubre-diciembre 2018.

- PIÑA JIMÉNEZ, Irma, "Políticas Educativas En Iberoamérica", *Revista de la Educación Superior*, Brasil, vol. XXXIX (3), núm. 155, julio-septiembre de 2010.
- PINKNEY PASTRANA, Jill, *et al.*, "Desafíos de Equidad en la Educación Chilena", *Psicoperspectivas*, Chile, vol. 14, núm. 3, octubre 2015.
- PLATA SANTOS, María Eugenia, "Subjetividades docentes en tiempos de la excelencia educativa", *Reflection on praxis*, Colombia, vol. 20, núm. 2, julio-diciembre de 2018.
- PRIETO EGIDO, Miriam, "Percepciones del profesorado sobre las políticas de aseguramiento de la calidad educativa en Chile", *Educação & Sociedade*, España, vol. 40, julio 2019. <http://www.scielo.br/pdf/es/v40/1678-4626-es-40-e0189573.pdf>
- PULIDO, Clarimar y Ustorgio Mora, José, "Política social y crecimiento económico en seis países Latinoamericanos 1980-2010", *Revista de Economía Institucional*, Bogotá, vol. 21, núm. 40, enero-junio de 2019.
- QUERESMA, María Luisa y Zamorano, Leandro, "El sentido de pertenencia en escuelas públicas de excelencia", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, México, vol. 21, núm. 68.
- QUIJADA LOVATÓN, Karin Yovana, "Excelencia del profesorado universitario. Aportes para un estado de conocimiento", *Sinéctica*, julio 2019, <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/957/1085>
- RAMÍREZ RAYMUNDO, Rodolfo, "El cambio educativo necesario, los desafíos de la política", en Instituto de investigaciones para el desarrollo de la educación (comp.), *La política educativa del sexenio 2013-2018 alcances y límites*, Mexico, Universidad Iberoamericana, agosto 2015.
- RIVERA, Astrid, "Prevé Unesco universalización de bachillerato en Mexico hasta 2100", *El Universal*, septiembre 2016, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/09/23/preve-unesco-universalizacion-de-bachillerato-en-mexico-hasta>
- ROARO, Jorge, "Marxismo y Positivismo", *Disputatio. Philosophical Research Bulletin*, Salamanca Madrid, vol. 1, núm. 1, junio 2012
- ROLDÁN LOYOL, Emmanuel, "Educación para la paz como herramienta para construir la cultura de paz", *Tirant Lo Blanch*, México, vol. 23, núm. 1, 2020.
- ROMO BELTRÁN, Rosa Martha, "Retos, alcances y límites de la educación y la formación de docentes", *Educar*, Guadalajara, núm. 5, http://quadernsdigitals.net/datos_web/articles/educar/numero5/retos.htm

- ROSA BAÑOS, Mara, "Percepción de profesores investigadores sobre políticas educativas neoliberales en México", *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, México, vol. 3, núm. 5, agosto de 2019.
- SÁNCHEZ, Carlo y Ríos, Humberto, "La Economía del conocimiento como base del crecimiento económico en México", *Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, núm. 2, mayo -agosto 2011.
- SÁNCHEZ CONTRERAS, Isabel. *et al.*, "Educación y Neoliberalismo" *Pedagogía Social: revista interuniversitaria*, primera época, núm. 14, 1996.
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Rafael, "La trascendencia del constitucionalismo social en América latina (caso México)", *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, núm. 27, julio-diciembre 2012.
- SANTAGATI, Claudio J, "La educación en derechos humanos: el debate de los conceptos y la reformulación de los medios", *Facultad de Ciencias sociales*, Argentina, año VII, vol., 45, núm. 14, 2019.
- SANTOS DEL REAL, Annette, "Caracterización de las modalidades de educación secundaria", en Sánchez Moguel, Andrés y Andrade Muñoz, Edgar (coords.), *El aprendizaje en tercero de secundaria en México Español, Matemáticas, Biología y Formación cívica y ética*, México, INEE, 2009.
- SANTOS GÓMEZ, Marcos, "Sujeto y educación en la filosofía de la educación de Bogdan Suchodolski", *Daimon Revista internacional de Filosofía*, España, núm. 62, 2014.
- SARRAMONA, Jaime, "Fundamentos de educación", España, 1989, <https://www.uv.mx/personal/rdegasperin/files/2011/07/Antologia.Comunicacion-Unidad1.pdf>
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, "Destaca OCDE avances y desafíos hacia una educación de calidad en México", *Dirección General de Comunicación Social*, Mexico, comunicado núm. 96, abril 2018.
- SENADO de la Republica, "Pluralidad y consenso, los retos del nuevo gobierno en materia educativa", *Revista del instituto Belisario Domínguez del senado de la república*, Mexico, nueva época, año 8, núm. 38, octubre-diciembre 2018.
- SIERRA GONZÁLEZ, Ángela, "Educación y legitimidad democrática", *Revista DOSSIER*, Cuaderno de Ateneo, núm. 29, 2011, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3896365>

- TEJADA FERNÁNDEZ, José, “La educación en el marco de una sociedad global: algunos principios y nuevas exigencias”, *DIGIBUT*, Universidad de Granada, vol. 4 (1), 2000.
- TELLO, Cesar, “Notas históricas y epistemológicas sobre el campo de la política educativa en Latinoamérica”, *Centro de Estudos Educação e Sociedade*, Argentina, vol. 40, 2019, <http://www.scielo.br/pdf/es/v40/1678-4626-es-40-e0205680.pdf>
- TORRES, Irlanda, “¿Por qué es importante la educación preescolar?”, junio 2018, <https://librosaguilamexico.com/por-que-es-importante-la-educacion-preescolar/>
- TORRES SEPTIÉN, Valentina, “Los educadores franceses y su impacto en la reproducción de una élite social”, en Pérez Siller, Javier y Cramaussel, Chantai (comp.), *México Francia Memoria De Una Sensibilidad Común; Siglos XIX-XX Vol. II*, México: Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2004.
- TREJO VILLALOBOS, Raúl, X Congreso Nacional de Investigación Educativa, “La Filosofía De La Educación y sus Significados”, 2019.
- VAN DEN BERGHE, Wouter, “Aplicación de las normas ISO 9000 a la enseñanza y la formación”, *Revista Europea de Formación Profesional*, CEDEFOP, 1998, núm. 15.
- YARSE, Jorge, “Calidad Total en la Educación”, 1997, núm. 1, pp. 29-32, <http://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/viewFile/439/577>
- ZORRILLA, Margarita, “La Educación Secundaria En México: Al Filo De Su Reforma”, *REICE Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación [en línea]*, vol.2, núm. 1, enero-junio, 2014, <http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol2n1/Zorrilla.pdf>
- ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina, “Liberales y conservadores en México: diferencias y similitudes”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, El Colegio DE México, 2015, vol. 8, núm. 1, <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1124/1154>
- ZORRILLA, Margarita y Bonifacio, Barba, “Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores”, *Revista Electrónica Sinéctica*, Mexico, núm. 30, 2008.

LEGISGRAFÍA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2019.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
2019.

LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS “PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA”, de 22 de noviembre de 1969, a la que México se adhirió en 7 de mayo de 1981.

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS aprobada por la Resolución 217 A (III) de la Asamblea General de Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES de fecha 6 de diciembre de 1966. Fecha de entrada en vigor internacional: 3 de enero de 1976 Vinculación de México: 23 de marzo de 1981 (Adhesión) Fecha de entrada en vigor para México: 23 de junio de 1981 DOF: 12 de mayo de 1981.

PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", vinculado y entrado en vigor para México el 16 de abril de 1996, publicado en Diario Oficial de la Federación el 01/IX71998.

SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS

AULA PLANETA, “Las diez claves en la educación en Singapur”, Innovación para una educación mejor, marzo de 2017, <https://www.aulaplaneta.com/2016/05/05/noticias-sobre-educacion/las-diez-claves-de-la-educacion-en-singapur-infografia/>

BORDA, Manuel Alejandro, ¿Cuáles son los organismos de protección de los ddhh?, <https://blog.handbook.es/organismos-de-proteccion-de-los-ddhh/>

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, “Educación Comunitaria del Conafe”, Gobierno de México, 02 de julio de 2018,

- <https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/educacion-comunitaria-del-conafe>
- ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO, <https://www.universia.es/estudiar-extranjero/mexico/sistema-educativo/estructura-sistema-educativo/2734>
- EXCELSIOR, “Reforma educativa”, <http://www.excelsior.com.mx/topico/reforma-educativa>
- HERNÁNDEZ RÍOS, Alejandro, “La nueva Escuela Mexicana”, INEE, agosto 2019, <https://www.inee.edu.mx/la-nueva-escuela-mexicana/>
- INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, La educación media superior en México, 23 de julio de 2018, <https://www.inee.edu.mx/la-educacion-media-superior-en-mexico/>
- ---, La educación obligatoria en México informe 2018, https://www.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/capitulo_00.html
- ---, La Educación Obligatoria en México Informe 2019, INEE, 2019
- LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/ems_sistema_educativo_nacional.
- MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA UNESCO, <https://mision.sre.gob.mx/unesco/index.php/que-es-la-unesco>
- NACIONES UNIDAS, crecimiento de número de Estados miembros de las Naciones Unidas desde 1945 al presente, <http://www.un.org/es/sections/membership-states/growth-united-nations-membership-1945-present/index.html>
- OEI, “¿Educación en valores o Formación Moral? Algo más que sólo una discusión acerca de términos PUCP-CISE”, núm. 2, mayo–Junio, 2002, <https://www.oei.es/historico/valores2/pecpperu.htm>
- OCDE, “La OCDE sostiene que es necesario redoblar los esfuerzos para mejorar la equidad en la educación”, septiembre 2018, <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/laocdesostienequeesnecesarioredoblarlosesfuerzosparamejorarlaequidadenlaeducacion.htm>
- ---, “Educación Superior en México Educación Superior Resultados Y Relevancia Para El Mercado Laboral Resumen / Evaluación y recomendaciones”, OECD Publishing, Paris, 2019, https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf

- ---. Más información sobre la OCDE, 2018, <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/masinformacionsobrelaocde.htm>
- ---, Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas, 2010 <https://www.oecd.org/education/school/46216786.pdf>
- ---, El Programa PISA de la OCDE Qué es y para qué sirve, Paris, <https://www.oecd.org/pisa/39730818.pdf>
- ---, La OCDE presenta el Reporte Estudiantes, Computadoras y Aprendizaje: Haciendo la Conexión <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/estudiantes-computadoras-y-aprendizaje-haciendo-la-conexion.htm>
- ONU, Aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, 1999. <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=47ebcc8e2>
- ORTEGA, Ariadna, "Así quedaron en la ley los planes y programas de la Nueva Escuela Mexica", *Expansion Política*, septiembre 2019, <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/09/21/asi-quedaron-en-la-ley-los-planes-y-programas-de-la-nueva-escuela-mexicana>
- ORTIZ BUSTAMANTE, Yolanda, "Marco normativo de la educación en México", junio 2013, <https://es.slideshare.net/yolandaortiz39/historia-del-articulo-tercero-constitucional>
- PAÍSES DE LA ONU: ¿Cuáles forman parte y cuándo se adhirieron? <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/paises-de-la-onu-cuales-forman-parte-y-cuando-se-adhirieron>
- POY SOLANO, Laura, *La Jornada*, Domingo 19 de noviembre de 2017, p. 15. <http://www.jornada.com.mx/2017/11/19/opinion/015n1pol>
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel, 1996, <https://www.slideshare.net/rober555/definiciones-de-poltica-educativa>
- ROJAS LINARES, Dante Enrique, "Filosofía de la Educación" 2014. http://www.kaleidoscopio.com.ar/fs_files/user_img/Filosof%C3%ADa%20y%20Educaci%C3%B3n/Filosof%C3%ADa%20de%20la%20Educaci%C3%B3n.pdf
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Los fines de la educación en el siglo XII, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los_Fines_de_la_Educacio_n_en_el_Siglo_XXI.PDF

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Reforma Educativa en la Dirección General del Bachillerato, https://www.dgb.sep.gob.mx/reforma/reforma-educativa_dgb.php

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Instrumentos internacionales, <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/derechos/155/230/instrumentos-internacionales>

TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR MÉXICO, <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/introduccion.php>

TORRES HERNÁNDEZ, Alfonso, "Juárez y la libertad de enseñanza", *Milenio*, Marzo 2015, <https://www.milenio.com/opinion/alfonso-torres-hernandez/apuntes-pedagogicos/juarez-y-la-libertad-de-ensenanza>

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. "PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS" <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/piiDH>

UNAM, Estrategias de aprendizaje, <http://tutorial.cch.unam.mx/bloque4/lasTIC>

UNED, Educación en derechos humanos. La protección del derecho a la educación en el ámbito de las Naciones Unidas, min:4:48-5:40, <https://www.youtube.com/watch?v=3HU4jvBfh-4>

UNESCO, Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible, Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, 2016, p. 6. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

--- ---, Derecho a la Educación - Obligaciones y responsabilidades del Estado, <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/obligaciones-estados>

--- ---, El derecho a la Educación, <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>

--- ---, El liderazgo de la UNESCO en la educación para el Desarrollo Sostenible. <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/education/major-projects-and-activities/>

--- ---, Instrumentos legales internacionales y programas sobre el derecho a la educación. <http://www.unesco.org/ne2w/es/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/legal-instruments/right-to-education-international-instruments/>

- ---, Instrumentos y programas jurídicos internacionales sobre derechos económicos, sociales y culturales, <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/legal-instruments/escr-international-instruments/>
- ---. La UNESCO y la educación, toda persona tiene derecho a la Educación, Francia, 2011, <file:///D:/Políticas%20Publicas%20en%20Educacion/212715s.pdf>, consultado: 08-06-2018.
- ---, La UNESCO y la reforma educativa, 2017, www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/education/partners/
- ---, La educación en situaciones posteriores a conflictos y desastres, 2017, <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/pcpd/education-in-emergencias/>
- ---, Liderar la agenda mundial Educación 2030. <https://es.unesco.org/themes/liderar-agenda-mundial-educacion-2030>
- ---, Que nadie quede atrás: educación en y para la diversidad”, <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/education/>
- UNHCR ACNUR, ¿Cuál es la importancia de la educación en el siglo XXI?, Octubre 2017, <https://eacnur.org/blog/la-importancia-la-educacion-siglo-xxi/>